TOMO 110 | Montevideo, Jueves 9 de Febrero de 1933 | Núm. 7950

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

1

Decreto. Se integra la Comisión Oficial de Semillas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 2 de 1933.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Comisión Oficial de Semillas con los señores doctor José Pedro Varela, ingeniero Mauricio Demolín, ingeniero Pedro Menéndez Lees, don Urbano Etchenique y don Francisco Donagaray.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Decreto. Se exonera del pago de derechos en oro a la avena en grano que se importe para elaborar la avena laminada.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 2 de 1933.

Vista la falta de calidad del grano de avena de la cosecha actual, para la elaboración de la avena laminada;

Atento a que la avena laminada es un artículo alimenticio de consumo general y en las circunstancias actuales, la avena en grano a importarse para la producción de avena laminada, debe considerarse, dada la falta de existencia en el país, como materia prima de uso indispensable para la industria nacional, por no haberse producido normalmente en el país,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Por el plazo de seis meses exonérase del pago de 25 % en oro. de los derechos de Aduana a la avena en grano.

Dicha exoneración sería acordada por la Dirección General de Aduanas, previo informe favorable del Ministerio de Industrias, sobre los pedidos respectivos, que presenten a éste los industriales, productores de avena laminada.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Decreto. Se aprueba una nueva reglamentación del comercio de grappa y alcohol vínico

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1933.—Número 1020|932.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland proponiendo una nueva reglamentación del comercio de grappa y alcohol vínico,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Los alambiques en funcionamiento sólo podrán elaborar flemas a los efectos establecidos en el presente reglamento.

Art. 2.° Las operaciones de destilación, apertura y cierre de alambiques, se realizarán de acuerdo con las leyes y decretos vigentes. Las declaraciones de los bodegueros serán transmitidas a la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland por la Dirección de Impuestos Internos.

Art. 3.° En todos los alambiques, el condensador deberá comunicar directamente y permanentemente con el depósito de flemas por medio de una cañería metálica y la instalación será provista de una probeta que permita verificar el final de la destilación. Se podrá autorizar por los aparatos existentes, y a título excepcional, el empleo de bombas intermediarias, de acuerdo con las indicaciones del técnico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Los sellos y lacres del control serán colocados y vigilados por el personal de la Dirección de Impuestos Internos de acuerdo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 4.° Las solicitudes de apertura de alambiques deberán acompañarse de un certificado de la Oficina Técnico-Agronómica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en el que conste que los aparatos se encuentran dentro de las exigencias de la presente reglamentación.

Art. 5.º La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland podrá hacer en todos los alambiques sus aparatos de contralor automático, cobrando a título de alquiler una suma que permita la amortización de dichos aparatos en un plazo de diez años.

Art. 6.º Al hacerse cargo de las flemas, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland realizará el análisis densimétrico de las mismas, deduciendo su valor promedio en alcohol. Se extraerán tres muestras: una para el productor, otra para el Laboratorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y la tercera sellada y firmada por el productor quedará en custodia de la Oficina Técnico-Agronómica para ser usada en casos de reclamación o litigio.

Art. 7.º En el mes de Enero de cada año se establecerá el precio de las flemas.

Para el año 1933 se pagarán en bodega los precios indicados más abajo, tomadas las flemas a la temperatura de 15º centígrados:

Flemas —	Precios por litro-grado
De 40º en adelante (con una tolerancia de 2|10º)	0.0068
De 39º80 a 30 (con una ídem de 2.10º)......	0.0065
De 29º80 a 20 (con una ídem de 2|10º)......	0.0060
De 19º80 a 18 (con una ídem de 2|10º)......	0.0050

Para las flemas derivadas de frutas regirá esta escala:

Flemas —	Precios por litro-grado
De 40º en adelante (con la tolerancia de 2|10º)	0.0085
De 39º80 a 30 (con la ídem de 2|10º).......	0.0080
De 29º80 a 20 (con la ídem de 2|10º).......	0.0075
De 19º80 a 18 (con la ídem de 2|10º)........	0.0065

Las flemas de menos de 18º con una tolerancia de 2\|10 de grado, no se recibirán.

Todas las flemas serán recibidas ad referendum de los resultados del análisis a que las someterá el Laboratorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Esto estará especificado claramente en las boletas recibo que firmarán los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, conjuntamente con el vendedor.

Las flemas de calidad inferior que produzcan en la destilación grappa de mal gusto, serán castigadas en el precio de acuerdo con el análisis de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y de acuerdo con los usos para que sean aptas.

Los precios se entenderán por el producto recibido ya sea directamente en bodega o en la estación o puerto más inmediato al punto de producción, según lo dispongan los funcionarios de la Oficina Técnico-Agronómica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Los recibos otorgados por esta oficina harán fe en cuanto a las transacciones entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y los productores.

En la recepción de flemas en cascos se tendrá una tolerancia hasta del 1 % en falta de litraje, lo que pase de ese límite se descontará al vendedor.

Art. 8.º Los elaboradores de alcohol de frutas no podrán tener azúcar en sus establecimientos ni podrán enriquecer sus mostos con adulcorantes.

Art. 9.º La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, previa consulta a la Dirección de Impuestos Internos y a las Asociaciones Gremiales de producción, determinará la cantidad de litros de vino que se destilará en cada año.

Art. 10. Los bodegueros que deseen vender vinos a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deberán remitir a la misma:

A) Una copia del análisis oficial indicando que se trata de un vino natural.
B) Dos muestras de un litro cada una del vino que deseen vender, indicando las correcciones enológicas, a las cuales el vino ha sido sometido.

Art. 11. Después de proceder al análisis, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland clasificará los vinos en las dos siguientes categorías:

1.º Vinos cuya acidez volátil sea igual o inferior a dos gramos y medio por litro, expresado en ácido sulfúrico.

2.º Vinos cuya acidez sea superior a dos gramos y medio por litro o que revelen al análisis algunas de las características siguientes:

A) Proporción de ácido tartárico total, expresada en bitartrato de potasio, inferior a un gramo y veinticinco centígramos (1 gr. 25 por litro).
B) Proporción de amoníaco a 20 miligramos (0 gr. 020) por litro.

Art. 12. Los vinos comprados a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland serán desnaturalizados por dicho organismo, y sus precios se fijarán de acuerdo con la escala que se indica a continuación:

A) Vinos de primera categoría: el litro de vino de diez grados se pagará a un precio igual al de un kilogramo de uva, sufriendo dicho precio una reducción proporcional a la disminución de riqueza alcohólica del vino.
B) Vinos de segunda categoría: Estos vinos sufrirán un veinte por ciento (20 %) de rebaja en el precio, con relación a los primeros.

Art. 13. El precio del vino a que se refiere el artículo anterior, será fijado del 1.º al 15 de Julio por una Comisión compuesta por dos delegados de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el Director de Impuestos Internos, un delegado del Centro de Viticultores y un delegado de la Asociación de Bodegueros.

Dicho precio se entenderá puesto el vino en el local que indique la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 14. Los inventarios, verificación de existencias, etc., se realizarán de común acuerdo entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y la Dirección de Impuestos Internos.

Art. 15. Fíjase el treinta (30) de Setiembre de cada año como límite para la destilación de orujos y borras.

En esta época la Dirección General de Impuestos Internos, procederá a la clausura de todos los alambiques, exceptuando los casos autorizados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 16. Para la cosecha de 1933, los productores del país, deberán dar aviso antes del día 1.º de Marzo, de que tienen sus aparatos de destilación en condiciones de ser revisados y precintados. Vencido aquel plazo no se otorgarán autorizaciones para destilar.

Art. 17. Derógase el decreto de 11 de Febrero de 1932 sobre el particular.

Art. 18. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se confía a la Comisión Nacional de la Industria y del Comercio la reglamentación de la ley que establece la etiqueta de procedencia para los productos nacionales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 2 de 1933.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Confiar a la Comisión Nacional de la Industria y del Comercio, dependiente del Ministerio de Industrias, la misión de proyectar la reglamentación de la ley de 22 de Diciembre de 1932 que establece la etiqueta de procedencia para los productos nacionales.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se modifican disposiciones reglamentarias del trabajo de estibadores en el puerto de Montevideo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 26 de 1933.

Habiendo la práctica de la reglamentación del trabajo de estibadores en el puerto de Montevideo, demostrado la conveniencia y justicia de introducir algunas modificaciones en el régimen vigente;

Oído el Centro de Navegación Transatlántica y la Oficina Nacional del Trabajo, y con la conformidad del Ministerio de Guerra y Marina en lo que responde al cumplimiento por la Capitanía General de Puertos de los cometidos disciplinarios que en estas modificaciones se le asignan,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.° Modifícanse los apartados 3.°, 7.° y 14 del artículo 1.° de la resolución de fecha 12 de Setiembre de 1930, reglamentando el trabajo de estibadores en el puerto de Montevideo, en los siguientes términos:

3.° Los Registros que organizará el Centro de Navegación Transatlántica serán dos, a saber:

A) Registro de Guincheros, con no más de ciento cincuenta inscriptos.
B) Registro de Estibadores, con no más de quinientos cincuenta inscriptos.

Para la formación de los primeros registros, se estará a lo dispuesto en el parágrafo 4.°, inciso ..).
El número de inscriptos, por Registro, no podrá ser modificado, sino cuando las necesidades del servicio de estiba lo requieran y así se acuerde entre la Oficina Nacional del Trabajo y el Centro de Navegación Transatlántica.
La proporción entre el número de inscriptos de ambos Registros debe permitir a sus integrantes la percepción de jornales equivalentes.
Si la práctica demostrara que las cantidades determinadas en este parágrafo no aseguran ese equilibrio, la Oficina Nacional del Trabajo o el Centro de Navegación Transatlántica deberán proponer su corrección. A dicho efecto, se tendrá en cuenta los jornales percibidos en el curso del año.
Los movimientos de altas o bajas, ya sean naturales o provengan de sanciones dispuestas por el Centro de Navegación Transatlántica, serán comunicados en el día a la Capitanía General de Puertos (artículo 6.°, inciso último).
Los capataces necesarios para las faenas de estiba, no integrarán los registros que este parágrafo determina. Serán designados como personas de confianza por las agencias respectivas, debiendo éstas comunicar sus nombres a la Oficina de Estiba, a los efectos del seguro, por intermedio del Centro de Navegación Transatlántica. El contralor del decreto de 14 de Mayo de 1920 (artículo 1.°, inciso D), sobre prevención de los accidentes en los trabajos portuarios estará a cargo de los capataces.
Los capataces, encargados de estiba de las agencias, estibadores y guincheros, estarán sometidos por igual al régimen disciplinario determinado reglamentariamente para la Oficina de Estiba.
7.° Tanto el ingreso a los registros como la eliminación, serán dispuestos por la Comisión Directiva del Centro de Navegación Transatlántica. Las resoluciones que ésta dicte podrán ser reclamadas ante la Dirección de la Oficina Nacional del Trabajo, cuyo fallo, cuando no fuere confirmatario, será susceptible de apelación, por cualquiera de las partes ante el Ministerio de Industrias, el que dictará resolución definitiva.
Cuando las eliminaciones se produzcan por hechos delictuosos o simple mala conducta comprobada por la Capitanía General de Puertos, la eliminación será definitiva.
14. A los efectos de la disciplina del personal dependiente de la Oficina de Estiba, que se indica en el último parágrafo de la base tercera, se estará a lo que establezca el Reglamento Interno de la Oficina, el que, una vez visado por la Capitanía General de Puertos que tendrá a su cargo su aplicación disciplinaria, deberá ser aprobado por la Oficina Nacional del Trabajo antes de entrar en vigencia.
La aplicación de las sanciones se hará en forma sumaria por la Capitanía General de Puertos, previa denuncia que en cada caso hará obligatoriamente al Centro de Navegación Transatlántica por escrito y en los formularios que la autoridad marítima establezca.
Art. 2.° La Oficina Nacional del Trabajo tomará las medidas oportunas para formular resúmenes trimestrales del rendimiento del trabajo de estiba, tomando como punto de partida el 1.° de Enero de 1931.
Art. 3.° Las precedentes modificaciones entrarán en vigencia a los treinta días de la fecha de esta resolución.
Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se incluye la magnesia calcinada e hidratada en la sección aduanera de Materias Primas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 2 de 1933.—Número 809|932.

Vista la gestión iniciada por la Fábrica Nacional de Pilas y Baterías pidiendo la inclusión en la Sección Materias Primas de la Aduana de la magnesia calcinada e hidratada;
Resultando: Que se trata de substancias utilizadas como materia prima en la industria de los solicitantes y llenándose a su respecto las exigencias de la ley número 4268 del 12 de Octubre de 1912;
Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección General de Aduanas,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar incluída en la Sección Materias Primas con los aforos vigentes y un derecho de 5 % más 4 % de adicionales la magnesia calcinada e hidratada, destinada a la industria bajo contralor y declarándose incorporada a estos efectos en el grupo C) del decreto de 21 de Julio de 1932.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se incluye el carburo de calcio en una clasificación para el contralor de materias primas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 2 de 1933.—Número 1180|930.

Vistos y de acuerdo con lo informado por la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección General de Aduanas,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar incluído en el grupo A del artículo 1.° del decreto de 21 de Julio de 1932, sobre contralor de materias primas importadas en franquicias, al carburo de calcio.
Comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se declara que no rige para cubiertas y tubos de biclietas un aforo fijado para los neumáticos de rodados.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 2 de 1933.—Número 2191|932.

Vistos estos antecedentes. iniciados con una solicitud de los señores Joseph Muracciole y Freres, pidiendo se declare que no alcanzan a las cubiertas y tubos para bicicleta los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.° de la ley número 8803 de 22 de Octubre de 1931;
Considerando: Que el espíritu que inspiró la referida ley fué el de contemplar la situación de los vehículos pesados, tales como camiones, tractores, autos de alquiler, etc., no habiéndose tenido en cuenta las bicicletas, las que por otra parte y en la mayoría de los casos pueden ser consideradas como un útil de trabajo, desde que lo usa el obrero como medio de transporte al lugar de sus ocupaciones;
Atento a que a simple vista se distingue una cubierta o tubo de bicicleta de una de moto o auto, lo que no crea dificultad para el contralor,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no rige para las cubiertas y tubos para bicicletas el aforo fijado por el artículo 4.° de la ley número 8803 del 22 de Octubre de 1931, para los que sigue vigente el aforo que regía en la expresada fecha.
Comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Enero 31 de 1933

1—Concejo de Administración de Montevideo — Comunica que ha depositado en la cuenta corriente del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, la suma de $ 2.572.17, correspondiente a parte de las utilidades obtenidas en las salas de juego, durante el trimestre Julio a Setiembre del año próximo pasado. —Acúsese recibo, comuníquese y pase al citado Servicio.

2—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Reitera pedido de efectos de limpieza. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea lo solicitado.

3—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Da cuenta de que ha entregado al Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) un transmisor radiotelegráfico de reserva de Cerrito.— A los efectos indicados en la parte final de la presente nota de dicha Dirección, pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Teófilo Azarola Gil — Empleado en comisión en el Servicio Fotográfico — Solicita la licencia reglamentaria. — Concedida, notifíquese y agréguese al respectivo legajo personal.

5—Estado Mayor del Ejército — Eleva croquis de la parcela de terreno donada al Estado, por el señor Pedro Laborde, de San Ramón. — Visto el precedente informe del expresado Comando, pase al Instituto Geográfico.

6—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Da cuenta de que ha solicitado de la Oficina Internacional de la Unión Telegráfica de Berna, el registro de las frecuencias, que indica, para el uso de la Estación Cerrito. — Enterado, archívese.

Febrero 1.° de 1933

1—Construcciones Militares — Solicita liquidación de ración para el soldado Francisco Miraballes. — Habiéndose dispuesto por resolución de fecha 26 del corriente, la liquidación en metálico de la asignación que debe percibir el citado soldado, devuélvase.

2—Batallón de Infantería número 18 —Da cuenta de la cooperación prestada por esa unidad en la extinción de un incendio. — Enterado, archívese.

3—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Eleva relación de licencias concedidas al personal de ese Servicio durante el trimestre 21 de Octubre próximo pasado a 20 de Enero último. — Enterado, archívese.

4—Escuela Militar — Eleva copias de las actas de apertura y clausura de los exámenes de fin de curso. — Enterado, archívese.

5—Escuela Militar de Aviación — Comunica que el día 30 de Enero próximo pasado a las 23 horas 20 minutos se apagaron totalmente las luces de ese instituto, habiéndose tomado las medidas del caso. — Enterado, archívese.

6—Batallón de Infantería número 19. —Solicita los recaudos correspondientes a los ciudadanos que serán dados de alta en ese Batallón. — Habiéndose dejado sin efecto las altas de la referencia, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

7—Revista Militar y Naval — Remite 2 medallas y 2 diplomas, premios estos que serán entregados por el Tribunal respectivo en el Concurso de Colaboraciones de dicha Revista. — Resolución fijando la fecha para la entrega de los premios otorgados al señor Capitán Mariano Cortés Arteaga en el expresado concurso.

8—Consejo Supremo de Guerra y Marina—Comunica que con fecha 31 de Enero último partió para Durazno el señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, habiéndose dispuesto que se haga cargo de ese Juzgado el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Mariano Haedo, Alférez asimilado de la Intendencia General del Ejército y la Armada — Licencia por 45 días por razones de salud. — Concedida, devuélvase.

10—Isabel Juliana y Dominga García —Solicitan pensión en su calidad de nietas del guerrero de la Independencia don Santiago Píriz. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

11—Regimiento de Caballería número 3 — Oficio relativo a una denuncia publicada en el diario "El País". — De acuerdo con el precedente informe del Estado Mayor del Ejército, vuelva a dicho Comando para su archivo.

12—Juan P. Mazza — Solicita permiso para despachar 30 cajones conteniendo 10 kilos de pólvora sin humo para caza cada uno. — Concédese el permiso que se solicita.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un folleto del Cirujano General de los Estados Unidos, correspondiente al año 1932, enviado por nuestro Consulado General en ese país. — Con el ejemplar adjunto pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Febrero 2 de 1933

1—Regimiento de Artillería Montada número 2 — Expedientillo relacionado con las deudas contraídas por un Oficial. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

2—Regimiento de Artillería Montada número 2 — Da cuenta de la cooperación del personal de esa unidad en la extinción de un incendio. — Enterado, archívese.

3—Capitanía General de Puertos — Remite copia de certificados de matrículas de cabotaje. — Enterado, archívese.

4—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicita la remisión del pase de ingreso al Hospital Militar Central correspondiente al Director de Secciones de esta Secretaría Teniente Coronel asimilado don Juan Seré. — Vuelva al citado Servicio, haciéndole saber que se dispuso la hospitalización del señor Juan Seré con fecha 8 de Enero próximo pasado.

5—Dorner y Bernitt — Solicita permiso para introducir a depósito 12 cajones de cartuchos de seguridad conteniendo 194.750 cartuchos con 13.801 kilos. — Concédese el permiso que se solicita.

6—Luis Rimsky, alumno del curso preparatorio de la Escuela Naval — Solicita autorización para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

7—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Nombramiento de la Comisión de Exámenes de Pilotos y Capitanes de la Marina Mercante. — Para su conocimiento, pase a la Dirección de la Armada.

Febrero 3 de 1933

8—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Expedientillo relacionado con los haberes dejados al fallecer por el soldado Petronilo Rivero de ese Regimiento. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que proceda de conformidad con la parte final de su informe.

9—Concejo de Administración de Montevideo — Comunica que ha depositado en la cuenta corriente del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, la suma de $ 9.079.77 por concepto de parte de las utilidades obtenidas en las salas de juego. — Acúsese recibo, comuníquese y pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

10—Montevideo Polo Club — Agradece la invitación para el acto de la colocación de la piedra fundamental de la base aeronaval para el puerto de Montevideo. — Archívese.

11—Carlos M. Cantú, Alférez asimilado de la Intendencia General del Ejército y la Armada, en comisión en esta Secretaría — Licencia por 20 días. — Concedida, notifíquese y agréguese al respectivo legajo personal.

12—Estado Mayor del Ejército — Propone procedimiento a seguir con las convalecencias e ingresos de Oficiales destacados en campaña al Hospital Militar Central. — A sus efectos, pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Asociación Uruguaya de Football —Solicita una banda de música. — Pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

14—Escuela Militar—Remite órdenes. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Legación del Brasil — Acusa recibo de la nota pasada por este Ministerio agradeciendo la concurrencia de aviadores brasileños a la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental del aeropuerto de Montevideo. — Archívese.

16—Cámara de Representantes — Solicita diversos informes, a pedido de la Comisión de Obras Públicas de esa Cámara. — A efecto de lo solicitado, pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

17—Escuela Naval — Antecedentes relativos a la reducción del rubro "Gastos de asignación general de clases de los cursos para Oficiales y aspirantes". — Visto el precedente informe de la Contaduría General de la Nación, que está de acuerdo con la Escuela citada, vuelva a la Dirección de la Armada.

Febrero 4 de 1933

1—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe nota de la Legación de España consultando si este país está dispuesto a adoptar el Código de Señales de esa Nación. — Con lo informado por la Capitanía General de Puertos y Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, vuelva al expresado Ministerio de Relaciones.

2—Eusebio B. Vaeza, Teniente de Ingenieros prestando servicios en la Escuela Militar — Interpone recurso contra una sanción disciplinaria que le fué aplicada. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Instituto Geográfico — Remite estados de pasajes y transportes expedidos en Enero último. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

4—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Eleva relación de fletes expedidos por la Sección Farmacia y Parque Sanitario durante el mes de Enero próximo pasado. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

5—Servicio Fotográfico — Eleva la cuenta de la inversión de fondos correspondiente al mes de Enero del año en curso. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Instituto de Química Industrial — Informa a pedido de la Comisión Nacional de Reorganización de la Marina sobre el volumen y valor de las mercaderías que importa ese Instituto. — Pase a la Comisión de la referencia.

7—*A. P. Moller*, Copenhagen — Solicita precios para trabajos a efectuarse en dique seco. — Con los datos requeridos, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

8—M. Real de Azúa — Solicita permiso para descargar a lanchas de tráfico e introducir a depósito cajones conteniendo gelatina, pólvora y fulminantes.— Concédese el permiso que se solicita.

9—Agustín F. Torres — Licencia por 2 días por razones de salud. — Estando justificada la enfermedad que aqueja al Oficial de Secretaría de 2.a clase asimilado a 2.o Teniente referido; concédensele dos días de licencia.

10—Herrán, Decia y Muller — Solicita autorización para efectuar cateos y ensayos de succión con la draga "Requín" en el arroyo de las Vacas. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva informar.

11—Batallón de Infantería número 5 —Solicita revalidación de asignación de rancho en metálico para 4 individuos de tropa, durante el año en curso. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga que el señor Jefe del Batallón de Infantería número 5 indique los nombres del personal que presta servicios en comisión fuera del cuartel, como así su destino.

12—Estado Mayor del Ejército—Transcribe telegrama del Jefe de la Zona Militar número 3 relativo al suicidio del Cabo del Batallón de Infantería número 12 Dionisio Martínez. — Enterado, espérese la remisión del sumario.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

NOMINA DE LOS FALLECIDOS

ENERO 1932

Artigas

1.a Sección — Enero — Santana de Canabarro Riba, Melo Timoteo Hipólito, Algañarás Beatriz Yolanda, Rodríguez Blanca Renée, Vera Angel, Fagúndez Osvaldo, Vila de Serra Teresa, Braga Maura, Fajardo Enrique, Ferreira Juana, Díaz Irma, Vázquez Sara, Mesinguer Juan Bautista, Velázquez Emilia, Quevedo Neoly, Mesinguer Carlos, Cacargo Pedro, Alano Caín, Silva María Laides, Xavire María Blanca, Goncalves Onix Ariel, Ferreira Neto Domingo, De los Santos Jacinto, González Soledad, Dávila de Montero Marcelina Luisa, Billa Fabiana, García Pedro, Ferreira Atanasildo, Díaz Mario, Soto Marcelo, Lemos José, Ferreira José, Correa Nromà, Lorenzo Eva, Ribas Francisca, Da Rosa José, Silveira Avelino.

4.a Sección — Velázquez Felipe.

6.a Sección — Canto do María, Franco Carlos, Suárez Clara.

9.a Seción — Guzman Eusebia, Goncalvez dos Santos Felisberto, Naylor José Benigno, Trombeta Felipa, Isolabella Roberto, Di Paola Saverio.

Canelones

Primera Sección — Enero — Gamba Santiago Mateo, Indoniyan Lukachiu, Yeiz Leandro, Olivera Mariano Esteban, Cabrera Guillermo, Vilddo Pedro, Santos Malbina María del Carmen, Padilla Clotilde, Repetto Juan Bautista, Domínguez Margarita Dominga, Hernández Demetrio Orosmán, Gamba Reyna Margarita, Larroca María Sara, Calcagno Marcelo, Maciel Lucas, Perdomo Teresa Elodia, González de Pérez María, Marín de Robaina Tomasa Dolores, Ferrer Delmo Vicente.

2.a Sección — Pérez Elida, Camarotte de Altolaguirre Rosa, Cilintti Toribio Tiburcio, Martelletti Nimar Lidelba, Amaro Juan, Quiroga Aparicio Natividad, López Pedro, Rey Julia Ema, Capote Valdibia Sebastián, Posse Genaro Juan, Delgado María Alejandrina, Martínez Oscar Ruben, Odde Pedro, Viñas Ricardo Runualdo, Vlilalba Elena Noemi, Pérez de Ferrari Bentura.

3.a Sección — Pérez Elida Ester, Alfonso Blanca Olga, García Juan.

4.a Sección — Silva Jesusa, Perdomo Valentín César, Romero Domingo, Santos de los Eira, López Ramona, Polvorini Inocencio, Falco Blanca Aída, Torres Elva, Braggio de Braggio Catalina, Cánepa María Angela, Servetti José Eduardo, Godoy Miguel.

6.a Sección — Falcone Valentina, Pernigotti Alicia.

7.a Sección — Pastorino de Hualde Luisa, Lorenzo de Rodríguez María, Fucelli Irma Sueldía, Vales Ezequiel Eugenio, Agraquelo de Roda Magdalena.

8.a Sección — Chamrez Luis Humberto.

9.a Sección — González de Mattos Avelina, Rossi José, Castro Julia, Rodríguez Blanco Hilario.

11.a Sección — Tejera José, Tejera de Martínez Maximina, Pereyra Zoa, Estramil Amilcar, Acha Benito, Corrales Santos Cecolio, Acuña Luis Alberto, Curbelo Milka Inés.

12.a Sección — Pronsotti Carlos, Martínez Gregoria, Conti Pascual.

13.a Sección — Britos Juana, Borda Ramón, Palluro Antonio.

14.a Sección — Marenco de Acuña Julia, Sánchez Hortencia Adela, Marrero Manuel, Amarelle Máxima, Curbelo Ventura Alcides Víctor, Rodríguez García Climaco.

Cerro Largo

1.a Sección — Enero — Carvallo Elisa, Rosas Ramón, Jara Doroteo, Cuña Emiliano, Silvera Mirta, Fontaine María Ema, Arezo Julia, Magallanes Dionisia, Lacoste María Elena, Ferrari Enrique, Rodríguez de Pedrozo María Luisa, Arezo Azucena, Píriz Santa Benita, Sagrera Vaz María, Fernández Evaristo, Olivera Elbio, Torres Cardozo Noelly María, García Adán, Bellete de Arrascaeta Amabilia, Garate Agustín Modesto, Rey Jerónimo, Fonseca Gualberto L., Laúz Amelia, Andrade Zulema, Pérez Juan, Moraes Aída, Silva Dulcerinia, Leivas Jovelina, Godiño Walter, Gómez Miguel Angel, Silva de Antúnez Aula Rodríguez Carlos María, García Julio C., Escobal Nery, Pintos Gregorio, Falcón Néstor, Anadón María Delia, Saavedra de Benítez Pompilia, Pruto García María, Lauriano Artigas, Medina Erminda, Silvera María Antonia, Leivas Rubén, Antúnez Sofía, Arévalo de Vasconcellos Eteivina, Tabares Luisa, Meneses Rufino, Burgos Auzcalis, Yáñez Aurora, Barreto de Barreto Bigiana, Baamondes Agustín, Ilarraz María, Maciel Ovidio, Ibáñez Ismael Adolfo, Da Rosa Gualberto, Díaz Ema Romana, De Jesús Clara, Rodríguez Miguel Angel, Lenía Ricardo, Barboza Adémar González Jesús, Viera Elida, Sequeira Orfilio, Tort María E., Barboza Suárez María Amelia, Sánchez Leonel, Chagas Baondo, Silva de Altez Hilda, Bermúdez Genobio, Leez Blanca Teresa, Groz Cecilio, Sosa María Blanca, Coronel Mauro Atalibar, Guglielmi José Miguel, Pereira Da Silva Hildebrando, Vidales Ruiz Otilia, Medero Ernesto Félix, Casalla Ambrosio, Mederos Elvira, Villamil Hispanoll.

2.a Sección — Correa Benjamín, Jara Ramona.

3.a Sección — Pires de González Cantalicia, Muniz de Pereira Teodora, Lanos Nelly, Rosado María Esther, Presa Diego, Alfaro Gregorio Ernesto, Olivera Fidelino, Guevara Wáshington.

4.a Sección — Ferreira Selvina, Rodríguez Marina.

5.a Sección — Reverdito Agustina Amada, Rodríguez Edelma, Arruda Hortencia, Silva Ilda, Morales María Lina.

8.a Sección — Lima José.

9.a Sección — Pérez Dora, Mieres Gumersindo.

10.a Sección — Barboza Jovitor Lino, Silva Gesolmina.

12.a Sección — Acuña Ceferina Idalina.

Colonia

1.a Sección — Enero — Gómez Esther Filomena, Ruso Francisca, Sodriguez Secundina de Arroyo, Boné Evangelina, Parodi Zulma S., Torres Olga Luján, Parodi María, Alonso Liria Esther, Bravo María Angélica Gladys, Tourin Alejandro, Quintana Antonio, Escobar Umberto Raúl, Romero María Angélica.

3.a Sección — Blanco Adelina López Elida, Sánchez Raúl Ramón, Giannini Emilia, Allio Elsa, Estrich Wilson Mirta E., Báez Teresa Victoria, Paredes Eustaquio, Calistro Humberto, Bidegaray de Roldán Rosaura, Errecart Zilma Mirella, Olivera José María, Buffa de Quintana Ventura, Larrosa de Baduña Esmeralda, Galván José Ramón.

6.a Sección — Freire Julio Eduardo, Silva Enriqueta, Maldonado de Rattaro Juana, Ibaldi Pedro Pascual, Sóñora Carlos María, Castellazzi José, Bulfo Julio, Niez Ema, Rattaro de Bozzino Dolores, Quintana Cándida, Raffo Andrés, Pretto Ismael Rolando, Sosa de Illescas Blanca Delia, Hornos Tomás, Díaz Julián Rogelio, Flores Pedro.

8.a Sección — Bastarrica de Bachini Sebastiana, Zabala de Mickemberg Verónica, Fernández de Arrecegor Evarista S., Chosa María Luisa, Núñez Delfina.

9.a Sección — Castro Gerardo.

10.a Sección — Báez María Angélica, Méndez Lidia Clotilde, Oesch Niriam Estrella.

11.a Sección — Bonjour Zulma, Mendívil Milka Irene.

12.a Sección — Soulier Tomás.

13.a Sección — Edelma Gladis Quintana, Ofelia Zapattini, Carlos María Fleming.

14.a Sección — Correa Ciriaco Mauricio, Troche Dionisio, Wardacosta Basilia.

Durazno

1.a Sección — Enero — Silva Manuel, Rinaldi Rafael, Barraco Julio César, Sosa Alma Iris, Rondón Julio César, Rodríguez de Barale Rosario, Cortazzo Carmelo, Villalba Toribio, Sánchez Horacio, Tierno Rufino, Muniz Sandalio, Pastorini Mirian Raquel, Dutra Rafael, Demarco de Pla Juana, Negri Emilia, Jerez Luis Hebert, Fernández José Raúl, Franco Adolfo, Soria de Rodríguez Josefa, Cardozo Segundo Florêncio, Ocampo Gilberta, Etcheverrigaray Ilda Elena, Soria Rosa, Bude Juana, Souza Ofelia, Rodríguez Justo, Laguna Elida, Ledesma Olga, Moroni de Cataldo Ema Severina, Esteves Morna Zulima, Castillo Irma Brenda, Pérez Lorenzo, Silva Atanasio, Chaves Felicia.

2.a Sección — Ferrin José Ramón, Moreira Blanca.

3.a Sección — Vera Santiago.

5.a Sección — Fernández Gregorio, Velazco Juan Ramón, Jauregui Oribe.

6.a Sección — Pereyra Miguel, Craigdallie Tomasa.

7.a Sección — Rodríguez María Julia

9.a Sección — Del Pino Blanca Delsa, Canavé Rodolfo Celestino, Tone Eliseo A., Cure José Abraham, Rosado Elida Esperanza, Torres Jorgelino, De Varela Mederos Carlota, García Edison, Crosa Andrés, Montano Néstor Alfredo, Medina Feliciana, Camarano Francisco Romano.
11.a Sección — Abreu Mariano de la Asunción, FFlores Hortensia.

Flores

1.a Sección — Enero — Villagrán de Preste Natividad, Martínez Serapio Ismael, Maciel Ignacio, Caballero Manuel, Bermúdez Mario, Cabrera Mario, Varela Víctor, Mechoso María Blanca, Dayuto Francisco; Castromán Antonia, Recuero Olga Esther, Carbajal María del Huerto, Rodríguez Luis Alberto, Rivero Elda, Sendic Pedro Germán, Núñez Elso Julián, Anzúa Pedro Esperanza, Cabrera Eva, Izarra René, González Blanca Ema, Silva Lauzares Nicomedes, Arias Camilo, Martínez María Esther.
2.a Sección — Arniz Emilia Micaela.
3.a Sección — García Serapio José.
4.a Sección — Alfaro Pedro Erasmo.
5.a Sección — Barrera Luis Alberto.
6.a Sección — Corujo Ricardo.

Florida

1.a Sección — Enero — López Tomás, Pintos Blanca Esther, Morales o María Luisa, López Juan José, Bruschi Luis, Guerrero Casiana, Chopp Gregorio Simón, Oviera Julio César, Rivero Ricardo, Ghan Julio, Macari María Irene, Negrette Diego, Larramendi Nelson Ovillamiro, Dodera Blanca Rosa, Fernández Donato, Hernández Nelly Nelba, Maidana de Castro Carolina, Gómez Quintín Segundo, García Ilda, Caula José Isidro.
2.a Sección — Pérez de Decia Clara, Alvarez Rita Tomasa, Bentancor Sinforoso, Gutiérrez Indalecio Francisco, Torres Gabriel del Carmen, Viera Nelsa Nelly, Fachelli Oscar.
4.a Sección — Colina Leonides, Colina Pedro Francisco, Colina Magdalena, Colina Angela, Dos Santos Heriberto, Bustillo Benito Guillermo.
5.a Sección —Biazzi Basilio.
7.a Sección — Alvarez ..alter, Vidal Paulino Beltrán.
8.a Sección — Martínez Toribio Mariano.
10.a Sección — Sastre María Silveria, Larrosa Eufemio, Giachero Lorenzo, Marichal Antonio María, Celayeta Teresa, Escarón de Blanco Margarita.
11.a Sección — Curbelo Rivel Pablo.
13.a Sección — García Hernández Andrea, Guzmán Durán Julio César, Scarone Cedrez Marta Gladys, Ospitaleche Caldara de Amestoy Mariana.

Lavalleja

1.a Sección — Enero — Perera Luján, Silla Eloísa, Castro Angel Francisco, Cardinal Rosa de Lima, Ocampo Epifanio, Arriola Everildo, Núñez Olegario María, Miraballes Bartolo, Trujillo Juan, Perdigón María, Bustello de Tourné Francisco Tomasa, Fernández Juan Gerardo, Zabala de Gómez María Ramona, Colmán Inocencia, Espinosa Julio, Castilla Juana, Fernández Juana Francisca, Inzaurralde de Errazquin Indamira, César de Rodríguez Dorotea Gregoria, Volante Eduardo, Medina Esteban. Aguerrebere Oréstes. Agriela Humberto, Estela Orlica Rufina, Pereira Nidia Nubia, Alonso Juan Pedro, Pereira Genaro Santiago, Machado Emilio, Lezcano Julio, Gutiérrez Indalecia, Arce Jacinto, Baubeta de Arce Rosalía, Gorgoroso Rudecindo, Aguerrebere de Estela Felipa, Aparicio Indalecio, González de Rodríguez Rufina, Juncal Diego, Arezo Juan Enrique, Rodríguez Cándido, Romero Miguel, Pelúa de Arriola Deolinda, Villalba Silvestre Rogelio, Palacio Euladia.
4.a Sección — Cedrés Cruz Ovelico, Díaz Alcira Alberta.
6.a Sección — Muñoz Ramón Sinforiano.
7.a Sección — Cortés Leocadia.
8.a Sección — Fernández Tomás Severo, Rodríguez Eulalia, Núñez Sinforoso Rogelio.
10.a Sección — Torres Silvino, Blanco Pilamar, Freira Juan Venancio.
10.a Sección — Febrero — Crossa Nelly Blanca, Gómez Reyna, González Juana, Melina Lea, Sosa Francisco.
10.a Sección — Marzo — Silvera Esther María, Sánchez José.
10.a Sección — Abril — González R. Dominga, Hernández Nicanor.
12.a Sección — Enero — Ramos Orosil, Fernández Teresa, Ferreira Juan Pablo, Rodríguez Juliana, Pérez Francisco Julián, Miranda Alcira, Pinho María Julia.

Maldonado

1.a Sección — Enero — Cairo Benito, Clavijo Lauro Ramón, Monegal Rosa, Presno Brenda Gladys, La Cruz de Lemes Wenceslada, Cancela Eloisa Susena, Farías Rogelio, Terni Rafael, De los Santos Edgar, Cruz Dionel.
2.a Sección — Alem Wilma, De León Reyes José Sixto, Batista de Ruiz Delfina, Calabrig de la Llana de Rodríguez Margarita, Pereyra Acosta Bernabé, Rodríguez Marta Clemente, Arosteguy Aguerre de Esquibel Feliciana Felicia, Pérez Clavijo Wilson, Pérez Possi Rubén Darío, Campos Sosa Miguel Angel, Le León Caraballo Evangelio Eugenio, Correa Silva Vicente, Palla Egusquiza Agustina S., Machado Márquez de Euguren Sofía, Ortega Araújo de Iriondo Juana, Cacciatore Volpi Luis Andrés, García Moyo Ignacio, Silva Ramón.
4.a Sección — Caballero Nelio Estanislao.
6.a Sección — Lorenzo Brenda René, Suárez de Silvera Valentina, González de Cano Eloisa.
8.a Sección — Parga Regino, Gómez Raúl, Maritán José, Fernández de Peña Flora, Montes de Oca Ramona, Presa Braulio Rogelio.

Montevideo

1.a Sección — Enero — Ema Fravega de Raffo.
2.a Sección — Doglio Barreto de Paulino Carmen, Acosta Penedo Anselmo, Juan Antonio, Villarreal Pintos Francisca, Vázquez Sabat Rafael, Viena José María, Rivas Juana, Marsiglia Vicente, Pazos Peña de Pérez Gregoria, Simones Estanislao, Quintana Esperón Juan, Villagrán Eusebio, Soca Hernández Saturnino, Ifrans Gadea Santos, Caballero Palomeque Alejandro, Berardi Rolando, Fariña Manuel, González Pardo Tiburcio, Ricaud Juan, Gargallo Vivas de Díaz Josefa, del Pino Colina Luciano, Romano de Sola Rosario, Bilbao Santa Cruz de Yatell Mariana, Cerveri Rocatagliato de Negri Luisa, Traverso Antonio Andrés, Sánchez Barrio José Manuel, Pereira Alves Sebastián, Noya Rodríguez Manuel, Rodríguez Pereyra José María, Rodríguez Petrona, Botta Bernardo, Suárez Serga Martín, Barrera Braulio B., Moldes Gerardo, Seijo Enrique, Cabrera, Ricci Juan Ramón, Olivera de Macedo Concepción, Rivas Martínez Casiano, Castro Vázquez Antonio, Planels Bernardo, Aguerre Hita Juan, Varela Mariano, Malej Istet Alejandro, Ydoyaga Ricardo, Pérez de Barbachan Matilde, Gamarra Vega de Maldonado María, Azar Lraill Juan, Galbao S. Luciano, Doniello Pedro, Negro Juan, Berterrche Idiart de González Liboria, Rivas Rufino, Annoni Coliatti de Sozo Regina, Malovachky Malovachky León, Bentancur Area Ignacio Jesús, García Gabriel, Hernández Cabanes de Smoros Francisca, Fernández Varela Ramón, Arispe María Violeta, Rodríguez Julio, Soca Cosiente de Arriel Isaura.
3.a Sección — Esquenazi Felipe Enrique, Rodríguez Fontán Elida, Rosendo Rosa Pazos de, Beñacar Misraji, La Paz Recucha Jalegua de.
4.a Sección — Costa Esteban Enrique, Becco de Botta Carlota, Tomás Jaime, Silva Aguiar de Garrido Adela, Díaz Celia.
7.a Sección — Airaldi Elías Amílcar, Castellar Dolores Rosa, Bacigalú de Machuca Agustina, Gambini Eloísa, Hadad Antonio, Moreira de Giner Antonio, Bao María Olga, Vita de Russo Teresa, Pérez de Medeiro Josefa, Saraiva Antonio, Souto Fernández Elvira, Torres Emma, Cavalieri de Sangiovanni María, Pistone de Saredo Rosa, Allende de Artagaveytia Leonor, Garibaldi Heguy Juan, Bocca José, Volonté Morganti Elida Clotilde, Rossi María del Carmen, Lartigue María Luisa, Neira Fernández Manuel, Regusci César.
8.a Sección — Celia Semino de Maiurí, Virginia Poggi de Mora, Rosa Vigo de Murialdo, Lucas Francisco Rodríguez, Susana Morás, Segundo Lunghi, Francisco Angel Murialdo, Rafael Pargas, Sergio Vidal López, Ramón Vázquez.
10.a Sección — Clara Esperanza Lemos, Adela Díaz de Sierra, Wáshington Rosazza, Ramón Rivero, Vicente Silveira, Pedro da Cruz, Andrés Ernesto Colina, Francisco Regis Laleaa, Jeremías Fernández, Juan H. Revello, Ruben del Arno, Oscar Walter Pittameglio, Adrián Baduña, Isidora Cristinta Marenales, Edmundo Britos, María Antonia Fernández, Ana Bartaburú de Babace, Ramona Janes de López, Ramón R. Carpio, Norge Sena, Margarita R. de Míguez, Domingo Spatuzzi, Francisco Méndez, Marcelina Castro, Pabla Carabajal, Mario Suárez, Bernardo Sosa Pintos, Adela Cedrés de Germano, José Lladó, Ciriaco N. Vergara, Celestino Sosa, Antonio Rivero, Walter Dromit, Juana de los Santos de Caroone, José María SilvaGuiditta Larghi, Concepción Palavecino, Emilia Lemán de Beret, Blanca Juana Rodríguez, Eugenio Zamora, María Angélica Rodríguez, Francisco ría Silva, Guiditta Larghi, Concepción Pablo Isaía, Aída Sosa, Esmeralda Doldán, Nepomuceno Reyes, Juan Carlos Vitale María A. Palermo de Laurenzo, Leopoldina Llanes de Silva y Uranga, María Ester Nava, Elbia Natividad Morales, Angela Pitamiglio, Hugo Roberto Alegre, Exequiel Valentín, Julio B. Morales, Manuel Martín, María Julia Ferreiro, Julio César Cartagena, Alfonso González Rivas, José Jorge, Celia Margarita Staras, Rogelio Maldonado, María Esther Martínez, Eliseo Damián Aparicio, Cándida Romero, María Cabres de Moratorio, Elbio Atilio Rea, Enrique Figares, Omar Grasama Falero, Anselmo Teodoro Chiesa, Gabriel Alem, Desideria Caseres, Juan Angel Castagnin, Juan José Serralta, Margarita Spósito, Domingo Ferreira, Carmelo Marrone, Guzmán Rizzotto, Luis Rosa, Catalina P. de Giaretto, Julián Núñez, Octavio Miguel Colla, Beatriz Rockier de Cola, Lucio Manuel Fuentes, María Juliana Jubín, Domingo Márquez, Gregorio Emilio Bravo, Josefina Cupertina Varela Renée Acuña, Olegaria Carrillo de Perelra, Pedro Bartoli, Ildefonsa Jauregui de Jauregui, Anastasio Rodríguez, Ana Novaresa, Santín Gaiero, Julián Querencio, Severa Arocha ed Bruzzoni, Quintín Avero, Héctor Villanueva, Francisco Méndez, Alfredo Terrazo, Antonia García de Bueno, Olga D. Merlo, Gregoria Oilques, Antonia E. Stábile, María Eisa Morales, Antonio Rey, Ecilda Caballero de Pérez, Enrique Eduardo Bemenuto, Walter Pedro Muracciole, Sabina Blanc de Fraola, Rosa

Lares de Alvarez, Antonia Blanco, María Esther Pérez, María Julia Martínez, Ricardo Soca, Julio César Quiroga, Manuel Barbosa, Filomena Gatto de Fitipaldi, Isidoro Fernández, Eriberto Arbalo, Elsa Barreiro, Klein Cort. Cándido Bonifacio Porley, Waldemar Mignol, Héctor Echevarría (hijo), Héctor Barlotta, Manuel Alvarez, José Rodríguez, Fernando Fernández Ríos, Gregoria Suárez, Miguel Angel Colombo, Ruben Sosa, Petronila Milas de Prieto, Ernesto Englis, Inocencia González de Ramírez, Yolanda Tempone de Velázquez, Irma Reyes, Walkyria Perdomo, Luisa Sena, Saúl Remigio, Ramón Vargas, Carlos Bertolini, Alejandro Federico Coaker, Marcos Turielli, Severo Campos, Raquel Leonor Miravalle, Rafael Arándiga, Zelmira Melgarejo de Varela, Humberto Cuitiño, Elsa Abalos, Violeta Raña, Américo Forlenza, Manuel Regalado, Filomena Denis, Leandro Rivero, Carlos María Silva, Bartolo Meagacha, Genaro Antonio Ferrara, Carlos R. Zoranza, María Antonieta Bellini.

11.a Sección — María Eugenia Pérez, Florencia Elsa Pérez, Irene Suárez, Elsa Bentancor, Jacinto Ciria, Anacleto Núñez, Pedro Harambure, Ma. Magdalena Risso de Capurro, Juan J. Antúnez, Juan José A. Yucotti, América Aída Nelson, María del Huerto Lindner, Isolina Zania, Luis Alberto Saravia, Gregorio Bentancor, Antonia Julia Ferreyra, Francisco Giribaldi, María Benítez de Kliper, Emeterio Salsamendi.

12.a Sección — González Cedeñoz Pedro, Suárez Florentina, Fleitas Carlos, Germán Magdalena Suárez Cora Irma, Navarro Angela Luisa, Bruno Luis, Irastorza Miguel, Acevedo Juan Ramón, Nelson María [illegible] de [illegible]to Catalina, Liesaca Ricardo, [illegible]ullosa Cuomo Carmelita, Martínez Carmen, Lugo Modesto, Pedreira Venus, Bazzano de Metivier Luisa, Laviuza Walter, Maichian de Charqueyian Anuch, Damiano de Paciello Rosa, Rodríguez María Luisa, Abella Santiago, Filippini de Tramutti Resedad, Avellino Carlos, Bordas María Gladys, Marzi César, Bello Gerardo, Peza de Melo María, Cosito Miguel, Fernández Rosa, Berreta Pedro, Rodríguez Luis, Ortiz de Puyol Victoria, Cardozo Eleuteria, Yannicelli Ricardo Ecio, Lugo Víctor, Ferreyra Joaquín, Barrios José, Facio Gualberto, Olivera de Magliani Pascuala, Díaz Oscar O., Luerio Raúl, Varela María, Irago Penas Domingo, Pérez Bernardo, Calve López Andrés, García Josefa René, Goroso Gervasio, Mirabolena Damián, Javiel de Birriel Diamantina, Castro María Elisa, Sosa Carlos M., Montero de Figueira Dolores, Gervasio Rafael, Saura de González Carmen, Navarro José Pedro, Platuikan Basilio, Kraus Rosa, Russi Ricardo, Barcos Juan José, Valle Ganduglia Antonio, Sayago Victoria, Ferreira de Milton Luisa, Bisero Atalino, Quintana Eva, Illich Guillermo, Cajarville Pablo, Cortazo Juana, Mazzini Nélla, Insaurralde de Techera Francisca, Pizzini César, Rodríguez Silverio Ruben, Noel Simona, Cetti de Dotti Angela, San Miguel Luis César, Iglesias María J., Varela Elsa, Russi de Corti María, Ibaolorda de Varela Magdalena, C. de Vila Carmen, Mancino de Paciello Teresa, Costaza Norma O.

13.a Sección — Molina Ricardo, González Ignacio, Toretto María Teresa, Callegaria José Pedro, Borovic Rubén, Gómez Alertbo W., Cartagena Orlando, Chalá Miguel Angel, López Isaac Walter, Lamancha María, Barros Clara, Rambau María Celia, Aguinagalde Juan, González Luis Amado, Piana Margarita, Rey Calvo Manuel, García Eduardo Víctor, Cabrera Zulma María, Martínez Nelda J[illegible], Lorenzo Olga, Ledesma Martiniano, Villar Manuel, Bueno Joaquina.

14.a Sección — Merida Manuel, Beraza Rafael, Hervás Armonía Florencia, Rodríguez Amalia María, Marabotto Juan Antonio, Píriz de Pumar Luciana, Rodríguez Alejandra, Guillaume de Vaehet Alejandrina, Guillot Martínez Gervasio, Gutiérrez Sampere Juan Pedro, Martinelli Pou Perla, Mancini de Zito Juana, Bruciano Carmen, Alonso Ramón, Basalo de Cancela Josefa, Forneiro Wáshington, Pamero Rodolfo Adémar, Castro María Hortencia.

16.a Sección — Noda Teresa, Acuña Leytón Manuel, Barbero Ernesto, Pizano María Elisa, Carretto Rosa Esther.

18.a Sección — Ugalde José, Desiderio María José, Barbosa Ana Dionisia, Paeler Juan, Saldombide Esther Hilda, De Pesano Mauro Teresa, Calvo Norberto, Casal Artigas, Caputi Alfredo Pascual, De Barreto Lima Dominga, De Barreiro Ferrari Flor de María, De Pietra Martirine Juana, Parini Juan José, Ingles Fontán Roberto, Ceruzzi Beaulien Matilde Ofelia, De Perroni Malvardi Adela, Sequeira Sara, Rosiello Francisco, Vigni Ricardo, Gamboa Matías, Saltre Teresa, Bover Cayetano, Falero María Alejandrina, De Negreira Fariña Manuela, Rodríguez Juan, De los Santos Desideria, Yemor Matías, Solari Rosa Blanca, Arricar Juan, De Centurión Muniz Isidora, Rey Juan, Alvarez Arnoldo, De Capece Leone Rosa, Coronato Miguel, Bruzzone Juan, Magdalena J. Eugenio, Rey Arboleya Román Julio, Suárez Omar Rubén, Roldán Celia, De Nazar Avegno Corina, De Lisignoli Bartora Matilde, Yeppi Denis Esther María, Tisnés Arturo, González María, Steinneir Herich Hans, Díaz Jacinta, Priero Luis, Taboada Francisco, Clos Marcelino, De Moure Bastón Manuela, Oscilia Olga, Petrikauiski Isaac, De Aguiar Carneiro Orfilia, Petrone Lorenzo Luis.

20.a Sección — Corsino Gladys, Baldo Juan, Laurito Blanca N., Budraviente Narciso Ramón, Bossio Vicente, Rivadavia Olga, Demoro Nelson Adolfo, Girona Rafael, Sotello Ida, Aguilar Luis W., Tato Alvarez Mirto, Turinelli Angela, Pacheco Adelio, Corsino Justa, Romero Ramón, López Rosa, Vargas de Rodríguez Balbina, Correa Casilda Juana, Coronel José, Kaprelian Gariqui, Trifoni Juana, Pascual Francisco, Gómez María A., Curbelo Marcelo.

21.a Sección — Gregorio Celestina, Trujillo Teresa, Jalife Juan, Guarnieri Adonis Juan, Oliva Ernesto, Sánchez Dominga, Soria Petrona, Valdez Elbio, Cúneo Pascualina, Mazzucco Teresa, Alvarez Humberto, Grossibel Vendel, Albarracin Genovevo, Vigo Magdalena, Díaz Inés, Carreras Ubemia.

23.a Sección — Bonomo Salomón, Tafernaberry Hermenegildo, Cor Rubens, Cornaggia Liborio, Carlés de Cheda Corina, Brunes Domingo, Solsona Mac Vicar Aníbal, Morás Juan, Torres Algañaras Alejo, Graupera de Gorlero Dolores, Benítez María del Carmen, Rivas Fernández Carlos, Capdeville Pedro, Flangini Alberto Ramón, Padula María Carmen, Pérez Delfín, Guevara Constancio E., Tudisco Juan, López Elena, García Gregorio, Viviani de Casadey Rosa.

24.a Sección — Cardozo Ramón, Pereira de Baciolano Doralina, Antoria Juan Francisco, Abuchú María Ofelia, Dumpiérrez Eduardo, Silva Berta, Vivas Justo, Birietro Antonio, Giménez de Salvo Carlina, Dieni José, Rodríguez Estanislao, León Ortiz Nieves, Rojas Célica, Hernández Paula, Godoy Valentina, Silva de Dutra Aurelia, Porri Raúl Oscar, Pereira José María, Giménez Ema, Chamuque Mariana, Cabrera de de la Concepción Victoria, Blanco Eduardo René, Arambilleti Tomasa, Mariño de Alboría Ema, Geossi Apolinario, Bustelo Elidia, Denis Ercilia, Domínguez Juan, Iglesias García Juan, Martínez Eloísa Antonia, Reyes Antonia, Solís Cirilo, Bueno María Elida, Sallies Nicolás, Cabrera Lucía, Correa María Martha, Mareco Sandalia, Rolando de Caravallo Carmen, Maciel de Acosta Eugenia, Ramírez Floro, Pereira Basilio, Albín de Soumastre Otilia, Beherens Carlos, Sánchez López Bautista, Costa Matilde Carmen, Godoy María Godoy, Ojeda Ramón, Latorre Angel, Pereira Herminda, Leal María Irma, González Cirila, Rosas Emilia Benita, Reyes Ramón, Silva Miguel, Rodino Federico, Marioni Angel, Beletti Juan Marcos.

Paysandú

1.a Sección — Enero — Arévalo de Malervi Luisa, Rodríguez (hijo) Marcelo, Gutiérrez Laura Atiliana, Acosta Doroteo, Techera Ofelia Argentina, González Francelina, Mundell de Stirling Matilde, Barromeo Eduardo, Merello Rodolfo Santiago, Basualdo María Esther, Rodríguez de Silva Marta, Alzamendi Juana, Sandes de Bideberrigain Catalina, Francia Adriana, Miel Héctor Jorge, Bianchi Stagno Inés Estrella, Suárez Pablo Oscar, Rojas Manuel, Sánchez Fulgencio Ricardo, San Martín Fernández José, Velloc de Goillardt Lucía, Ottero de Pittier Elena, Muniz Luis, Mill Enrique, Martínez Athos Ramón, Erlig Jorge, Bertone José María, Lorán Francisco, Gerardo Pedro, Genta de Panduis Virginia, Pereira Iglesias Leoncio Joaquín, Zabala Juana, Gobbi de Campopiano María, Salles José María, Archilia Juan Carlos, Giuracich José, Etchevarría Domingo, Albarengue Jacinto Ismael, Cepeda de Aguirre Juana, Godoy Dominga, Oberti Miguel Angel, Miranda Emma.

2.a Sección — González de Vareira Exequiela.

5.a Sección — Bestorvide Aramburú José, García Margot, Cardozo Ambrosio, Montero Mercedes, Perfecto Rosendo, Araújo Nolberta, Piñera Roberto Patricio.

6.a Sección — Olivera Juan Francisco.

11.a Sección — N. Peralta, Alvarez Domingo.

Río Negro

1.a Sección — Enero — Aberastegui Hilario, Araújo Ramón Macario, Etchegaray Juan, Herrera Santiago Felipe, Barreto Silveria, Melgarejo Eduardo, Campos Inocencio, Dubra Dominga, Aramburu Aída, Hernández Genaro, Romero Osvaldo Lel, Díaz Zulema, Black Guillermo Hutchinson, Zamora Héctor Eduardo.

2.a Sección — Isabel Florentina Velázquez.

Rivera

1.a Sección — Enero — Suárez María, Pereira Diva, Fedesert Judit, Paz Liduvina, Saldaña Josefa, Ferrero Joaquín, Da Costa Florentino, Vargas Carlos, De Alburquerque Adolfo Luis, Tito Andrés, Armellini Angel, Severo Celf, Obier Beto, Arbello Delmar, Streccia N. Domingo, Machado Libania, Morales Ema, Espinosa Américo, Cuello Matilde, Protti Angel, Techera Artigas Atanasildo, Vares Paulino, Arada Elodia, Osorio Globes Adail, Alves Basilia, Carballo Eva, Da Silva Campos Aterfio, Serafín de los Santos, Penco Elida, Leal Pascasio, Serón de dos Reis Ema, González Dardo, Blanco Domingo, Micol Rosa, Méndez de Silva Evarista, Ramón Leandro Arlindo, Scaletti Elvira.

3.a Sección —Rodríguez Carmelo, Illa de Castro Francisca.

5.a Sección — Oclo Modesto, Oclo María Modesta, Sánder Loreto, Rodríguez de Silva Paulina, *Gómez Porto de Mello* Carolina, Mello Omar.

6.a Sección — De León Barboza Severina, Rivero Virgilina, Perasa Pedro, Castro Feliciano, Carneiro Juan, Navarro Nicolás.

8.a Sección — Colmán de González Faustina, López Julio.

9.a Sección — Mulatieri Rómulo, Trujillo de Torres Basilia, Techera de Arruda Guillermina, González Petrona, Gamarra Ernio, Britos Francisca, Santos los de Elza, Silva Figueira Fermina María, Jeuny Dutra.

Rocha

1.a Sección — Enero — Silvera Fermina, Sosa Fidel, González María Emilia, Rodríguez Francisco, Luna Lorenzo, Martínez Belén, Silva de Silvera Sandalia, Morales Anastasio, Martínez Luisa, Machado Miguel Rufino, Martínez Tomasa, Araújo Ramón Severiano, Acosta Bernabé, Caballero de Bertone María del Carmen, Lascano de Amaral Cledonia, Guerra de Conde Eufrasia, Pereira Héctor, Sanguinetti Dantón, Carrero Carlos Julio, García Dellanaris, Rodríguez Américo, Pérez Adrián, Rodríguez Rufina, Sánchez Elciro, Olivera de Martínez Regina, Acosta Gloria, Núñez Joaquín, Vicente José Miguel.

3.a Sección — D'Avila Delia Dasis, Correa Justino Pedro, Presa Margarito Reina, Martínez de Ramón Irma, Presa Luis, Suárez Luis, Pissa Isabelino.

4.a Sección — Sequeira de los Santos Cruz, Bernardino Orfilia, Lorria María Antonia, Sena Máxima Bonifacia, Almada Luz Brenda, Busquets da Silveira María, Martínez Domingo Ariel.

5.a Sección — Cardoso de Aguiar Eulalia, Hernández Agustín, Correa Felipe, Rodríguez José, Gutiérrez Natividad, Sencivo Vicente Anastasio, Da Costa Daneri.

6.a Sección — Maldonado Pedro Gorgorino.

9.a Sección — Cardozo José Santana, Arce Fernández Mario Germán.

Salto

1.a Sección — Enero — Ramírez de Castro María, Vasconcellos Héctor César, Luján Tomás, Nicleson Víctor Roberto, la Rosa Saturnino, Guerrero de Verdala Dionisia, Ledesma Patricio, Viera Francisco, Bonghi Mario, Flores Olivera Diufina, González Atanasildo, Rechac Juan, Sosa Zulza, Esner Juan, Bruno de Mouliá María Magdalena, Belengeri de Cardozo Grandilla, Regueira Benito, Aranda Felipe, Monetta de Balvi Teresa, Olivera de de León Juana, Mengin Lucio, Gadea Francisco, Balitutti Ana, Núñez María, González de Cattáneo Geralda, Lagos Vicente, Maidana Pedro, Ponce María Dolores, Cosio Juan Agustín Fernando, Vidal Pedro Pablo, Corish Elisa, Luna Agapito.

2.a Sección — Paxón Julio César, Cluvel Esteban, Mesina Juan Carlos, Silva Francisca, Lusalla Juana, Rodríguez Leopoldina, Martínez Justina, Formiliano Jacinto, Bottaro Elbio, Duhalde María, Cacciavillani Julio María, Fonseca Honorio, Arancibia Alejandra.

3.a Sección — Alastuey Solanas Blas, de Olivera Píriz María Lucía, Viettro Agustín, Veloz Ramón, Cheleri María, Silveira Leonarda, Ifrán Bernardo Serapio.

5.a Sección — González Olga, da Costa Leites Moraima, Paiva Lauro, de Sauza Manuel, Cabrera Roberto.

6.a Sección — Laudigerio Josefina, Ferrao de Ferreira Honoria, Silva Silvana da, Monteblanco Nabor, Prestes Altamira.

7.a Sección — Bordenave Osvaldo, de Mora María, Pereira Nélida, Trinidad Bernardo.

9.a Sección — Ríos Celeste.

San José

1.a Sección — Enero — Rodríguez María Esther, Menéndez Jacinto Basilio, Negro Luis, Britos Luis Alberto, Monte de Oca Elisa, Gallinal Elía del Huerto, Arribio Alvariza Santos Antonio, Soto Juan José, Alfaro Sunino María Lucrecia, Rodríguez Marcelino Mateo, Zamaniego Rosa Irene, Florencio de González Elida, González Luis René, Pérez Antonio, Collazo Juan Carlos, Fernández Diego, Vila Montero Manuel, Vera Elbio, Mallada Luis, Saavedra María Inés, Mora Juan, Val José Pedro, Montes de Oca Floro Agapito, Balardini Oscar Humberto, Maerra Felipe Justo, Conde Teresa, Rodríguez de Rodríguez María, Ramírez José, Ru... Juan Honorato, Alvarez Ramón Angel, Nova Evangelina.

2.a Sección — Basso Juan, Silva Juana, A. de Nacarato Antonia, Porto Alejandro, Bravo Natalia E., Toski Randjel D. Torterola Ildo Gregorio, García Alfredo, Sánchez y Sánchez Juan, Torres Estefanía.

3.a Sección — Paulina Figueira de Hernández. Tomasa Bianchi, Wáshington Catepón, Angel Rodríguez.

5.a Sección — Montelongo Domingo, Hernández Francisca, Hernández Nelson Emilio.

6.a Sección — Acosta José.

7.a Sección — Bottini de Arbini María, Espino Lucía, Bravo Felipa Melitona, Goroy de Alfonso Petrona, Perdomo María Magdalena, Marichal de Cardona Dolores.

Soriano

1.a Sección — Enero — Andrinople Juan, Acosta Alejo, Telechea Juan José, Caceres Margarita, Modernell Guillermo, López Antolín, Gutiérrez Martina, Díaz Pedro María, Polo Eustaquio, Fereira Gladys, Burgos de Luzardo Valeriana Elvira, Ferrari de Resozzi Clara Florentina, Vargas Julio Ruben, Frías José María, Alvarez José Gervasio, Silveira Justo Gualberto, Rodríguez Bartolomé, Morono Gustavo Alberto, Britos Juan Antonio, Espinosa Pedro, Mernies de Martínez Manuela, Alonso Juan, Cano Luis Alberto, Labella Saverio, Méndez Efraín, Magallanes Luis Alberto, Vega Pedro, Castro Alba Magdalena, Goyeneche de Sampayo María, Díaz Juana, Brin Juan.

3.a Sección — Chordsen Ambrosia Esther, Melo Miguel, Sáenz Micaela Clara, Benítez de Melen Gervasia, Villasboas José Alcides, Rodríguez Esteban Graciano, Brufau Julia, Pinto Aída Ambrosia, Borgo José, Echevarría José María, Ferrás José, Condenanza Vicente Osmar.

5.a Sección — Maidana Víctor.

6.a Sección — Ramón Angel Aguirre.

10.a Sección Velazco Gregorio.

Tacuarembó

1.a Sección — Enero — Belogni Delbono de Denegón Adelaida, Bueno Juan Ernesto, Cardozo Long Doralina, Cardozo Long Ema Nelly, Techera B. Marta, Riero Francisca, Ferreira Blanca, Guamaraens Félix, Ojeda Alberto, Blanco Varela Angela Cecilia, Casco Olivera Julio, Cabrera Silva Atanasio, Gorocito Fontes Leonzo, Alves Antonia, Gómez Ana, Coitinho María Delia, Rivas da Cunda Hilda, Santander Amarillo Juan, Paz Castro Fernanda, Manuel Espinosa, Rodríguez González Carmen, Latorre José, Correa Juana Adolfa, Bandera de Arana María Salomé, Martínez Galeano Francisco, Gaite González José S., Ramírez Luis Alberto, Melchor Amanda, De Rocha Haydée, Núñez Pintado Elida, Cafera Conrado, Randusiniche Maya Adelaido, Machado Olivera Cipriano, Silveira Ibarra Cruz, Castro Benítez Modesto, Da Rosa Sosa Haydée, Stinton Dirón de Ubal Elsa Esther, Pablo Bique, Pratto Albertti Carlos, Díaz Antonio, Botasio de los Santos, Martínez de Torres Justa, Vidarte Benítez Fermín.

2.a Sección — Cardozo Severo, Biurra María Isabel, Rojas María, Cardozo María.

5.a Sección — Mattuoso Joaquín, Rodríguez Francisco, Rodríguez Estela, Pereira Núñez Manuel, Di Castro Confesor, Alvarez Virginia.

6.a Sección — Claro Alejandrina, De Llanes Modernell Carmen, Fragameno Antonia, Da Luz Euclides, Rivero Nacionceno.

7.a Sección — Legazcue Lincoln Edit, Cuadro Menelvina, Resende Felicísimo.

9.a Sección — Arrellano Basilio, Froste Severino, Acuña José, Ruiz Díaz Tomás, Olmedo Pedro, Peña Gregoria, González Silvino Artigas, Narge Wáshington.

Treinta y Tres

1.a Sección — Enero — Macedo María Celeste, Puerto del de Arbenoiz Beatriz, Rodríguez Ildaro, Arnais Ramona D., Estades Doralina, Barrios Ramona, Parra Fortunato Marcelino, Batista María, Castro Ciriaco, Bruzoni Baldirio, Medero Victoria, Rodríguez María Elena, Lemos Mría Celia, Avila Ramón Amaro, Alvarez Hugo, Abreu María Antonia, Garate de Sánchez Francisca, Fontaine Esther, Caraballo Pedro Carlos, Guillermo Julio César, Charquero Lina, Curcho Félix.

2.a Sección — Da Silva Camilo Venancio, Larrosa Carlos, Antúnez Vicente Salvador, Caldera Teresa Colomba, Lemos Lorenzo, Haticha Ederlis, Piñeiro Blanca Esther, Fernández Eva, Scarano Ema.

3.a Sección — Rodríguez Juan, Alvarez Luis Juan.

4.a Sección — Silvera María.

6.a Sección — Cáceres Pedro.

7.a Sección — Díaz Antonio.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre puede formularse en papel sellado: en cambio los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

gimen. No había ningún miembro nacionalista en los primeros Consejos de la Asistencia Pública que presidía el doctor Martirené llevado a ese puesto por el voto de la mayoría batllista del Consejo Nacional de Administración.

(Interrupción del señor Representante Batlle Berres).

—No me sorprende la manifestación del señor Diputado Batlle Berres, porque es vieja táctica batllista. Durante toda la Presidencia del doctor Viera el batllismo lanzó contra él los más terribles cargos, y al día siguiente al bajar de la Presidencia, en el propio diario "El Día", el señor Batlle analizó el Gobierno del doctor Viera, y declaró que él había contribuído con mucho esfuerzo a realizar el programa del partido y que sólo leves discrepancias de orden administrativo lo separaban del doctor Viera. Ahora ocurre lo mismo. El batllismo nombró y, hasta que las combinaciones políticas lo permitieron, tuvo connivencia y relación con el doctor Martirené en los dos primeros períodos de la Asistencia Pública. Después lo atacó rudamente; pero cuando se retira de la Asistencia Pública le ofrece una demostración a la cual asisten en primer término los hombres más prominentes del batllismo. Son insinceros los hombres del batllismo, porque si el doctor Martirené había significado un desastre para la Administración Pública, no debían haber asistido a la demostración al funcionario. Si asistieron, es porque tácitamente reconocían que el doctor Martirené, — a pesar de haber sido acusado de irregularidades administrativas, — no habrían de ser de gran magnitud, cuando permitían una consagración pública.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Yo lamento que la exigüidad de la hora me impida seguir analizando detalle por detalle la situación de las reparticiones hospitalarias, para llegar, entonces, a justificar; primero, que debemos esperar el resultado de la Comisión investigadora para poder votar a conciencia un presupuesto que contemple las verdaderas exigencias de la administración del Consejo de Salud Pública; y, segundo, que en ninguna forma puedo aceptar que en este presupuesto se ponga en el mismo plano el rubro de sueldos que el rubro de gastos después de las denuncias reiteradas, que he probado, de la miseria, de la suciedad y del hambre que reina en la gran mayoría de las dependencias de la Asistencia Pública.

Señor Presidente: yo tengo otras razones para oponerme a este proyecto Soy decidido adversario del monopolio de las quinielas. Me parece que con él vamos a tener un nuevo A. N. C. A. P., vamos a tener un nuevo ente burocrático para repartir puestos entre los favoritos de los clubs políticos. Ya puede verse cómo ambulan los postulantes tras los caudillos de "muñeca", buscando recomendaciones para conseguir ubicación en este nuevo ente que se va a crear.

Tampoco se va a perseguir el juego de las quinielas. Lo que se va a conseguir con este monopolio son nuevos empleos, a fin de poder satisfacer las exigencias políticas de los pactistas, y se va a seguir jugando a las quinielas clandestinamente, no sé si con tolerancia; pero por lo menos con el disimulo de la policía tanto o más que ahora, permitiendo y complicando esa situación a que se ha referido el señor Diputado Macció, de que lo que hay que averiguar no es quiénes son los que juegan a la quiniela, sino los que no juegan.

(Interrupciones).

—En la discusión particular podré ir estableciendo mi discrepancia con la mayoría de los artículos de este proyecto de presupuesto.

He terminado.

Señor Espalter. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Espalter. — Como soy miembro de la Comisión de Salud Pública y no he podido oír todo el discurso del señor Diputado Haedo en sus acusaciones a la actuación de ese Consejo, yo haría moción para que la versión taquigráfica de ese discurso pasara a la Comisión investigadora respectiva, a fin de tener en cuenta las denuncias.

Señor Batlle Berres. — ¿Me permite?

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres. — Yo haría moción, también, para que el primer asunto que investigara esa Comisión y trajera de inmediato a la Cámara fuera el de la muerte de esa niña.

Evidentemente, señor Presidente, si el hecho hubiese pasado como lo ha relatado el señor Diputado, habría que tomar severas medidas contra la Dirección de la Asistencia Pública; pero si el hecho no ha pasado así, el señor Diputado va a tener la obligación de venir a rectificarse en sus palabras.

(Murmullos).

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). —¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente. — Sí, señor.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). —Esta denuncia la conocía el señor Diputado Batlle Berres y la conocía el señor César Batlle Pacheco.

(Murmullos).

—La conocían todos los hombres políticos que actúan en "El Ideal".

Señor Batlle Berres. — ¿Me permite?

Yo no la conocía.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). —Esta denuncia, de la cual me hago eco en la Cámara con toda la fuerza de mi espíritu, porque produce una verdadera subversión, un verdadero impulso de rebeldía al saber que ha ocurrido en los hospitales de mi país, cuyo mantenimiento le cuesta nueve millones por año, fué publicada en el diario "El Ideal". A menos que el señor Diputado no lea "El Ideal", y entonces no tengo yo la culpa . .

(Apoyados. — Interrupciones).

Señor Presidente. — ¡Orden, señores Diputados!

Se va a votar la moción del señor Diputado Espalter.

Señor Martínez. — ¿Me permite?

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Martínez—Antes de que se vote, yo había pensado proponer en su debida oportunidad una moción parecida a la que acaba de presentar el señor Diputado Espalter, en el sentido de que la versión taquigráfica del debate que se desarrolla en la Cámara pase a la Comisión investigadora del Consejo de Salud Pública ya que varios oradores se han pronunciado en términos parecidos a los del señor Diputado Haedo. Todos ellos coinciden en cargos parecidos contra el Consejo de Salud Pública, y así me parece que no hay motivo ninguno para remitir solamente a la Comisión de Salud Pública la versión taquigráfica del discurso del señor Diputado Haedo, no procediéndose en la misma forma con respecto a los discursos de los señores Diputados Semino y Salgado y, en general, con respecto de las palabras pronunciadas por todos aquellos Diputados que hagan cargos contra el Consejo de Salud Pública.

Señor Presidente. — ¿Acepta el señor Diputado Espalter?

Señor Espalter. — Acepto, señor Presidente; pero en el bien entendido de que la Secretaría de la Cámara enviará a la Comisión investigadora los discursos a medida que estén prontos, porque posiblemente ya mañana se reúne esa Comisión y si no tiene los discursos, no podrá empezar su labor.

Señor Presidente. — ¿La versión taquigráfica corregida o sin corregir?

Señor Espalter. — Corregida o sin corregir.

Señor Presidente. — Se va a votar la proposición del señor Diputado Espalter, con la modificación del señor Diputado Martínez, que acepta el señor Espalter, en el sentido de que la versión taquigráfica de este debate sin corregir sea pasada a la Comisión investigadora.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y nueve en sesenta y uno).**

—Se va a votar la moción del señor Diputado Batlle Berres: para que se dé prioridad en la investigación a la denuncia respecto del fallecimiento de una niña en el Hospital Pereyra Rossell.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta en sesenta y uno).**

Señor Espalter. — ¿Me permite?

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Espalter. — Si hubiera en sala número bastante para constituir la Comisión investigadora del Consejo de Salud Pública, de inmediato la Comisión podría reunirse y tomar su primera providencia en lo que se refiere a la aclaración del caso planteado por el señor Diputado Haedo respecto al fallecimiento de esa niña.

Como es la Secretaría o la Presidencia de la Cámara la que convoca a la Comisión investigadora, yo rogaría a la Mesa o a la Secretaría se sirviera hacer esa convocatoria.

Señor Presidente. — Se citará a la Comisión.

La Comisión está constituída con los señores Diputados Camps, Suárez, Astiazarán, Espalter, Brausse, Carbajal Victorica y Secco Illa. De manera que, de los siete miembros, hay en sala cuatro presentes y puede constituirse.

Señor Espalter. — Yo solicito autorización de la Cámara para retirarme de sala a fin de constituir esa Comisión.

Señor Guimaraens. — ¿Me permite?

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Guimaraens. — Como no hay sesenta y dos votos, yo voy a proponer que en cuanto haya número se vote, ya que tenemos sesión el viernes con un solo asunto, que él figure en esa orden del día a continuación del asunto que estamos tratando.

Señor Presidente. — Se va a votar la proposición del señor Diputado Espalter: para que se autorice a los miembros de la Comisión investigadora de Salud Pública a retirarse.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y nueve).**

Señor Puyol. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puyol. — Yo llevo anotadas las observaciones que han hecho todos los señores Diputados, las que contestaré al final. Si el señor Diputado Haedo me hubiera permitido una interrupción, yo habría aclarado esa denuncia tan grave.

Señor Carbajal Victorica. — ¿Me permite, señor Diputado Puyol, para plantear una cuestión urgente?

Señor Puyol. — Sí, señor.

Señor Carbajal Victorica. — Yo desearía que se resolviera por la Cámara sustituir a los miembros de la Comisión investigadora que no puedan asistir por otros de la misma bancada. Creo que el procedimiento se puede adoptar sin ningún inconveniente de orden reglamentario. Por ejemplo, el doctor Secco Illa no se encuentra en sala; pero hay Representantes de la Unión Cívica que podrían ir en su representación.

Señor Presidente. — Si los respectivos sectores así lo autorizan, la Mesa lo haría.

Señor Regules. — Si aceptan todos los sectores, no tenemos inconveniente.

Señor Guichón. — Con carácter transitorio, al solo hecho de la instalación.

(Apoyados).

Señor Presidente. — Entonces, se designa al doctor Regules, en sustitución del señor Diputado Secco Illa, al señor Diputado Lanetra en sustitución del señor Diputado Brause y al señor Diputado Lladó en sustitución del señor Diputado Camps.

Continúa la discusión del asunto de fondo. Tiene la palabra el señor Diputado Puyol.

Señor Puyol. — Decía, señor Presidente, que si el señor Diputado Haedo me hubiera concedido una interrupción, yo habría contestado —creo que victoriosamente— esa denuncia que ha causado una sensación extraordinaria en la Cámara. Me refiero al fallecimiento de una niña por falta de un suero. Tales son las palabras del señor Diputado Haedo.

Llegó en un atardecer al Hospital Pereyra Rossell, una niña en estado gravísimo, en un estado tal, que pocas esperanzas podía ofrecer para su salvación. Se hizo la intervención. El médico asistente aconsejó el empleo del suero antineumocóccico del que no se disponía en el hospital. Tardó algunas horas en llegar.

Me dirijo a los distinguidos colegas — y excluyo deliberadamente a los de la bancada colorada— doctores Romero, Lladó y Terán, tres ciudadanos que han ejercido su profesión con toda dignidad.

(Interrupciones).

—Perdonen, no me había dado cuenta de que estaban en Sala; de modo que no hago ninguna exclusión deliberada.

Pero el hecho es que estos cinco distinguidos legisladores son a su vez cinco distingiudos médicos. Yo les pregunto si han usado muy frecuentemente en sus clínicas privadas, donde no se necesita autorización de nadie, el suero antipneumocóccico.

Señor Lladó. — Yo nunca en mi vida.

Señor Terán. — Yo lo he usado en consulta con algunos otros colegas, no por indicación mía.

Señor Romero. — Yo lo he usado alguna vez, sin resultado, como muchos sueros y vacunas que andan por ahí.

Señor Puyol. — Hay en la práctica médica diversas calidades de sueros, sueros, señor Presidente, cuya utilidad es indiscutible: suero antidiftérico, suero antitetánico..., y no voy a alargar la enumeración. Hay otros sueros de utilidad un tanto discutida, y porque son de utilidad un tanto discutida algunos los utilizan y otros no.

Ya vemos, señor Presidente, cómo cinco destacados profesionales, que han honrado a la medicina nacional y que hoy honran al Parlamento, o no lo han utilizado o lo han utilizado poco.

Yo afirmo, señor Presidente, que con suero antipneumocóccico o sin suero antipneumocóccico, el resultado desgraciadamente hubiera sido el mismo.

(Apoyados).

—Hubiera sido la muerte de la enferma, porque llegó en condiciones absolutamente desesperantes.

Se dijo que después de la primera inyección tuvo una pequeña mejoría. Pero, señor Presidente, eso de supeditar esas mejorías pasajeras a la aplicación de un medicamento, es una historia tan vieja como la medicina misma, y es historia que está todavía en discusión!

Se podrá criticar en algún caso, tal vez que no se haya procedido con toda la diligencia para traer el suero que el médico solicitaba; pero afirmo, sí, señor Presidente, que la enfermita de que se ha hablado, hubiera fallecido lo mismo, porque el propio Director del Hospital —que es un distinguido pediátra, el doctor Ibarra — me afirmó que las condiciones en que había llegado aquella criatura erán absolutamente desesperantes. De modo, señor Presidente, que no hay que magnificar las cosas.

(Apoyados).

—El doctor Haedo, como que no es médico, ha querido hacer con el gesto tribunicio que le es habitual — esta descripción dantesca de una vida que se pierde porque no se dan los medicamentos en tiempo oportuno. Y yo afirmo, como médico...

(Interrupción del señor Representante Stewart Vargas).

—...que la enferma no tenía, dentro de los medios humanos de que disponemos, salvación posible.

En cuanto a ese otro cuadro pavoroso de la raquianestesia que no dió resultado y que felizmente no se había abierto el vientre de la enferma — y digo felizmente, porque no se disponía de eter — yo que he sido médico muchos años, con muchísimos años de servicio hospitalario, cuando no había eter anestésico en una sala, pues me molestaba y se mandaba a un enfermero a que lo fuera a solicitar en préstamo a otra sala y quedaba la cuestión liquidada y se operaba al enfermo si había que operarlo.

Señor Buquet. — ¿Me permite?

Yo le iba a adelantar que en las dos salas contiguas había eter. Puedo afirmarlo.

Señor Puyol. — ¡Es evidente! Si yo conozco bien el mecanismo!

Señor Etchepare. — ¿Me permite?.

Con ese mismo criterio debió haberse resuelto el caso de la niña muerta de peritonitis pneumocóccica. El médico y sus ayudantes son los que pueden apreciar la urgentísima necesidad del suero. ¿Cómo se pudo esperar a que se remitiera el suero si es de elemental obligación personal, dirá así, de acuerdo con la moral profesional, proporcionar el suero personalmente y no esperar a que se sustanciaran tramitaciones más o menos demoradas o engorrosas?

El caso se vuelve, no hacia el Consejo de Salud Pública, sino hacia los médicos que intervinieron en el caso, y que teniendo la convicción de que el suero salvaría una vida que se escapaba, no supieron buscar el medio de proporcionarle a su enfermo el suero salvador. Eso es lo que dicta la más elemental ética profesional, y no son excepción en nuestro país los médicos que, conjuntamente con su receta, dejan en la cabecera de su enfermo lo que aquel no posee para obtener el medicamento recetado.

Señor Puyol. — Resumiendo para los señores de la Comisión investigadora, que tienen urgencia en reunirse y querían tratar este primer caso, diré que creo haberlo reducido a los estrictos términos verdaderos y legítimos, dejando convertida en polvo toda esa frondosidad de carácter criminal con que se le ha venido adornando.

(Interrupción del señor Representante Haedo, don Eduardo Víctor).

—Eso, señor Presidente, en cuanto al primer caso.

En cuanto al segundo cuadro dantesco de la operación interrumpida, si el cirujano operador se hubiese molestado en mandar a la sala vecina a pedir uno o dos o tres frascos de eter anestésico, hubiera podido seguir su intervención con toda tranquilidad.

Y para terminar, señor Presidente, recuerdo, una vez más — porque tal vez sea útil para los miembros de esta Cámara y para mis distinguidos colegas — que no hay que dspojar nunca el ejercicio de la medicina de su carácter de noble sacerdocio que tiene.

Yo no hubiese permitido nunca poner en peligro la vida de un enfermo porque no tuviese a mi alcance los medios necesarios. Yo he ejercido la medicina durante muchos años, y con éxito. No me he enriquecido, y, sin embargo, jamás ninguno de mis enfermos careció ni de medicamentos ni de la ayuda pecuniaria si la necesitaba, con lo que no creía hacer nada extraordinario, sino cumplir estrictamente con mi deber.

Ese es el deber de los médicos, señor Presidente, y no lanzar lamentaciones "a posteriori", sino poniendo el remedio en el momento. Tiempo hay después para dirigirse a las autoridades superiores a denunciarles los hechos y no reclamar el retardo de unas horas de un medicamento que, vuelvo a afirmarlo, desgraciadamente no hubiera servido absolutamente para nada.

He terminado.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). — Pido la palabra para contestar la alusión.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). — En esta nota autobiográfica, a que es afecto el doctor Puyol y que yo rubricaría en lo que me es personal, dicha también en tono tribunicio,—porque el doctor Puyol me ha salido rival, aunque es excesivamente modesto,—hay verdaderos destellos de elocuencia, no sólo en el gesto, sino en la voz, de tal manera que él también infla los globitos de colores.

Bien: como única respuesta, tanto al señor Diputado Puyol como al señor Diputado Batlle Berres, voy a manifestar lo siguiente: todo lo que han dicho respecto a la moral profesional—y que ha contado con el beneplácito del señor Diputado Etchepare—lo aceptamos y lo consideramos un deber. Precisamente eso es lo que no ha ocurrido en el caso que se ha denunciado: si el suero debe administrarse o no debe adminiitrarse, doctores tendrá la Santa Madre Iglesia que sabrán contestar. Estará muy bien en una conferencia médica que todos estos talentosos profesionales expongan sus puntos de vista y digan si debe o no aplicarse. Eso no tiene nada que ver con el caso concreto.

El caso concreto es este: llega una niña y el médico ordena que debe dársele ese suero; se pide el suero y no hay. El padre de la niña, para buscarlo fuera del hospital, hace una colecta—debe decirse—a la que contribuyen los empleados más modestos del Hospital. Consigue siete pesos para comprar el suero. El médico inyecta el suero y la niña mejora. Esa es la verdad verdadera; pero el propio médico y el propio estudiante de medicina consideran necesaria una nueva aplicación de suero. El pobre padre no puede volver otra vez a hacer nueva colecta para conseguir otros siete pesos. Se busca el suero—y aquí está la gran subversión administrativa—nota va, nota viene; que se necesita tal firma o tal otra; el caso es que a los tres días de pedirse ese suero, recién aparece, cuando la niña ya estaba muerta.

No hay moral profesional, ni hay nada que valga. Ese es el hecho claro y terminante. De manera que no hay ningún alarde tribunicio ni ninguna defensa del doctor Puyol que pueda restablecer o aminorar esto que he dicho recogiendo una denuncia formulada por el estudiante batllista, señor Yannicelli en "El Ideal". Y nada más.

He terminado.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Fabregat.

Señor Rodríguez Fabregat. — Yo quiero estudiar muy rápidamente, pero ahondando en los problemas cuanto me sea posible, algunos puntos fundamentales que encuentren relación con el proyecto de presupuesto del Consejo de Salud Pública. Estos problemas no solamente están relacionados en su aspecto exterior con este proyecto de presupuesto, sino que debemos detenernos en ellos por otra consideración más seria aún: la de que estando atendidos, a su manera, dichos problemas por el proyecto de presupuesto del Consejo de Salud Pública, podrían aparecer como con consagración legislativa, cuando, en realidad, en mi concepto, debiéramos pugnar por una seria transformación del orden vigente en cuanto a estos asuntos se refiere.

Yo sé, señor Presidente,—y deben haberlo sabido como yo otros señores Diputados que también trataron cuestiones análogas en esta Cámara,—que tal vez debieran ser objeto de ley especial los problemas de consideración especial. Pero hay que ser realista en materia legislativa y la realidad esta vez nos da que, para atender, por ejemplo, el problema de la niñez en los asilos viene en este proyecto de presupuesto una planilla cuya naturaleza consiste en dejar el problema en sus lineamientos actuales. Otro hecho: corre hoy a cargo del Consejo de Salud Pública el problema de la prostitución; problema de honda raigambre social, que se mantiene poco más o menos en la misma forma en la ley presupuestal, como si sancionáramos con nuestro voto el sistema vigente, y revalidáramos los mismos procedimientos en que antes y después de la ley de Represión de Proxenetismo, desenvolviera su acción el antiguo Consejo Nacional de Higiene.

Otro hecho más: vamos a sancionar aquí una planilla que consagra en forma presupuestal la realidad presente del Hospital Fermín Ferreira; pero este problema ha sido entregado a la consideración especial de una Comisión especial emanada de esta Cámara, y ello me exime de consideraciones a su propósito.

Entro, pues, a considerar los dos problemas fundamentales a que me refería.

En su discurso, en su conceptuoso y brillante discurso, el señor Diputado Paseyro, aludió a este problema y aludió con verdadera maestría, dominando el tema y, sobre todo, señalando una orientación doctrinaria y científica que, dígase lo que se quiera, es la que necesariamente ha de triunfar en nombre de la verdad científica que sostenemos. Ya el señor Diputado Paseyro se refería a estas cuestiones y hacía un análisis de la ley de Represión del Proxenetismo relacionándola con los decretos del Poder Ejecutivo que sucesivamente, o han reglamentado aquella ley o han tratado de señalar un carácter distinto a las prescripciones vigentes por el decreto de 1928 en materia de prostitución. Me veo en la necesidad de aclarar y, a lo largo de la disertación, de apoyar con toda la energía de que sea capaz, los puntos de vista expresados en esa oportunidad por el señor Diputado Paseyro.

La ley de Represión de Proxenetismo, señor Presidente, — en mi concepto y en el concepto de cuantos la han estudiado con espíritu especializado en el análisis de la cuestión, — ha resuelto ese grave mal. Llegó un instante en que nuestro país constituía el mercado más propicio para el desenvolvimiento de la acción de los traficantes de blancas. Pero hay un hecho fundamental en el que no se ha detenido suficientemente la atención de los investigadores. El tráfico de los tratantes de blancas evolucionó hacia América, creó en América del Sud su mercado más fuerte, en el mismo instante en que las naciones europeas abandonaban los viejos moldes reglamentaristas en que estamos todavía nosotros, y, por lo tanto, daban con la abolición de los Reglamentos y las leyes que los complementan, una tremenda batalla al proxeneta.

(Apoyados).

—Es, en mi concepto, bajo el imperio de la reglamentación, como entregamos nosotros la primera oportunidad para que el proxenetismo pueda realizarse. Y así vivíamos bajo el imperio de las disposiciones ineficaces de la antigua ley de 1916, hasta que yo, señor Presidente, — perdóneseme que me cite en este instante, porque soy en verdad enemigo de ello, — hasta que yo tuve el honor, casi recién ingresado a la Cámara de Diputados, de enfrentar al Parlamento de mi país con ese terrible problema del proxenetismo. Y no es que lo haya hecho con eficacia; lo hice, sí, con fe; pero cualquiera que lo hubiera hecho en aquel instante, habría obtenido de inmediato lo que se obtuvo entonces: la atención legislativa dirigida a estudiar y resolver ese problema.

Señor Troitiño — ¿No fué en la época de la primera campaña de "El Sol", hecha por el doctor Frugoni?

Señor Rodríguez Fafregat. — Me obliga el señor Diputado a decir otra cosa que no quería decir.

La primera campaña de "El Sol" fué hecha con mucha valentía, pero desde luego con poca eficacia parlamentaria. No trajo ella como consecuencia la modificación de la ley en ningún sentido. Posteriormente, yo intervine en otra campaña periodística en la que pude apreciar entonces en su verdadera extensión y en su verdadera hondura el problema del proxenetismo; en la que pude estudiar al delincuente tipo encarnado en el proxeneta; en la que pude examinar las características específicas de ese delito, que me permitieron luego reclamar también una legislación especial para reprimirlo. Y que se obtuvo, no cabe duda.

Las leyes que amparan la buena conducta del delincuente, las leyes de libertad anticipada, no lo han tenido en cuenta; han sido, precisamente, exceptuadas para este género de delito. Y felizmente, como el Parlamento se dió cuenta clara de que estaba frente a una forma de delito especial, el más antisocial y perverso de todos los delitos, el que no encuentra justificación de clase alguna, no permitió que el proxeneta pudiera estar comprendido dentro de aquellos que gozan de los beneficios de la libertad anticipada.

Pero, señor Presidente, el proyecto de ley de represión del proxenetismo, a cuyo examen no quiero entrar porque no es este el momento de hacerlo, — y esto, sí, lo anuncio, me llevaría largas horas, —tuvo, en realidad, ese carácter que le asignaba el señor Diputado Paseyro. Se refirió a un problema; pero manteniendo alerta y vigilante el espíritu del legislador con respecto al otro: el abolicionismo.

No es posible separar, dentro del régimen reglamentarista, proxenetismo y prostitución. La prostitución es una función social o antisocial, — no me interesa la discriminación en este caso, — también de naturaleza propia, y es su naturaleza tal que con ella aparecen y a ella acceden otras formas de delitos antisociales; el más grave de todos, el delito de proxenetismo.

El proxenetismo, en su esencia pura y con todos sus matices, florece a la sombra de la prostitución y especialmente de la prostitución reglamentada por el Estado. El criterio que en aquel caso sostuvimos, fué un criterio señaladamente abolicionista. Pero yo, quiero llamar la atención en forma especial del señor Diputado Paseyro a propósito de esta cuestión.

En aquel instante, a pesar de que no han pasado tantos años, apenas ocho años, en aquel instante hablar solamente de abolicionismo significaba librar una batalla, tan sólo por las palabras; ni siquiera se entraba al concepto. Las palabras asustaban, y los conceptos del abolicionismo que hoy se abren paso en todos los pueblos civilizados de la tierra, eran poco menos que repudiados precisamente desde aquellos círculos que con cierta apariencia científica pretendían dominar la cuestión acabadamente. Y era, señor Presidente, salvo las excepciones del caso, — y algunas de ellas he de citar aquí con mucha alegría, — era, precisamente en los círculos médicos, que omnibulado por la naturaleza de su técnica, parecen a veces abrogarse el monopolio de la compensación de los conocimientos universales, era, señor Presidente, en los círculos médicos donde, especialmente, se mantenían los últimos baluartes del reglamentarismo en materia de prostitución. Y así yo una noche fuí testigo de cómo un abolicionista de fe, — médico él, que escapa a aquella regla para honor suyo, pero precisamente para comprobarla, — yo fuí testigo una noche de la conferencia que el doctor Legnani dió desde la tribuna del Sindicato Médico del Uruguay.

Este problema había sido traído a la Cámara como consecuencia de someter a su consideración el problema del proxenetismo; y yo recuerdo, señor Presidente, que cuando el doctor Legnani abundó en razones científicas y cuando, con esas razones, pulverizaba hasta en sus últimos baluartes los últimos reductos del reglamentarismo, de la Asamblea de Médicos reglamentaristas que lo escuchaban no se levantaron por cierto palabras de doctrina ni aseveraciones de verdad científica para contrarrestar su prédica. Se llegó hasta la agresión personal, que invoco aquí nada más que como recuerdo de cómo ha sido maltratado este problema en núcleos que, por suponerse científicos, debieron haberlo resuelto con menos interés profesional y con una mayor fe en la ciencia, en la solidaridad entre los hombres y en la justicia...

Señor Legnani. — El doctor Legnani repelió la agresión.

Señor Rodríguez Fabregat. — No lo anotaba, porque resultaba sobreentendido. El doctor Legnani resultó victorioso en todas las contingencias del debate; y yo era un modesto soldado junto al doctor Legnani, para luchar por estos dos problemas: represión del proxenetismo y abolición de la reglamentación en materia de prostitución. Pero en la Cámara, señor Presidente, tenían esas doctrinas una tremenda repercusión; como en esta oportunidad en que es verdaderamente honroso estar en compañía de médicos legisladores que comprenden el problema social y tratan de allegar resoluciones convenientes a él, también en aquella oportunidad había en la Cámara un grupo selecto de médicos, pero entre ellos constituían excepción los que estaban afiliados en las líneas del abolicionismo.

Y era de ver cómo esa batalla podría haber puesto en peligro toda la obra!

Yo me di cuenta inmediatamente de esto, y tuve que adoptar una táctica especial de combate parlamentario. Si yo presentaba a la Cámara a un tiempo mismo, en un mismo cuerpo de disposiciones legales, el problema de la represión del proxenetismo y el problema de la abolición, era casi seguro que la represión del proxenetismo hubiera naufragado bajo el torrente de afirmaciones pseudo científicas con que los médicos reglamentaristas de la Cámara quisieron en todo instante detener nuestra acción.

Pero yo venía, señor Presidente, — y lo digo porque lo recuerda el señor Diputado Troitiño, — yo venía de apreciar en su realidad más monstruosa, la actividad desarrollada en el mercado del proxenetismo, la actividad desarrollada por los traficantes de blancas en Montevideo. Era una organización extraordinaria: yo no tengo conocimiento de que por medio de ninguna ley se haya podido conectar, organizar, articular, dirigir tan concienzudamente, tan certeramente todas las actividades que se conocen en América con el nombre de "Trata de Blancas", y en Europa y en Asia con el nombre de "Trata de Blancas"... y de Niños"! Entrego esta última palabra a la secreta reflexión de los señores Diputados, para no tener que insistir en ese aspecto brutal del problema.

Era necesario, pues, en aquel instante, hacer triunfar las nuevas disposiciones que pudieran reprimir la acción del proxeneta. La ley, pues, no trajo en su letra una definición abolicionista. Hay más: los que sustenten el espíritu que preside el decreto con que se reglamentó esta ley, podrían hasta citar este párrafo, que tengo aquí, ante mi vista, del informe de la Comisión.

Aquella Comisión estaba formada por los doctores Francisco Alberto Schinca, Juan Andrés Ramírez, Andrés F. Puyol y Arturo Puig y el que en este instante habla. Ellos me hicieron el honor de conferirme la tarea de miembro informante. Y en ese informe hay un párrafo que dice así: "También hubo esta Comisión de adoptar una resolución previa: el autor de uno de los proyectos presentados, deseaba que la Comisión estudiara el problema en el aspecto de la prostitución y en lo que se relaciona con la reglamentación por parte del Estado. Pero la Comisión entendió que este asunto debe ser presentado a la Cámara y remitido a la Comisión de Salud Pública e Higiene Social para su correspondiente estudio. Aceptado este temperamento, la Comisión ha dado término a su labor, presentando el proyecto", etc.

"La Comisión aceptó este temperamento", dice el informe. Acepté yo el temperamento como táctica de lucha en aquel instante; pero en los proyectos presentados, en la mayoría de los trabajos que tuvo a su estudio la Comisión especial, y, sobre todo, señor Presidente, a lo largo del debate parlamentario, quedó bien expresado el criterio abolicionista con que esta ley era dictada.

Y este es el espíritu de esa ley, porque debo decir más: podría decirse, puede afirmarse que quien tuvo una fe tan honda en la consagración de este precepto represivo en una ley del país, cree que mientras subsista la reglamentación, muchos de estos preceptos que debían imperar triunfalmente en nuestro medio, se estrellarán contra las oportunidades que, para el proxenetismo, la propia reglamentación del Ejecutivo mantiene en las disposiciones actuales. De ahí, señor Presidente, que no solamente un criterio abolicionista haya presidido la redacción y la articulación definitiva de esta ley; no: hay más: gravitan las propias razones que lo originaron, el propio anhelo de transformar un hecho antisocial amputando a aquel que de él se sirve, expulsándolo de nuestro medio y reivindicando a quienes habían aparecido como sus víctimas hasta ese instante, y que continúan siéndolo.

La ley de Represión del Proxenetismo, creo que puedo afirmarlo, pues está inspirada en un criterio francamente abolicionista. A través de la discusión quedó así probado, pero sobre todo por los motivos que la originaron; y entonces, yo me pregunto, cómo los que se colocan con espíritu certero frente a esta cuestión: "¿Es que el decreto del Poder Ejecutivo realmente reglamentó esta ley?". Me permito afirmar esto: el decreto de 1928 reglamentó esta ley en cuanto al proxenetismo se refiere; pero se colocó fuera y por encima de la ley, para mantener, aún frente a ella, los viejos preceptos reglamentaristas imperantes en nuestro medio.

¿Cabían dos interpretaciones? ¡No! Quien hubiera estudiado toda la elaboración parlamentaria, todo el proceso de elaboración parlamentaria, no hubiera podido dar esa reglamentación. El decreto de 1928 comete un tremendo error en la apreciación de este problema: mantiene el lenocinio, y esta vez por virtud del reglamento, organizado por el Estado. Y organizado por el Estado, porque se re... condiciones especiales para poder realizar esta forma oscura de la actividad social.

El reglamento del año 1928 creó lo que suponíamos ya abolido por la ley de Represión del Proxenetismo; el reglamento del año 1928, creó la Comisión de Prostitución, y a esta Comisión de Prostitución. le están cometidas, entre otras, las siguientes tareas: conocer en todas las inscripciones que se realicen en el Registro Profiláctico de la Prostitución; entender en los reclamos que se formulen contra dichas inscriptas; contralorear las inscripciones que la policía deba realizar de oficio en dicho Registro.

En el inciso 3.o del artículo 26 del reglamento de 1928, que estaba tratando una ley elaborada con espíritu claramente abolicionista, se confiere a la policía la tarea de fichar, de oficio, a las prostitutas, que luego han de entrar bajo la acción de gobierno de la Comisión de Prostitución.

Y así sigue el decreto enumerando las cuestiones; pero para que se vea hasta dónde puede prestarse a los procedimientos tortuosos una reglamentación de esta clase por el Estado, lo cito, y cada Diputado hará su composición de lugar frente al problema.

(Murmullos).

—Establece que en esa ficha, que ya es, señor Presidente —y yo quiero entregar esto una vez más al espíritu solidario, al corazón honrado de los legisladores de mi país— en la ficha, que es, ni más ni menos que el certificado de muerte moral para siempre de la mujer que en ella se inscribe, han de ser determinados, con toda precisión, con todo lujo de detalles, papeles en mano, sin que siquiera la que cae en la forma de prostitución **por miseria**, pueda acogerse al anónimo o al nombre supuesto; se exige allí el nombre, el apodo, la edad precisa, la nacionalidad precisa, el estado civil, el número del prontuario, las profesiones que ha desempeñado, referencias de familia, todo, ¡todo!, señor Presidente. Con certificado civil en mano, porque hay otro artículo que no permite ejercer el meretricio sino dentro de determinadas condiciones, y una de ellas es la condición de edad.

(Diálogo entre el señor Representante Troitiño y el orador).

—Pasan los años, señor Presidente. Los abolicionistas seguimos combatiendo a través de ellos por esta cuestión. Encontramos una ventaja y un punto noble en nuestra acción. El año pasado, el Círculo Policial, un grupo de funcionarios de policía, pensando sin duda con excesiva bondad que yo pudiera tener cierto dominio mental a propósito de este problema, me pidieron que ocupara la tribuna de aquella institución para exponer los verdaderos lineamientos de esta ley y, sobre todo, para considerar este problema social a través de la luz de la doctrina abolicionista. Y mi sorpresa, señor Presidente, es lo que podemos comprobar hoy: los que en la Cámara del año 1924 teníamos que sostener verdaderas batallas tan sólo por mencionar el nombre de esta doctrina, la misma sorpresa en aquel instante: los funcionarios de policía, los funcionarios policiales ya han venido a comprender que precisamente, por un lado, el Estado pone en sus manos el instrumento de la ley para reprimir un delito y luego, por medio de los reglamentos, está, en cierto modo, favoreciendo el desarrollo de ese delito que el Estado les impone que repriman.

(Suena el timbre que indica el vencimiento del plazo de que dispone el orador).

Señor Legnani. — Mociono para que se le amplíe el término al orador.

Señor Presidente. — Se va a votar la moción del señor Diputado Legnani.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cuatro en treinta y seis**).

Señor Rodríguez Fabregat. — Con verdadero reconocimiento, prometo terminar muy brevemente.

Y así seguimos, señor Presidente, en nuestro plan de lucha hasta que un día llega al Ministerio del Interior el señor Diputado Legnani. Su presencia en Sala me impide hacer su biografía que no constituye sino su elogio. Y el señor Ministro del Interior consideró que su deber de luchador abolicionista — que en el Parlamento, en la prensa y en la Cámara lo había convertido en combatiente —no debía terminar porque llegara a ocupar un Ministerio del Poder Ejecutivo de la República, ni podía detener su pensamiento el hecho de la existencia de este decreto de 1928...

Señor Legnani. — ¿Me permite?

Señor Rodríguez Fabregat. — Sí, señor.

Señor Legnani. — Quería hacer la anotación, al pasar, de que todos los altos funcionarios del Poder Ejecutivo son abolicionistas, y así se manifestaron desde el momento en que yo expliqué la iniciativa. El Presidente de la República, el Jefe de Policía de Montevideo, el Jefe de Investigaciones, etc., todo el personal policial superior, es abolicionista.

Señor Rodríguez Fabregat.—Eso confirma y hasta consagra mi posición del año pasado. El año pasado, no oculto que con ciertos titubeos, desde la tribuna del Círculo Policial, comencé a hacer el examen de la ley y la reglamentación. Fué mi sorpresa, y sorpresa grata, el que los funcionarios del instituto policial estuvieran ya definidos como resueltos abolicionistas.

El decreto del doctor Legnani no es— como se calificó por la palabra del Diputado Paseyro en la sesión anterior — un tímido ensayo. Le tocó librar batalla allí. El libró batalla, y se libra batalla tan solo con elaborar un decreto gubernativo que consagra en su fundamento y en sus disposiciones finales, el credo abolicionista. Verdadera obra de redención es ese afrontamiento a todos los intereses que se oponen y, sobre todo, frente al prejuicio reglamentarista que en casi todas las oportunidades se nutre de los intereses que en torno de este problema florecen.

Pero el decreto del doctor Legnani no resolvió evidentemente el punto. ¿Por qué? Porque hay algo que escapa fundamentalmente a la misión del Ministerio del Interior, porque hay algo que corre más allá de las funciones del Poder Ejecutivo, porque se necesita un juego combinado del Parlamento y del Consejo de Salud Pública, y véase cómo por donde se articula con este proyecto de presupuesto el problema social de que estamos tratando.

Son necesarios tres órdenes de medidas. La primera: lo disposición legislativa que prohiba la reglamentación. La experiencia, señor Diputado Paseyro, nos dice que aunque el espíritu de la ley era terminante, la reglamentación fué posible. Lo que debemos hacer es prohibirla expresamente en la ley dando los lineamientos de la abolición del Reglamento.

El segundo orden de actividades es el que se relaciona con la salud pública. Ya no podemos admitir más a los reglamentaristas el manejo artificioso, verdadera prestidigitación de cifras, de las antiguas estadísticas. Precisamente las estadísticas han venido a confirmar nuestra tesis; precisamente en las estadísticas nos apoyamos nosotros ahora, y hemos podido hacerlo cuando por un lado otros países suprimen la reglamentación y dan la ley de Salud Pública y los principios educacionales que deben complementarla vitalmente, y cuando en nuestro propio medio, bajo la reglamentación de la prostitución, cuando todavía subsiste el lenocinio vigilado; cuando se mantiene y vamos a volver a sancionar hoy una planilla de médicos del servicio de prostitución; cuando está en pie todo el engranaje del sistema reglamentarista, las cifras que pueden ser puestas valederamente a nuestro alcance, denuncian que el mal venéreo, lejos de amenguar, ha crecido, y que en los institutos especialmente dedicados para ello, como la cita que se hacía en Cámara de porcentaje de sifilíticos en el instituto militar, arrojaba, señor Presidente, cifras que ellas solas representan derrotar para siempre el sistema que se mantiene todavía por obra de algunas de las instituciones del país.

Lo cierto es esto: que aquella primera ley, aquella ley de Represión del Proxenetismo, encontró en el Jefe de Policía de la Capital, el doctor Abelardo Véscobi, un celoso cumplidor del precepto, y lo cierto es que armado de esta ley el país, armado de esta ley el Poder Ejecutivo, armado de esta ley el Poder Judicial, pero más que todo: tutelado por esta ley represiva nuestro pueblo en su moral y en su vida, en muy poco tiempo la serie de proxenetas que en nuestro medio habían establecido el mercado propicio, debieron abandonar nuestras playas para no intentar el regreso, porque el regreso representaba o la reiteración del destierro o los años de penitenciaría irredimibles que la ley represiva prescribe.

Aquella ley fué celosamente cumplida, y ha seguido siendo cumplida, a pesar de que en nuestro instituto judicial no se ha hecho uso de un arma preciosa que esta ley, excepcionalmente, pone en manos de nuestros Jueces. El arma es esta: no se necesita la prueba terminante: basta que el Juez como hombre bueno, como hombre honrado, haga conciencia de que es un proxeneta el que en su presencia está. Y el que los Jueces no hayan querido hacer uso recto y correcto de este principio, ha permitido que proxenetas de los más audaces hasta hayan entablado pleitos al Estado porque eran perseguidos por la acción de la ley.

Nuestro mercado subsiste para ellos en condiciones precarias, porque es lo evidente que la ley se cumple; pero todavía continúan llegando, señor Presidente, los mercaderes y su dolorosa mercancía; todavía continúan llegando a nuestro medio; todavía el lenocinio está reglamentado por el Estado. ¿Qué pretendemos con esta abolición? Y digo esto para dejar el tema, pero para definir con toda claridad el pensamiento. ¿Qué pretendemos con esta abolición de todos los reglamentos? ¿Qué el Estado no tome intervención en materia de prostitución?

Pretendemos dos cosas: la primera, el cumplimiento continuado, permanente, de la ley represiva, la liberación, pues, de la acción del proxeneta, sobre sus víctimas. Y luego, que el Estado no intervenga fichando, atando para siempre al carro oscuro de sus destinos, a la mujer que ha caído en este plano deprimido de la vida social. Pretendemos que cada una de ellas pueda tener oportunidades de rectificar su vida, y su situación. Porque yo afirmo esto, señor Presidente: que no ya lo científico, no ya lo humano, sino lo decoroso y lo moral, es que el Estado tenga intervención en materia de prostitución, tan sólo en el caso de que la prostitución constituya escándalo público. Fuera de ese instante, nada tiene que hacer, ni la policía que aprisiona, ni el funcionario que ficha, ni el funcionario que multa, ni el Juez que castiga, porque la mujer de meretricio en ese instante está asistida de funciones sociales especialísimas: de un lado, la ley tuteladora que la libra del proxeneta, del otro, las disposiciones sobre salud pública, que todavía no viene en este proyecto de presupuesto que estamos discutiendo.

Y porque no viene este principio, es necesario que digamos estas cosas. Porque si bien no deben venir en una ley de presupuesto, no es menos cierto que cuando he de votar una planilla que consagra el sistema que combato, tengo que decir con qué excepciones fundamentales la voto. De modo que este problema es por un lado, evidentemente, un problema de salud pública y, por otro, un problema de educación.

Los artículos presentados como complementarios a la ley por el señor Diputado Paseyro, creo que han de pasar a la Comisión. No lo he de proponer yo, por cierto; pero por lo que he oído — ya uno es un poco ducho en esto de captar ondas parlamentarias en los distintos sectores de la Sala — me he dado cuenta de que es casi seguro que este proyecto complementario del señor Diputado Paseyro va ir a la Comisión; y yo le pediría al señor Diputado Paseyro que no combata ese propósito, porque es en la Comisión donde podemos obtener el cuerpo de disposiciones que constituyan un verdadero código de salud pública aplicado al problema social, porque mientras atender la salud pública no sea nada más que hacer aplicaciones terapéuticas, esto queda solamente circunscripto al limitadísimo plano en que los médicos discuten si el suero antipneumocóccico es bueno o es malo. Claro que ello tiene sus ventajas; y las tiene para mis doctrinas, porque en este instante hemos visto con verdadera alegría, cómo los prestigios de un suero se han venido al suelo irremediablemente, después de un breve debate entre médicos, ya ese y otros sueros lo seguirán en la catástrofe.

El tercer aspecto de la cuestión, es el aspecto educacional que ha tocado el señor Diputado Paseyro en su proposición. Hasta por eso pretendería, entonces, que el proyecto fuera a Comisión. El problema educacional es, en mi concepto, el verdadero. *Allí* está la raíz de la cuestión. El falso pudor antiguo, el falso pudor adobado en cosa teológica o de esa naturaleza, invadió el plano de la pedagogía, y la pedagogía, por ser una pedagogía pudorosa, por ser una ciencia que no colocaba al educador frente a las verdades profundas de la vida, apartó del plano del conocimiento estas cuestiones fundamentales. Yo le decía hablando en privado al señor Diputado Paseyro: no soy partidario de confiar, así, de buenas a primeras, pasando de un sistema educacional a otro, violentamente, no soy partidario de confiar a médicos para que por medio de conversaciones, proyecciones, conferencias, libros, estampas, etc., lleven a la escuela la iniciación del conocimiento de la enseñanza sexual. No; pido que se reflexione sobre esto.

Si la cuestión sexual hoy no es sino un aspecto más en el complejo armonioso de la vida; si la cuestión sexual ya no puede ser considerada materia aparte, que una vergüenza oficial esté separando del estudio consciente de los problemas biológicos; si la cuestión sexual tiene que encajar, armonizar perfectamente con todo el sistema educacional, y no con violencia, con saltos, desterrando del alma del niño, no diré su pudor, sino su inocencia sagrada; no! Conservando intangible su inocencia!, pero colocado delante de las verdades biológicas, como es colocado delante de todas las apreciaciones científicas de las leyes que rigen la armonía del universo, el niño señor Presidente, nos permite llevarlo, precisamente por su ioncencia, a través de ese sendero. Y eso, únicamente, puede hacerlo el educador, el que posee dignamente y acabadamente la psicotécnica; el que comprende todos los complejos psíquicos; el que sabe cómo desentrañar entre otros el complejo de Edipo, el complejo de Diana, el complejo de castración, el compleo del narcisismo, que las nuevas teorías freudianas han puesto sobre el tapete de la realidad científica en todos los pueblos de la tierra.

El maestro puede llevar al niño a través de este conocimiento mirando las flores, observando las plantas, estudiando los animales; por qué si le hablamos de la fecundación de las flores; por qué, si hasta le hacemos observar dentro de nuestra técnica decroliana y activa cómo cae un grano de polen en el órgano femenino de la flor y cómo aquel pequeño ovario ha de ser luego el fruto fecundado y maduro; cómo si en nuestra huerta lo tenemos en contacto con los secretos profundos de la vida, de la fecundación, de la germinación de la simiente; cómo si le hacemos criar animales y observar el proceso de la gestación; cómo si de un día para otro comprende por qué ha aumentado el número de pequeñas crías en la jaula; cómo si él sabe que los pájaros de su jaulón están en una época de celo y hay un arrullo más tierno en su garganta; cómo si él ha podido ver y comprender todo esto, no nos ha de ser posible llevarlo así, tiernamente de la mano por los senderos del conocimiento, para que él sepa, para que él comprenda lo que ya sabe casi institivamente, pero que sabe que se lo ocultan por pudor; y entonces, señor Presidente, el niño, nuestro hijo, habrá aprendido que el amor es ley universal y que por esa ley, la mujer madre está por sobre todas las formas sagradas de la vida.

(¡Muy bien!).

—Esto, señor Presidente, es materia de educación, y yo la confío especialmente a los educadores, obreros de la nueva conciencia del mundo, y deseo que este asunto se trate en la Comisión primero, y aquí después, porque entonces, sí, vamos a dar la *serie de soluciones* que este problema reclama; y perdonen los compañeros, porque no quiero

inferir ni la menor molestia. Para esto no debemos llevar a nuestras clases especializados en materia médica, para enseñar, porque no sabrán dar este paso armonioso que el maestro desenvuelve en la labor que todos los días está realizando. Con ellos podemos ir de la mano los educadores y los sociólogos hasta cierto trecho: más allá de cierto trecho nuestras funciones se diversifican y cuando yo, educador, tenga que comprender hasta lo íntimo de la conciencia, el temperamento, las acciones y las reacciones del espíritu infantil, como sé ya que en los actos de la conciencia está influyendo decididamente todo el sistema endocrino que constituye en la aparición de los conocimientos, una de las conquistas más fundamentales de la ciencia universal, entonces sí, como colaboradores volveremos a marchar juntos otro trecho del camino. Que él me diga como son, como están dispuestos, como funcionan los órganos internos de mi niño; y nada más: de su conciencia, de su espíritu, de su alma de obrero del progreso universal, yo le responderé como maestro.

El otro aspecto es el del alumnado de los asilos. Yo no hago cuestión de crítica. Que no se desprenda de mis palabras un solo concepto amargo; pero ahí están los alumnos de los asilos, señor Presidente, en el viejo edificio del Dámaso Larrañaga, en el viejo edificio sobre el cual gravitan nasta los prejuicios antisociales con que siempre ha estado asistida la desventura de los niños abandonados, de los hijos de nadie, de aquellos que no tuvieron en la hora de nacer, el padre suficientemente honrado que declare su paternidad para sentir el amor y la bendición de su hijo.

En aquel viejo asilo están los niños del asilo, técnica que se ha empleado siempre con ellos como en todos los orfanatorios: clasificación por estatura, orientación vocacional ninguna, apreciación de temperamento, no existe. ¿Por qué? Por el sitema, porque aunque hayamos llevado a ese establecimiento como dirigentes, individuos que comprendan acabadamente su función, — y lo reconozco así — porque esto es lo doloroso del problema, aunque estén allí hombres y mujeres, maestros y médicos que pongan al servicio de esta causa lo más bello de su vida, lo más ahondado de su voluntad, el sistema no da resultado, porque lo que es malo allí es el sistema.

Recuerden los señores Diputados cuando hace dos o tres años hubo que llamar a la policía, hacerla entrar con armas de guerra a uno de los patios del Asilo Dámaso Larrañaga para disolver una de las manifestaciones tumultuosas de los adolescentes criados en el propio establecimiento. ¿Qué nos muestra? Que allí hay fallas fundamentales. En primer término, por razones de local y, en segundo término por razones de principio, que hasta en el presupuesto subsisten. No es atendida la función educacional en su verdadera naturaleza. Muy pronto aquellos niños aprenden que ellos están abandonados, que ellos no tienen nombres, que ellos llegaron allí como pudieron morir, y, todavía, sin embargo, bendecirán las manos que los condujeron al nacer. Se necesita transformar aquellos institutos, convertirlos en colonias de actividad, de trabajo, de orientación vocacional — ya no hablo de la alegría y de la esperanza: hablo con términos técnicos — para orientar su vida y para determinar su destino.

Si continuamos año tras año sancionando estos presupuestos, esperando la promesa de las leyes de fondo que han de venir aquí para que las estudiemos y resolvamos, entonces, señor Presidente, nuestra quietud sería complicidad, y en este asunto no debería haber culpable complicidad, porque el problema, entonces, sería demasiado terrible.

El Asilo Dámaso Larrañaga debe ser transformado fundamentalmente. El Asilo Dámaso Larrañaga no debería alojar un niño más.

Días pasados, cuando se discutió la ley de Presupuesto, se autorizaba por ella al Consejo de Salud Pública a enajenar los predios extensos que posee sobre la Rambla Wilson. Yo no me opondría a la inajenación si con lo que diera ella, porque es tierra cara, se pudieran adquirir predios mayores suficientes en los lugares previamente determinados, donde fueran llevados los niños de las asilos y los que dentro de muy poco tendremos que empezar a atender, porque ya es necesario que, de una vez por todas, esta Cámara se preocupe, definida y definitivamente, del problema del hijo.

Hay una Comisión especial, — a la que yo asisto con toda la aplicación que puedo y con todo el anhelo de que dispongo —que estudia esos problemas. Tengo la seguridad que para este período legislativo que se inaugurará dentro de pocas semanas, estará a disposición de la Cámara el plan, el proyecto de ley que esa Comisión está realizando nada menos que esta tarea: ahondar el problema, esa diferencia que todavía subsiste en nuestro medio de hijos legítimos e hijos naturales. Tratará de abolir para siempre esa prescripción que ampara al hombre en su impunidad y que prohibe la investigación de la paternidad: abolir, de una vez por todos, esos preceptos oscuros y sustituírlos creciendo, por una mayor dignidad, en la ley y en el corazón de los hombres.

Y este problema del asilo es verdaderamente colindante. Más: es efectivamente el mismo problema: pero, ahí está el núcleo triste de los niños de los asilos de huérfanos, de abandonados: triste de todas las tristezas. El Estado no debe conservar ese destino, ese sistema de educación donde no se pueden formar hombres, porque se ha empezado por no comprender al niño. Debemos adoptar un sistema que permita construir, administrar, dirigir establecimientos educacionales, pequeños núcleos sociales, pequeña vida familiar, donde la cultura y el trabajo, y hasta la ternura que sea necesario llevar allí, estén puesta a contribución del niño que, en mi concepto, debe constituir el primer deber y la primera atención del Estado.

Relacionado con esto, voy a propner un artículo que diga así: "El Consejo de Salud Pública remitirá al Parlamento" si desean los señores Representantes se podría fijar un plazo, "un plan de reorganización del Asilo Dámaso Laraňaga y de los asilos maternales, ajustando el plan de obras a realizarse y el funcionamiento técnico de dichos institutos a los modernos preceptos de la pedagogía y de la higiene".

Pedagogía e higiene son los dos instrumentos necesarios para prevenir, para que luego no tenga ni el médico que curar ni el Juez que condenar; pedagogía e higiene para que crezca, se desenvuelva y prospere con todas sus exigencias en la plenitud del "élan vital" del niño, y mucho más de estos niños que están, desde antes de nacer, confiados a la tutela y la guarda del Estado.

En este proyecto, señor Presidente, que está a nuestra consideración, hay algunas otras cosas en la que me detendré, mejor que en este instante, en la discusión particular.

Hemos designado una Comisión investigadora para los asuntos de Salud Pública. Yo mismo llevaré algún caso, como ya lo anuncié en la Cámara, para ser estudiado por esa Comisión. Yo mismo seré, pues, denunciante en ella; pero en el mismo momento en que yo redacto este artículo aditivo, en el mismo momento en que yo pido de ese Consejo que formule en breve término el plan de transformación de Asilo de Huérfanos y de Asilos Maternales, me doy cuenta que estoy reclamando del Consejo que dirige aquel organismo, la función que—para mí— es sagrada, la que constituye, señor Presidente, el afán de todos mis días y el desvelo de todas mis noches.

Yo pido al Consejo de Salud Pública que atienda eminentemente este problema, y lo pido a hombres a quienes sé bien inspirados, a quienes sé trabajando en condiciones muy desventajosas en la dirección de aquel organismo. Porque se ha dicho ya aquí: pasaron, se vivieron muchos años de desorganización, porque también para aquel organismo era la época de la abundancia en que todos con alegría sancionábamos leyes con muchos gastos, en que en la vida pública y en la vida privada se pensaba que el período de la abundancia no terminaría para nuestro país. Pero estos hombres que llegan y que vienen a soportar sobre sus espíritus el peso de todo aquel desequilibrio, que se encuentran con defectos de administración y de técnica profundos, que se les hace objeto de críticas acerbas, que sienten cómo se levantan frente a ellos hasta las indignaciones más explicables, estos hombres, señor Presidente, yo tengo fe en que mandarán este plan que transforme el régimen con que están tan mal atendidos los niños de los asilos en nuestro país.

Y yo voto este presupuesto, señor Presidente, sin desconfianza y sin amargura. Voto este presupuesto creyendo que hago obra buena. Agrego mi indignación a la indignación de quienes describen la muerte de una niña en instantes en que falta el suero que, según un médico, habría de darle posibilidad de salud; agrego mi indignación a los que traen la expresión cabal de aquel cuadro de muerte sin mortaja, de niños sin leche, de tuberculosos casi sin pan.

Pero, señor Presidente, hemos nombrado una Comisión para que ponga en claro estos hechos. Tal vez los hombres del Consejo de Salud Pública se hayan encontrado frente a algún proceso serio de desorganización. Si eso es así, ellos son un poco culpables por el silencio que han guardado frente a ese estado de cosas.

Yo me oponía días pasados a que una Comisión que estudiaría problemas de esta clase estuviera sólo compuesta de médicos. Nadie suponga un propósito secundario y mezquino en mí al pedir que en esa Comisión estuviesen otros Diputados que no fuesen médicos, porque el espíritu de gremio, la solidaridad de gremio—por una ley natural que no sé hasta dónde debe ser contrarrestable—debe triunfar sobre muchas cosas. Pedía que se permitiese a otros individuos—y digo lo de individuo así, porque el señor Presidente me hizo el honor de integrar esa Comisión conmigo,—otros individuos que sin poseer esa técnica y ajenos a ese espíritu de gremio pudieran llevar allí esto que he traído al Parlamento y que es el resultado de una humilde vida de contracción al estudio y al trabajo.

Tengo la seguridad de que todas las cosas se pondrán en claro: tengo la seguridad de que el Consejo de Salud Pública ha debido de reaccionar violentamente en muchos casos contra ciertos procesos de desorganización y hasta de descomposición dentro de los institutos por él dirigidos, y acaso en muchos de los cargos que se formulan por ahí puedan no ser otra cosa en algunos casos, digo, que la reacción de los que se sien-

ten constreñidos de pronto a cumplir sus verdaderos deberes como médicos, pero que han estado desatendiendo en otros momentos de la vida hospitalaria.

Tengo la seguridad, señor Presidente, de que esta Comisión nuestra ha de poner todas las cosas en claro, y voto este proyecto. Lo voto sin violencia, esperando que las ideas que ligeramente he apuntado aquí, se abran camino. Cada hombre, en definitiva, n oes sino, en lo noble, en lo puro, un luchador por ideas; y cuando cada uno de nosotros se atreve, como en mi caso, a reclamar y obtener la atención y la bondad de sus compañeros usando de esta tribuna de la Cámara—que es una alta tribuna prestigiosa de la verdad de nuestra democracia—cuanado se lanzan ideas de esta clase, en las que se alzan banderas de transformación de los sistemas educacionales y de los sistemas de salud pública, no pretende sino ser sembrador de nuevas ideas que florezcan en el porvenir triunfante de nuestro país.

He terminado.

(Aplausos en la Cámara y en la Barra).

10

Señor Regules. — ¿Me permite para una cuestión de orden?

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Regules. — Es para dar cuenta que la Comisión Investigadora de Salud Pública ha quedado constituída y ha dispuesto ya las primeras interrogaciones para mañana a las tres. De manera que doy cuenta a la Cámara de que ya ha empezado a realizar su cometido.

Señor Presidente. — Debo expresar a la Cámara que, consultado el Jefe de Taquígrafos de la Cámara, ha manifestado que existe la imposibilidad absoluta de enviar taquígrafos a la Comisión en los mismos días en que sesione la Cámara. Por ejemplo, si mañana sesionase la Cámara, sería imposible que fuesen los taquígrafos a trabajar a la Comisión.

Señor Fusco. — ¿Aún siendo a horas distintas?

Señor Presidente. — Cada hora de trabajo de los taquígrafos representa después tres horas más. De manera que cada hora de versión taquigráfica son cuatro horas de trabajo.

Señor Regules. — En este caso la Comisión se va a arreglar sin taquígrafos.

Señor Carbajal Victorica. — Confiamos en que no se produzca el inconveniente de otras Comisiones investigadoras en las que los testigos han declarado sin versión taquigráfica asegurando decir la verdad, y esa verdad ha quedado sujeta a las interpretaciones personales de los miembros de la Comisión. De manera que hay que tratar de registrar las declaraciones de modo que no den lugar a diversas interpretaciones.

Señor Presidente. — Sería posible tomar versiones taquigráficas siempre que los días de sesiones de las Comisiones no sean los de la Cámara.

Señor Lapetra. — Pero la Comisión espera esta vez tener a su disposición un par de empleados dactilógrafos que puedan abreviarle esa tarea al Prosecretario.

11

Señor Semino. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Semino. — Yo voy a hacer moción para que se levante la sesión y para que la orden del día de esta reunión sea incluída en la sesión que realice la Cámara el viernes a la hora 16.

Señor Martínez. — ¿Me permite?

Yo le rogaría al señor Diputado Semino que aceptase una modificación en el sentido que la Cámara pasase a intermedio hasta el día de mañana a la hora 16 a efecto de seguir considerando este asunto.

Señor Semino. — Acepto.

Señor Guimaraens. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Guimaraens. — Es para referirme al discurso del señor Diputado Rodríguez Fabregat.

Yo creo que la proposición que él hace, en realidad casi no encajaría dentro del presupuesto mismo que estamos tratando. Me parece a mí que ella estaría comprendida más bien en la preparación del cuerpo de leyes que el Consejo de Salud Pública, por mandato de la ley de su creación, debe enviar al Parlamento.

Pues bien; tengo la seguridad de que el Consejo de Salud Pública enviará en breve ese anteproyecto y el Cuerpo de leyes.

Para que recoja las sugestiones que han formulado los señores Diputados Rodríguez Fabregat y Paseyro en sus discursos, propongo que la versión taquigráfica de los dos discursos pase al Consejo de Salud Pública.

Señor Martínez. — Convendría saber si los señores Diputados Rodríguez Fabregat y Paseyro aceptan este temperamento, porque si votamos esto y después ellos insisten...

(Interrupciones).

Señor Presidente. — Se va a votar si se pasa al Consejo de Salud Pública la versión taquigráfica de los discursos pronunciados por los señores Diputados Paseyro y Rodríguez Fabregat.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y seis**).

—Se va a votar si la Cámara pasa a un intermedio hasta mañana a la hora 16.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y seis**).

(**Así se efectúa a las 19 horas y 30 minutos**).

Carlos N. Otero, **Director de Taquígrafos.**

ASAMBLEA GENERAL

FEBRERO 3 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EUGENIO PEREZ AQUINO
(PRESIDENTE AD HOC)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente ad-hoc.
3—Asunto entrado.

1

En Montevideo, a los tres días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea los señores Senadores: **Pérez Aquino y Camacho**, y los señores Representantes: **Algorta, Alonso Montaño, Alzamora, Antía Errandonea, Antúnez, Arena, Arrarte Corbo, Astiazarán, Astorga, Benia Rovira, Bonino, Brause, Brum, Bustillo, Camps, Carbonell y Migal, Coronel, De León, Domínguez Cámpora, Dufour, Echenique, Echverri, Etchepare, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Fontana, Fusco, Galli, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, González** (don **Lizardo R.**), **Grauert, Guichón, Guimaraens, Haedo** (don Eduardo Víctor), **Hughes, Inciarte, Lanza, Lapetra, Legnani, Lladó, Macció, Martínez, Melo, Minelli** (don Agustín), **Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Oller, Otamendi, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez** (don Saviniano), **Prando, Rodríguez Fabregat, Rospide, Rossi** (don César I.), **Rossi** (don Mario), **Ruggia, Salguero, Sánchez** (don Amador), **Santos, Schinca, Secco Illa, Semino, Seoane, Stewart Vargas, Suárez, Terán, Troitiño, Vasconcellos, Viera** (don Atanasio C.), **Viña y Zubiría.**

Total: 79.

Faltan.

Con licencia, los señores Senadores: **Morelli y Cabrera** y los señores Representantes: **Amighetti, Arrieta, Badó, Buquet, Buranelli, Charlone, De Dovitiis, Espalter, Massiotti Silveira, Menéndez, Valiño y Suciro, Vázquez y Zavala Muniz.**

Total: 15.

Con aviso, los señores Senadores: **Macedo, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Massera, Estradé, Ramírez, Batlle Pacheco** (don Lorenzo), **Andreoli, Ramos, Bonnet, Vianna, Viera** (don Claudio A.), **Benavides y Minelli** (don Pablo M.), y los señores Representantes: **Gutiérrez Mac Coll, Manini Ríos, Puyol, Salgado, Urioste Olivera y Ximénez.**

Total: 21.

Sin aviso, los señores Representantes: **Aldama, Anfusso, Batlle Berres, Batlle Pacheco** (don Rafael), **Carbajal Victorica, Carballo, Casas Araújo, Cosio, De Castro, De Mula, Fasciolo Siri, Gómez, González Olaza, González Vidart, Haedo** (don Jorge Manuel), **Lazarraga, Odizzio, Pintos Curbelo, Puig, Quesada, Regules, Romero, Sánchez Varela, Solares, Tarabal y Viera** (don Rivera S.).

Total: 26.

2

Señor Secretario del Senado. — Señores legisladores: no encontrándose en Sala ni el señor Presidente ni los señores Vices se va a proceder a la elección de un Presidente ad-hoc.

Se va a tomar la votación.

Votan por el señor Senador por Maldonado, el señor Senador por Flores, y las señores Representantes: Lapetra, Brum, Legnani, Gomensoro Ruano, Brause, Melo, Rodríguez Fabregat, Lanza, Guimaraens, Zubiría, Carbonell y Migal, Astorga, Galli, Fusco, Ferrería Ferla, Arena, Ruggia, Minelli, Etchepare, Grauert y Guichón, y por el señor Senador por Flores, el señor Senador por Maldonado y los señores Representantes: Lladó, Sánchez (don Amador), Astiazarán, Fontana, Antía Errandonea, Terán, Alzamora, Gallinal, Arrarte Corbo, Otamendi, Haedo (don Eduardo Víctor), De León, Pérez (don Saviniano), Nunes Ribeiro y Navarro.

—Han votado veintidós señores legisladores por el señor Senador por Maldonado y dieciséis por el señor Senador por Flores.

Invito a ocupar la Presidencia al señor Senador por Maldonado.

(Así lo efectúa dicho sñeor).

Señor Presidente. — Está abierta la sesión.

3

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"El Consejo Nacional de Administración interpone recurso de apelación contra el decreto de la Asamblea Representativa de Maldonado, de 30 de Diciembre último, por el que se gravan con un impuesto progresivo los solares baldíos o con edificación inapropiada, situados en los centros urbanos del Departamento."

—Está a consideración de la Asamblea.

Si no se hace uso de la palabra, pasará a la Comisión de Legislación.

No siendo para más, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 17 horas y 50 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

SECCION AVISOS

TOMO 110 Montevideo, Jueves 9 de Febrero de 1933 Núm. 7950

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes........	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Aviso

Llámase a licitación pública para el suministro de rancho al personal de la Guardia Republicana, Cuerpo de Bomberos y presos de la Cárcel Central, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones cuya copia puede obtenerse en la Sección Compras, calle Buenos Aires número 621, segundo piso, todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 inclusive.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán el día quince (15) de Febrero próximo, a la hora diez y treinta minutos, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — El Jefe de la Sección Compras.

(Cuenta corriente) En.28-5638-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones públicas números 35 y 36
Primer llamado

Llámase a licitaciones públicas números 35 y 36, para adquirir botas, brin y lienzo, madrás, géneros fantasía, agua mineral, extracto de malta, sal fina y zapatillas tipo tennis, respectivamente, para Cantinas.

Las propuestas se abrirán: la número 35, el día 20, y la número 36, el día 21 del corriente mes, a las 9 horas y 30 minutos.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Feb.8-5894-v.feb.18.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a este Servicio de un microscopio de iguales características al de la marca "Leitz", modelo A. A. B. M., de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesado sen esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, todos los días hábiles desde las 8 horas a las 12 y 30'.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 17 del corriente mes, a la hora 11, en el Salón de Sesiones del mencionado Consejo. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A. Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Feb.7-5886-v.feb.16

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION
Producto antisifilítico

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a este servicio del producto antisifilítico 914 o similar a éste y de idéntica constitución química, por el término de 12 meses, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina M. Moreno, todos los días hábiles desde las 8 horas a las 12 y 30.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 16 del corriente mes, a las 11 horas, en el Salón de Sesiones del mencionado Consejo. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Feb.6-5863-v.feb.15.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a vapor denominada "Blandengue" por el de "Pingo". — Montevideo, Diciembre 26 de 1932. — El Capitán General de Puertos.

$3.00 En.24-5570-v.feb.9.

CAMARA DE SENADORES
LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de uniformes para el personal de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la Secretaría (Palacio Legislativo). Horas de Oficina: 10 a 12 horas.

Plazo para presentación de propuestas: 13 del corriente, a la hora 16. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — La Secretaría.

Feb.8-5895-v.feb.10.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION DE UTILES, FORMULARIOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS.

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral, de útiles, formularios, artículos de ferretería y artículos fotográficos, detallados en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la citada Oficina, de donde puede ser retirado todos los días hábiles, de 9 a 11, ubicada la referida Oficina en la calle Ituzaingó número 1467 (segundo piso).

La apertura de propuestas se realizará el 17 del corriente, a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.7-5891-v.feb.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
AVISO

Se hace saber a las empresas particulares que realizan operaciones portuarias (remolques, lanchajes, provisión de agua, conducción de prácticos, estibadores, pasajeros, operaciones de frigoríficos, etc.), y que empezaron a funcionar en el puerto de Montevideo con posterioridad a la ley de 21 de Julio de 1916, que deben presentarse a esta Administración Nacional antes del 1.o de Marzo próximo solicitando la reválida de los permisos de que disfrutan. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.3-5782-v.feb.9.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
EXPEDICION DE UN DUPLICADO DE BOLETO DE COMPRAVENTA

Se hace constar que el señor Aquilino Umpiérrez, promitente comprador de un solar de terreno propiedad de la señora Josefa Cubillo de Rodríguez, ubicado con frente a la calle Comercio, entre las de Agustín Sosa y 25 de Setiembre, señalado con el número 3 de la manzana A del plano del agrimensor Alejandro Juanicó, se ha presentado solicitando un duplicado del boleto número 69|3, correspondiente a esta promesa de compraventa, por habérsele extraviado el original. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo.

$6.00 Feb.7-5884-v.feb.23.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE GENEROS PARA UNIFORMES
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, por segunda vez, hasta el día 11 del corriente, a las 10 horas, para proveerse de casimir de lana, brin kaki,

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

dril azul y brin brasileño, de acuerdo con las condiciones y condiciones estable- cidas en los pliegos respectivos que los in- teresados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Ad- quisiciones, calle Uruguay número 980, to- dos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.8-5893-v.feb.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COM- BUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la pro- visión de 600.000 litros de aguardiente de caña.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Ad- ministración, calle Rincón número 467. La apertura de las propuestas se efectua- rá en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 17 de Febrero a 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.30-5681-v.feb.9.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el apro- visionamiento de mobiliario durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de condi- ciones que está a disposición de los inte- resados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 15 de Febrero de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Ene- ro 30 de 1933. — Héctor Luis Bonnet.

(Cuenta corriente). En.31-5701-v.feb.10.

IMPRENTA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

La Administración de la Imprenta Nacio- nal oye ofertas para el retiro de los re- cortes de papel que produzcan sus talle- res. El pliego de condiciones está a dis- posición de los interesados todos los días de 8 a 12. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.30-5653-v.feb.9.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION

Llámase a licitación para la terminación de los movimientos de tierra de la línea fé- rrea en construcción Florida - Sarandí del Yí. Las propuestas se recibirán y abrirán el día martes 7 de Marzo de 1933, a la hora 11, en la Gerencia de los Ferrocarri- les del Estado, calle Buenos Aires núme- ro 588.

Se pueden consultar los pliegos de con- diciones y planos todos los días hábiles de 7 a 12 en la mencionada oficina. — La Ge- rencia.

(Cuenta corriente) En.23-5552-v.feb.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23841

Montevideo, Enero 31 de 1933. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Coo- per y Nephews Ltda., con domicilio en es- ta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 12.a (incubadoras de todas clases y natu- raleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sec- ción.

$7.00 Feb.4-5820-v.feb.21.

ACTA N.o 23815

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con es- ta fecha el señor Enrique Brusco, apode- rado de la International Harvester Export Company de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

McCORMICK-DEERING

para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5571-v.feb.9.

ACTA N.o 23839

Montevideo, Enero 28 de 1933. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Com- pañía, apoderados de la Wamsutta Mills, con domicilio en la ciudad de New Bedford, Mass. (Estados Unidos de América), han so- licitado la renovación de la marca

WAMSUTTA

para distinguir artículos de la clase 1.a (tejidos de algodón en piezas, fundas y sá- banas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sec- ción.

$7.00 Feb.6-5851-v.feb.22.

ACTA N.o 23810

Montevideo, Enero 19 de 1933. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CHARRUA"

para distinguir artículos de la clase 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sec- ción.

$7.00 En.25-5590-v.feb.9.

ACTA N.o 23840

Montevideo, Enero 30 de 1933. — Con es- ta fecha el señor Enrique Brusco, apode- rado de International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

McCORMICK-DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5740-v.feb.17.

ACTA N.o 23797

Montevideo, Enero 17 de 1933. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis E. Laplacette, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HISTOL - LAP"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de preparaciones para el tratamiento de nariz y garganta). — Hora- cio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.30-5564-v.feb.15

ACTA N.o 23842

Montevideo, Enero 31 de 1933 — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. J. White Li- mited con domicilio en la ciudad de Lon- dres (Inglaterra), han solicitado la renova- ción de la marca

MOTHER SEIGEL

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia). — Horacio Arre- dondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-5852-v.feb.22.

ACTA N.o 23845

Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The General Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Es- tados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

streamline

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas o cubiertas no metálicas y cámaras o tubos internos para uso en llantas o cubiertas no metálicas). — Horacio Arre- dondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.7-5889-v.feb.23.

ACTA N.o 23846

Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The General Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Es- tados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

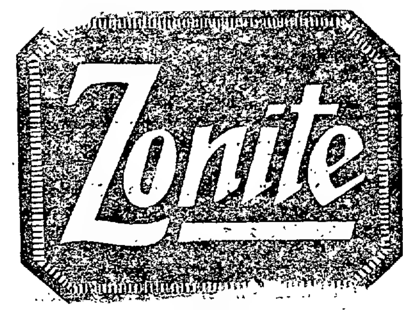
JUMBO

para distinguir artículos de la clase 24.a (Llantas de goma o cubiertas de goma con material conveniente de refuerzo y cáma- ras o tubos internos para llantas o cáma- ras pneumáticas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.7-5890-v.feb.23.

ACTA N.o 23836

Montevideo, Enero 27 de 1933. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zonite Products Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un antiséptico, desinfectante, deodorizan- te y blanqueador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.3-5789-v.feb.20.

ACTA N.o 23827

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocola- tes Aguila y Productos Saint Hermanos, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces y especialmente cacaos y cocoas en todas sus formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5727-v.feb.17.

ACTA N.o 23825

Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 21.a (gramófonos discos, púas y demás máqui- nas reproductoras de sonido y sus acceso- rios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sec- ción.

$7.00 Feb.1.o-5728-v.feb.17.

ACTA N.o 23843

Montevideo, Enero 31 de 1933. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Welling- ton Diez Abella, con domicilio en esta ciu- dad, ha solicitado el registro de la marca

"ANTICALVIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos para el tratamiento del cuero cabelludo, la calvicie y la seborrea). — Ho- racio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.4-5821-v.feb.21.

ACTA N.o 23844

Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Con es- ta fecha los señores Guillermo Carabetta y Francisco Bárbaro, de Montevideo, han so- licitado el registro de la marca

PULEGRINA



VAREQUINA

para distinguir artículos de la clase 1.a (agua para lavar lejías). — Horacio Arre- dondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-5853-v.feb.22.

ACTA N.o 23819

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Podestá Gomeza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

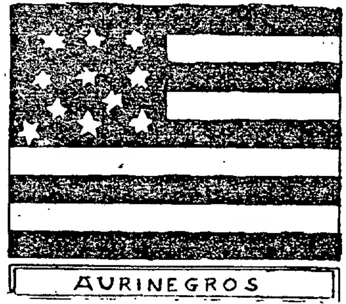
"YO - YO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5575-v.feb.9.

ACTA N.o 23817

Montevideo, Enero 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fratelletti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



AURINEGROS

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.31-5698-v.feb.16.

ACTA N.o 23829

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esa fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

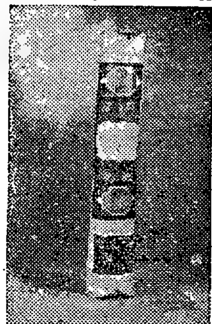


para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.30-5671-v.feb.15.

ACTA N.o 23834

Montevideo, Enero 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

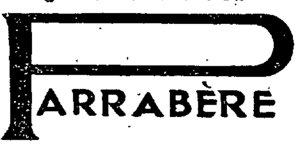


para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.30-5673-v.feb.15.

ACTA N.o 23759

Montevideo, Enero 2 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.31-5700-v.feb.16.

ACTA N.o 23830

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5647-v.feb.14.

ACTA N.o 23818

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fratelletti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5646-v.feb.14.

ACTA N.o 23789

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



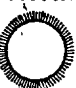
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5634-v.feb.14.

ACTA N.o 23837

Montevideo, Enero 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alberto Rozés, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

ULTRAMAR



para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.31-5694-v.feb.16.

ACTA N.o 23835

Montevideo, Enero 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Mañé, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.30-5674-v.feb.15.

ACTA N.o 23833

Montevideo, Enero 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl de Malherbe Christophersen, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FOTOLIPTOFONO PAGINAS SONORAS"

para distinguir artículos de la clase [illegible] (impresiones y registraciones sonoras en papel o cualquier otro material adecuado grabados a clisé). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.30-5672-v.feb.15.

ACTA N.o 23826

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INVENCIBLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5645-v.feb.14.

ACTA N.o 23814

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kurlash Company, con domicilio en la ciudad de Rochester, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. (tintura líquida impermeable para las cejas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5635-v.feb.14.

ACTA N.o 23786

Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Boris Garfunkel e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"HYTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5648-v.feb.14.

ACTA N.o 23820

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

PHILORA

para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 16.a, 21.a y 25.a.). — *Horacio Arredondo*, Jefe de Sección.

$7.00 En.25-5538-v.feb.9.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso 1.o de la ley número 3542, de fecha 17 de Julio de 1909 y a solicitud de los propietarios, se cancela la marca

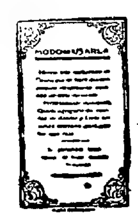
"AMBROLEUM"

concedida el 20 de Diciembre de 1930 bajo el número 27600 a la Compañía Sterno Ltd. de Inglaterra. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giufra, Secretario.

$5.00 Feb 1.o-5729-v.feb.17.

ACTA N.o 23828

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocolates Agila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces y especialmente cacaos y cocoas en todas sus formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.2-5767-v.feb.18.

ACTA N.o 23724

Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Begino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VINCITORI"

para distinguir artículos de la clase 22.a. Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.2-5766-v.feb.18.

ACTA N.o 23821

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Oliver, Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5741-v.feb.17.

ACTA N.o 23823

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OXFORD"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En 31-5697-v.feb.16.

ACTA N.o 23838

Montevideo, Enero 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.1.o-5742-v.feb.17.

ACTA N.o 23812

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Union Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas, tubos o vehículos electrón para radio). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.26-5607-v.feb.11.

ACTA N.o 23811

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Saulea y Ruiz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.25-5591-v.feb.9.

ACTA N.o 23800

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos escobas, mariposas, mates y azul, toda clase de bebidas comprendidas en la clase 2.a y toda clase de artículos de almacén, y productos comestibles que están comprendidos en la clase 3.a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5574-v.feb.9.

ACTA N.o 23822

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVANGEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.25-5589-v.feb.9.

ACTA N.o 23801

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fuica y Compañía, con domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL COLLA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas, avena triturada y harinas de todas clases de cereales y legumbres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5573-v.feb.9.

ACTA N.o 23832

Montevideo, Enero 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.3-5788-v.feb.20.

ACTA N.o 23849

Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Con Esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de L'Ofreverie D'Ercuis, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

SUPERALPACCA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.8-5918-v.feb.24.

ACTA N.o 23850

Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Con Esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de L'Ofreverie D'Ercuis, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.8-5319-v.feb.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3713

Montevideo, Enero 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Pedro Lorenzo Tasso, de Mercedes (Departamento de Soriano), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "un nuevo modelo de cocinas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.8-5901-v.mz.4.

ACTA N.o 305

Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Alfonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aparato de arco voltaico, proyecto es de luz solar y luz ultravioleta e infra-roja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.4-5819-v.mz.1.o.

ACTA N.o 304

Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Federico Engel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de derivados de alquitrán de hulla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.4-5823-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3714

Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Rafael Lanzarini, de Montevideo, ha solicitado certificado de mejora de invención como adicional a la patente número 2676, por el término complementario a ésta, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.3-5796-v.feb.25.

ACTA N.o 303

Montevideo, Enero 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Crocker y Compañía, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de plomo en láminas y chapas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.30-5677-v.feb.21.

ACTA N.o 3712

Montevideo, Enero 26 de 1933. — Con esta fecha el señor José Vanini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sofá-cama sistema Vanini", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.27-5632-v.feb.18.

ACTA N.o 3710

Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Remo D'Amico, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de pintado de cueros" denominado "Cuero artístico futurista"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 En.25-5592-v.feb.16.

ACTA N.o 3711

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Edouard Eloi Coupleux y Joseph Armand Givelet, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Organos que funcionan por medio de lámparas de electrodos" y de acuerdo con que dispone el artículo 4 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.27-5624-v.feb.18.

ACTA N.o 3707

Montevideo, Enero 19 de 1933 — Con esta fecha el señor Evergisto Bevelacqua del Departamento de San José (R. O. del U.). ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparato de radio y altoparlante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.26-5605-v.feb.17.

ACTA N.o 292

Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Con ta fecha los señores Max Mhet y Emerich eis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de clavos en determinados tamaños, para zapatería en general, tapicería y ramos afines y alfileres de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.24-5566-v.feb.13.

ACTA N.o 300

Montevideo, Enero 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Enrique Figueira y José Barfuss, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baterías completas para autos, radios, equipos eléctricos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 En.24-5567-v.feb.13

ACTA N.o 3698

Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Con ta fecha los señores Rescala Netta y Hno., n solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de cuello para camisas, de doble aplicación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8 00 En.24-5568-v.feb.13.

ACTA N.o 3705

Montevideo Enero 18 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando Crudo con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos fonogramas para reproducción sonora por reflexión óptica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.20-5526-v.feb.11.

ACTA N.o 3706

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando Crudo, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo reproducción fonográfica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.20-5527-v.feb.11.

ACTA N.o 3704

Montevideo, Enero 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Antonio Leto y Oscar Mercado, de Buenos Aires, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto insecticida para la destrucción de langostas o cualquier otra clase de insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.18-5493-v.feb.9.

ACTA N.o 301

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aporcelanado del hierro fundido. por vía húmeda y seca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 En.23-5559-v.feb.14.

ACTA N.o 3709

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Tulio L'Agnese, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora del nuevo dispositivo para utilizar el gas oil en los autos, vehículos, etc." (adicional a la patente número 2786), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.23-5561-v.feb.14.

ACTA N.o 3693

Montevideo. Diciembre 5 de 1932. — Con esta fecha el señor José A. Bono, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hormas de pasta para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director — Carlos A Giuffra. Secretario.

$8.00 En.18-5497-v.feb.9

ACTA N.o 3697

Montevideo, Diciembre 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Ladislao Vajda de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de calentador eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director — Carlos A Giuffra Secretario

$8.00 En.18-5488-v.feb.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CARRETERA MONTEVIDEO - COLONIA
(Dirección de las Obras: 18 de Julio N.o 841)

Llámase a licitación para el suministro de once mil setecientos (11.700) metros cúbicos de pedregullo destinado a la construcción del pavimento de hormigón del trozo de la carretera Montevideo - Colonia. comprendido entre los kilómetros K. M 92-000 y K. M. 104-500

Pliego de condiciones en la Dirección de las Obras de la Carretera Montevideo - Colonia 18 de Julio número 841 (entresuelo) durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la citada oficina el día 20 de Febrero de 1933, a las once horas. — Montevideo. Enero 28 de 1933 Agustín Maggi, Ingeniero - Director.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-5712-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un galpón en la escuela rural número 14 de Picada de Chafalote, Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1933 — Carlos M. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-5751-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Rocha-Treinta y Tres (Trozo carretera Aiguá-Lascano a pueblo Velázquez)

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha 25 de Noviembre de 1932, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino Rocha - Treinta y Tres (trozo carretera Aiguá - Lascano a pueblo Vázquez), cuya construcción fué resuelta por la ley 8343, de las siguientes propiedades situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rocha:

Propiedad de Amalia Graña de Rivero: área de 1 H. 7030 m.2 00 y linda: Norte y Sur, la propietaria; Oeste, el Estado; Este, sobre camino por medio, con Cipriano Graña.

Propiedad de Cipriano Graña: área 7 H. 1630 m.2: Noroeste y Suroeste, el propietario; Oeste, Amalia G. de Rivero; Sur, camino vecinal por medio, con la sucesión Antonio C. Olivera.

Propiedad de la sucesión Antonio C. Olivera: área de 2 H. 7936 m.2, linda: Noroeste, y Sureste, los propietarios; Noreste, camino vecinal por medio, con Cipriano Graña; Suroeste, Blanca Melo de Arrarte.

Propiedad de Lila B. M. de Arrarte: area de 5 H. 4273 m.2 00: Norte y Sur, la propietaria; Oeste, la sucesión Antonio C Olivera; Este, camino por medio, con don Juan A. Rivero.

Propiedad de Juan A. Rivero: área 10 H. 5940 m.2 00: por el Notre y Sur, el propietario; Oeste, Blanca Lila M. de Arrarte y Este, arroyo Sarandí de la Paloma por medio, con Ramón Martínez.

Propiedad de Sixto R. Martínez: área de 20000 m.2 00: Noreste y Suroeste el propietario; Este, frente al camino Velázquez a Lascano; Sur, calle del pueblo Velázquez; Noroeste, arroyo Sarandí de la Paloma.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1423, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) Feb.4-5830-v.feb.13.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

El Juzgado de lo Civil de primer turno ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Bernardo Suárez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días. a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 18 de 1933 — La Dirección.

$18.00 En.18-5494-v.ab.18.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado — Montevideo. Noviembre 21 de 1932. — La Dirección

$21.00 Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 2271 del Cementerio del Buceo propiedad de doña Natividad González de Argul y de don Gaspar Mario Argul, los restos de *Sidharta Alvarez, Juana de los Santos* de García, Catalina Polero, María E. de Fontanares, Fermina María Laurito, Antonio Rodino, Alejandro M. Ballestrino, Elsa

Fermina Laurito, María Elena Ballestrino, Carolina G. de Isabella, Sebastiana A. de Alia, Elbia Violeta Pasamonte, José Rotondo, Frederich Pasamonte Rosa R. de Bozzo, Luis Larrouz, María Rosa P. de Balseiro, Juan Rodríguez Suárez, Carlos Ribassi, Francisco Rizzo, Angel Ferreiro Juan Canto, Leonor Solano de Canto, Cayetano Saldías, Antonio Fontanares, Raúl Sapiola, Andrés Montado Eugenio Delacro:x y los de María del Carmen Ferreiro Iraola, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — La Dirección.
$32.40 Dic.7-4564-v.mz.7.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, porpiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.
$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

Don Domingo Aramburu, propietario del sepulcro número 314 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — La Dirección.
$14.40 Dic.7-4549-v.mz.7.

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — La Dirección.
$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de este Consejo y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural se hace saber que don Tomás Rodríguez, arrendatario de una fracción de campo en la 6.a sección judicial, se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar un camino en esa fracción, llevándolo desde la calle que viene de Sarandía Grande a la calle que sigue al paso de la Cruz, formando un ángulo. Los antecedentes de este asunto se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1932. — J. Sica Chouritto, Secretario.
$12.48 En.16-5451-v.feb.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS QUIAN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Arca (España), domiciliado en la calle Paysandú número 941, y doña MARIA HERMINIA POMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ardaña (España), domiciliada en la calle Paysandú número 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2822-v.feb.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENYHERT GROSZMANN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad húngaro, nacido en Vagashata, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1481, y doña DORA LOWY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Hirip, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Ciná, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina
(Gratis) 2809-v.feb.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZARIO ROBERTO ALFONSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, y doña SEBASTIANA VIAGGIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 2810-v.feb.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO ALAMO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 472, y doña HILDA FUENTES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Piedras número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2747-v.feb.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CARRERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión metalúrgico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1594, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2748-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BARRERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cerrito número 276, y doña FRANCISCA ESTEFAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerrito número 276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 2749-v.feb.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OWSZYI BASTES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Rokitno, domiciliado en la calle Wáshington número 242, y doña BELA TABAK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lodz, domiciliada en la calle Wáshington número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2798-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARBE PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en París, domiciliado en la calle Florencio Escardó número 1358, y doña MARIA JOSEFINA PONCE DE LEON FARIÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2799-v.feb.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CHIMELSZTEIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Reconquista número 522, y doña TOBIE COHEN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Reconquista número 522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2763-v.feb.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOROY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó el 23 de Agosto de 1903, domiciliado en la calle Cololó número 2263 (18.a sección), y doña MARIA CLEMENTINA D'ALESSANDRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 27 de Junio de 1907, domiciliada en la calle Durazno número 902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2804-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS CIAPPARETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Téramo el 14 de Marzo de 1907, domiciliado en la calle Julio H. y Obes número 1118, y doña MARIA CORREA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 8 de Diciembre de 1915, domiciliada en la calle Julio H. y Obes número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2772-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don

VENTURA ADRIAN GONZALEZ TORENA, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 14 de Julio de 1874, domiciliado en la calle Río Branco número 1230, y doña FRANCISCA FERNANDEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas el 4 de Octubre de 1885, domiciliada en la calle Río Branco número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2755-v.feb.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados ahgo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE LUCA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 18 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle Durazno número 926, y doña ELDA SARMORIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Febrero de 1908, domiciliada en la calle Durazno número 922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2756-v.feb.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Sanjidian domiciliado en la calle Isla de Flores número 1325, y doña CONCEPCION LAMAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2803-v.feb.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDO EIRIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paraguay número 1700, y doña ANTONIA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Lugo, domiciliada en la calle Paraguay número 1700.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2774-v.feb.12

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERMIN ROMERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1061 y doña MARIA INES FUENTES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Mercedes número 1061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2775-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PAEZ, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Paraguay número 1672, y doña RAMONA ACOSTA, de 31 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Paraguay número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis). 2776-v.feb.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SILVA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Rosario (Departamento de Colonia) domiciliado en la calle Canelones número 1640, y doña MARIA ELENA MORASSO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2823-v.feb.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CAZEAUX, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Paysandú número 1520, y doña CARMEN CLARA INGINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Piedad número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2824-v.feb.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DOMINGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1066, y doña MARIA ELISA DE LELIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2825-v.feb.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMISIO LUNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ansina número 1017, y doña JULIA BARRIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Ansina número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres — Conste. — De Salterain.

(Gratis) 2826-v.feb.15.

En el Cordón y el día 30 del mes de Enero del año 1933 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN CELANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1270, y doña HILDA GUILLERMINA STOTZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1704 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2751-v.feb.9.

El el Cordón y el día 1.o del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCUAL RONTANINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1632, y doña SOFIA ECHEVERRIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2752-v.feb.9.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO MANUEL GOÑI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 1303, y doña MARGARITA P. MUNNE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida San Martín número 2751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2834-v.feb.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN COVACH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Melo número 2480, y doña MARGARITA NIMETH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle Melo número 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2797-v.feb.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DE NIGRES, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle La Paz número 1245, y doña ARESTOTELINA CUELLO, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle La Paz número 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2770-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PRADO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Minas número 2144, y doña ASUNCION GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacio-

nalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Minas número 2144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o de nuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2758-v.feb.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 31 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña Dionisia Rodríguez, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 2754-v.feb.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FRANCISCO ANSELMO NICHE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Oficial número 1828, y doña BERNARDINA ESPINDOLA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2811-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO OLIVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Industria número 3491, y doña JUANA ZOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 3491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2812-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lindoro Forteza sin número, y doña MARIA AURELIA CAPRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2813-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFOS SAMBUCETTI BOYANO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno domiciliado en la calle Comercio número 2634, y doña OLGA MADERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2814-v.feb.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DOMATO SCIUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 3693, y doña ELIDA UGALDE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 3693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2815-v.feb.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JULIAN CANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Clay número 17, y doña ESPERANZA AURORA SCAYOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2816-v.feb.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO RICARDO NARCISO RAMON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 5 de Abril número 470, y doña MARIA ASUNCION RAMONA SEBE, de 26 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle 5 de Abril número 655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2817-v.feb.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCARPONI, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona domiciliado en la calle Justo Maeso número 3588, y doña JUANA MARTIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2818-v.feb.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AUGUSTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad portugués nacido en Portugal, domiciliado en la calle Orinoco número 4852, y doña DOLORES FACAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Mirabal número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y le firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2819-v.feb.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR LEON RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ignacio Núñez número 2240, y doña JOSEFINA FLORENTINA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salas, domiciliada en la calle Ignacio Núñez número 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2760-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES JOSE ROGLIARDO, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Aconcagua número 5051, y doña EMA LABORDE, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2761-v.feb.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PARDIE, de 43 años de edad, de estado soltero de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital domiciliado en la avenida de las Instrucciones sin número, y doña CECILIA TABASSI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en Puntas del Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2782-v.feb.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DURET, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Raissignier número 2539 y doña LUISA MANUELA LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 2783-v.feb.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BARDANCA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida San Martín número 2783, y doña GUMERSINDA COTELO, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en al avenida San Martín número 2783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2788-v.feb.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BARREIRO, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Boulevard Artigas número 3517, y doña CLAUDINA VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en el Boulevard Artigas número 3517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2789-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LEMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Tacuarembó número 1219, y doña MARIA ADELAIDA FIRPO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2790-v.feb.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1933 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ERMETE CURCIO de 23 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pedernal número 2117, y doña MARIA ESTHER SANTOS, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Pedernal número 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Reyes Lerena. $2.00 2791-v feb.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO QUINTEROS de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 20, y doña TEODORA ALBA SOLEDAD RIOS, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Liropeya número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 2792-v.feb 13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER GUMERSINDO MENENDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Américo Vespucio número 1426, y doña MARIA MARGARITA RASTELLI de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Parma domiciliada en la calle Américo Vespucio número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis). 2793-v.feb.13.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHEM GERGAR, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Kriseer, domiciliado en el barrio Casabó, y doña JULIA KERCSMAR, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslavá, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2827-v.feb.15.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO CHIOSSONI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Aguada (Departamento de Montevideo), domiciliado en la calle China número 248 y doña PETRONA CELIA OLAZABAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle China número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2794-v.feb.13.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENDEZ de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Méjico número 298, y doña FILOMENA SAAVEDRA, de 50 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Méjico número 298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2795-v.feb.13.

En el Cerro y el día 2 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO TORTEROLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía domiciliado en la 9.a sección de Montevideo, y doña ANGELA MARIA GARRONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 16.a sección de Montevideo domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2796-v.feb.13.

En el Cerro y el día 31 del mes de Enero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTANAS JAUDEGIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Grozískei, domiciliado en la calle República Argentina número 374, y doña MARYONA MAZEIKAITE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Saulei, domiciliada en la calle República Argentina número 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2753 v.feb.10.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VICTORIANO GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle China número 495, y doña BLANCA ROSA FRANCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Polonia número 940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2757-v.feb.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VANZULI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 23 de Julio de 1905, domiciliado en la calle Colorado número 1341, y doña CELIA TEJERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, el 7 de Setiembre de 1914, domiciliada en la calle Colorado número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2820-v.feb.15.

En Paso del Molino y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILAR, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 21 de Enero de 1899, domiciliado en la calle Ruy Barboza número 1277, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 4 de Diciembre de 1906, domiciliado en la calle Ruy Barboza número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2821-v.feb.15.

En Paso del Molino y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN VALENTIN CARDOZO, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el 25 de Noviembre de 1870, domiciliado en la calle Jujuy número 2729, y doña PETRONA TEJERA, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía el 23 de Octubre de 1882, domiciliada en la calle Jujuy número 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 2762-v.feb.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MACHICOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1924, y doña MARI CASELLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Campobasso, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
$2.00 2828-v.feb.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MAGLIARINI, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1426, y doña MARIA LUISA PAMPILLON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2829-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ITZAINA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1131, y doña BLANCA VIOLETA SCARLATTO ROCCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2830-v.feb.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LABACA AROCENA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Río Negro número 1536, y doña MARIA MERCEDES SUAREZ ACEVEDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Maldonado número 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2800-v.feb.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID MARIO SALA BUSCHIAZZO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 2069, y doña GERONIMA VIERA OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle República número 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2801-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON RAUL ZUBILLAGA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1115, y doña MARIA INES VELAZQUEZ de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departametno de Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2780-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES GASPERINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pergola, domiciliado en la calle Sarandí número 466, y doña AMELIA ABELLA TORRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2781-v.feb.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ALTIERI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 2657, y doña VIOLETA BUSTELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2766-v.feb.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2065, y doña MARIA TERESA FERREIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 2767-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EMILIO DA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 2060, y doña ROSA AURORA FELICIA AMBROSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguel del Corro número 1421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 2768-v.feb.11.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DORADO de 23 años de edad, de etsado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Solís Grande número 932, y doña IRMA CALLEJAS, de 17 años de édad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la cabaña de Anaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2802-v.feb.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO C. BERISSO, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 4 de Marzo de 1905, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELISA SANCHEZ SINGLET, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete el 15 de Mayo de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 2769-v.feb.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ABELLEIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Chaná número 2214, y doña MARIA ESTER MERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2835-v.feb.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO HENNINGER, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemana nacido en Jansthem, domiciliado en el bulevar España número 2996, y doña ESTEFANIA ELENA BECKER, de 33 años de edad, de etsado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en el bulevar España número 2996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2836-v.feb.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEDRO MORA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la calle Charrúa número 2803, y doña MARCELINA MENENDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle A. Pereyra número 2860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2808-v.feb.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTELO BARRUTIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2359, y doña ELIDA SCAGLIOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2807-v.feb.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DI MATEO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano nacido en Italia, domiciliado en la calle Maldonado número 2659, y doña GENOVEVA MARIA PASSARO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2786-v.feb.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KERSHAW MIDDLETON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle Paullier número 2274, y doña RENE ROSE CAMPION, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en la calle José B. Lamas número 2993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. $2.00 2785-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ANTONIO GORGA, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Brito del Pino número 962, y doña AMANDA MARIA RUOCCO, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Arачucho número 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. $2.00. 2787-v.feb.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO MAZZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Victoria número 588, y doña FELIPA ROSANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Victoria número 588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. $2.00. 2784-v.feb.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MAÑANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1123, y doña AMELIA ERNESTA CATALDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2831-v.feb.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DOURADO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1900, y doña TERESA GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1900.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2805-v.feb.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2321, y doña MARFICIA URETA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Coquimbo número 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2806-v.feb.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE TCHIRKIN, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en San Petesburgo, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2415, y doña TAMARA APOLLONOFF, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Ekaterinowlar, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2771-v.feb.9.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VINCENZO COTUGNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1887, y doña ROSA PELUSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2773-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 2273, y doña MARIA CAGNANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depatramento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2 00 2759-v.feb.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Entrecruces (La Coruña), domiciliado en la calle Coronel Raíz número 1518, y doña BLANCA LIDIA FERREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en la calle Schiller número 4617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 276..-v.feb.11.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Nilo número 42, y doña AMALIA URES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Acosta número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2832-v.feb.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BARRIOS TECHERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Santiago Figueredo número 53 a., y doña JUANA DINA CARBALLO, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, dfomiciliada en la calle Santiago Figueredo número 53 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2833-v.feb.15.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMECIO COLON SANZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Berro número 1297 bis, y doña SUSANA JEANE MARIE BOSCH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 1297 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2778-v.feb.12.

En Pocitos y el día 3 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO TEODORO RAFFO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3098, y doña LUISA GUTIERREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2779-v.feb.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SARAGUSTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos

Aires domiciliado en la calle Rivera número 3022, y doña LEA VITA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rivera número 3022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda a ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.

(Gratis). 2777-v.feb.12.

En Pocitos y el día 2 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINS DE NEVES, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en Dor, domiciliada en la calle Caracas número 38, y doña CANDIDA MANCEBO PUGA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Caracas número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2765-v.feb.11.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DELACROIX, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3459, y doña MARIA ISABEL VILADECANTS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2750-v.feb.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Cassani de Vanoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.8-5904-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Mazza de Ceruti o Angela Massa de Ceruti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.8-5905-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentando don Carlos E. Alvariza con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno: Carlos E. Alvariza, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 580, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Salvador Lluch Cazeaux y Amador Foderé, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que, previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — Carlos E. Alvariza". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.8-5914-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po[illegible] del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascasia Pereira de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.8-5906-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador E. Lluch Cazeaux, con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno: Salvador E. Llúch Cazeaux, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 580, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Leandro Arrigarán y Hugo Gatti, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que, previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — Salvador E. Llúch Cazeaux". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.8-5915-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Amador Foderé con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Amador Foderé, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 580, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para obtar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Roberto Agosti y Julián Ygounét, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se expida el testimonio pertinente. — Amador Foderé". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.8-5916-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Agosti con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Roberto M. Agosti, domiciliado en la calle Zabala número 1366, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Amador Foderé y Julián Ygounet, que presentaré serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que, previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se expida el testimonio pertinente. — Roberto Agosti". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.8-5917-v.feb.18

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Alberto M. Pazos Abelenda constituyendo domicilio en la calle Uruguay número 805, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida para la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores doctor José A. Rivello y escribano Héctor López Fernández, que presentaré, serán interrogados como sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que, previa publicación y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición de testimonios que solicite. — Alberto M. Pazos Abelenda". — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.7-5892-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Sosa Mazzucco de Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.3-5790-v.feb.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Federico C. Pascual, con domicilio en la calle Cerro Largo número 1526, al señor Juez digo: Que habiéndome recibido de escribano solicito que se produzca la información sumaria requerida para el ejercicio de dicha profesión. A tal efecto, sírvase el Juzgado citar al doctor Eduardo J. Couture y escribano don Alfredo Paolillo, ambos domiciliados en la calle Misiones número 1478, para que sean interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi persona; 3.o Den razón de sus dichos. Llenadas las formalidades exigidas solicito también que se me expida testimonio de lo actuado. — Federico C. Pascual". — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.2-5771-v.feb.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Enrique Escardó, domiciliado en la calle Municipio número 1615, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano viene a ofrecer la información sumaria pertinente. A tal fin ofrece el testimonio de los señores Atilio Arrillaga Safons y Héctor Payssé, quienes serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las genrales de la ley; 2.o Diga si conoce a don Enrique Escardó y qué concepto les merece su honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase el señor Juez proveer lo que corresponda, ordenándose en su oportunidad la expedición del testimonio pertinente. — Enrique Escardó". — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Patricio A. Perira, Actuario. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a fecha "ut supra".

$9.00 Feb.2-5775-v.feb.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Rebagliatti con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: César Rebagliatti, domiciliado en la calle Zabala número 1425, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Manuel C. Catany y Saúl Cestau, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que, previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — César Rebagliatti". — Montevideo Enero 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7 50 Feb.1.o-5747-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prudencia da Silva de Goicoechea o Govcoechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-5739-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar David Picardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.1.o 5732-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Fariña de Dobal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 En.31-5692-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Alberto Real de Azúa, fijando domicilio en la calle Yaguarón número 1224 (bis), expone: Que estando en las condiciones legales para obtener la investidura de escribano público, ocurre ante el Juzgado a fin de justificar las condiciones de honradez y costumbres morales que en su calidad exige la ley. En consecuencia, solicita: 1.o Se ordene la publicación de la presente solicitud expidiéndose a tal objeto los edictos pertinentes: 2.o Acreditadas que sean las publicaciones y sin necesidad de nuevo escrito, se mande recibir la declaración de los testigos Luis Alberto Ruis y Mario Gagliardi, domiciliados, respectivamente, en las calles Médanos 1413 y Maldonado 2060, los que deberán ser interrogados al siguiente tenor: 1.o Si conocen al solicitante y desde cuándo: 2.o Si tienen noticia de que en alguna ocasión haya dejado de desempeñarse con honradez: 3.o Si siempre he observado costumbres de sana moral: 4.o Por la razón de sus dichos. Cumplido que sea con lo anteriormente solicitado, quiera el señor Juez ordenar se me expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Febrero 27 de 1933. — Alberto Real de Azúa". — Montevideo, Febrero 3 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Feb.4-5826-v.feb.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el seguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Maximiana Silva, domiciliada en la calle Sarandí número 486, al señor Juez dice: Que inicia la información previa al ejercicio del notariado y al efecto las señoritas Aurora de Zárate Peyre y María Nieves Devoto contestarán a este interrogatorio: 1.o Generales de la ley: 2.o Su concepto sobre mí: 3.o Den razón de sus dichos. Pido al señor Juez ordene el trámite legal. — Maximiana Silva". — Montevideo Enero 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 En.30-5683-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.30-5669-v.feb.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mazzetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.11-5377-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antenor Antúnez Maciel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-5733-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Aitcin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-5734-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías o Victorio o Elías Victorio o Elías Natalio Rivara Crescio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.31-5704-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Misa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.15 4745-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Maynard de Spigno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.8-5910-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio Fermín o Nicasio F. o Nicasio Acosta o Acosta Nova, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.4-5807-v.feb.15.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Juan Alfredo Tapie. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veinticuatro del actual, a las diez horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Feb.7-5882-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clelia o Cleria Bellomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.4-5809-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco José Marqués a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.4-5810-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban o Estevan Daneri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.4-5811-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Alberichi de Boscarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.4-5808-v.feb.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Gonzalo Torres Pagola, con domicilio en la calle Constituyente número 1471, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos que presentaré, Isaac C. Díaz y Aníbal Durán, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres: 3.o Den razón. Por tanto, solicito que previas las publicaciones y vista fiscal apruebe esta información y se expida el testimonio pertinente. — G. Torres Pagola". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Feb.2-5768-v.feb.13.

Nombramiento de Síndico

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Guillermo M. Amespil" se hace saber que por auto de fecha catorce de Marzo del corriente año fué designado Síndico de este concurso don Blas Troncone, debiendo serle

entregados a éste cuántos bienes y documentos de pertenencia del concursado. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.25 Feb.2-5759-v.feb.13.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Timoteo Lapaz Camacho. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado por el peticionante la rectificación de la partida de nacimiento de Liborio Grases: donde dice Liboria y del sexo femenino debe decir Liborio y del sexo masculino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.25 En.31-5708-v.feb.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Manuel C. Catañy, domiciliado en la calle Misiones número 1325, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Saúl Cestau y César Rebagliatti, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que previas las publicaciones y vista fiscal apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — Manuel C. Catañy". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 En.31-5688-v.feb.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por ante este Juzgado se presentó un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Ramón D. Queiruga, domiciliado en la calle Misiones número 1325, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Manuel C. Catañy y Saúl Cestau, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Por tanto, solicito que, previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — Ramón D. Queiruga". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 En.31-5689-v.feb.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: José Ramón Díaz, con domicilio en la calle Alzaíbar número 136[illegible], al señor Juez dice: Que vengo por el presente a ofrecer la información requerida para optar a la profesión de escribano. Al efecto ofrezco la prueba de los testigos que presentaré, señores Ramón Méndez y Techera y Juan Carlos Mussio, los que pido sean interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase proveer como se pide y será justicia. — José Ramón Díaz". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 En.30-5665-v.feb.9

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Diana de Gómez Llambí y otros. Prescripción", se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Juan de los Reyes, sus antecesores, causahabientes, sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a las propiedades empadronadas con los números dos mil seiscientos cincuenta y cinco, dos mil seiscientos cincuenta y seis y dos mil seiscientos cincuenta y siete, ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Montevideo y que, según plano de fecha Octubre del corriente año, levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, se compone de un área de ochocientos noventa metros sesenta y seis decímetros, que se componen de tres fracciones de terreno que se deslindan así: Fracción 1, padrón 2655, con un área de seiscientos metros setenta y seis decímetros, con veintidós metros al Sur, de frente a la calle 25 de Mayo, por [illegible] forma esquina con la calle Maciel, sobre la cual al Oeste tiene diecisiete metros ochenta centímetros; también al Oeste, en una extensión de veintidós metros sesenta centímetros, limita con las fracciones 1 y 111; por el Norte, en dos líneas: la primera de doce metros noventa centímetros, limita con la fracción 11 y la otra, de nueve metros cincuenta y dos centímetros, lindando con Fidel Russo y por el Este, cuarenta metros diez centímetros, con propiedad de Eugenia Laserre. La fracción 11, padrón 2656, con una superficie de ciento setenta y dos metros setenta y seis decímetros, lindando: al Sur, en una extensión de doce metros noventa centímetros, con la fracción 1; al Oeste, catorce metros ochenta y cinco centímetros, de frente a la calle Maciel; al Norte, en dos líneas de ocho metros veintisiete centímetros y cinco metros cuatro centímetros, con la fracción 111, y la otra línea, de diez metros ochenta y cinco centímetros, lindando con la fracción 1. La fracción 111, padrón 2657, con una superficie de ciento diecisiete metros catorce decímetros, lindando: al Norte, en una línea de doce metros noventa y tres centímetros, con propiedad de Gerónimo Protolongo y Fidel Russo al Este, en once metros sesenta y cinco centímetros, con la fracción 1; al Sur, en dos líneas de ocho metros veintisiete centímetros y cinco metros cuatro centímetros, con la fracción 11, y al Oeste, con frente a la calle Maciel, en una extensión de siete metros cincuenta centímetros y con la fracción 1, en una extensión de cuatro metros diez centímetros, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$48.00 En.17-5477-v.feb.20.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Evaristo Juan Badía, domiciliado en Cornelio Cantera número 1760, digo: Que vengo a producir la información requerida para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Pascual Quagliata y Antonio Odicini Lezama, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; y 3.o Den razón. Por tanto, solicito que, previo el trámite legal, apruebe esta información y se me expida el testimonio. — Evaristo Juan Badía". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 En.30-5660-v.feb.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Ernesto o Ernesto Dagnino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.7-5873-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Antonio o Héctor A. Augusto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-5831-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Urruty de Darrieumerlou, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.6-5832-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Ferreira o Ferreyra Damanca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-5833-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leoncio Gandós, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.4-5804-v.feb.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ulises Escobar. Información de vida y costumbres" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Ulises Escobar, constituyendo domicilio en la casa de la calle Gaboto número 1177, al señor Juez expone: Que a los efectos de producir la información para optar a la profesión de escribano, presento a los señores escribano José D'Alessandro Saullo y doctor Alfredo Jiménez de Aréchaga, los que responderán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen la honradez y costumbres del suscrito; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo que solicito que, previo los trámites legales, se acepte esta gestión y se expida el testimonio correspondiente. — Ulises Escobar". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.50 Feb.4-5805-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Labadie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.2-5773-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arló, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.2-5758-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Krause. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Krause, así como a quien o a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble

objeto de esta ejecución, consistente en un terreno con las mejoras que contiene, situado en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Capurro, designada la puerta del edificio con el número 12 y cuyo inmueble se halla empadronado con el número 56.521. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Belleta, Actuario.

$13.20 Feb.4-5806-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Colombo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-5724-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforoso Cabrera, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.31-5693-v.feb.10.

Apertura de sucesión

De acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Nov.28-4222-v.dic.9. Feb.1.o.-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Molina de Ciarlo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.31-5685-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Abella de Hordeñana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.31-5686-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Winterhalter, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.31-5687-v.feb.10.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Antonio Martins", se convoca a los acreedores de don Juan Antonio Martins para la reunión que se celebrará el día diez de Febrero próximo, a las diez de la mañana, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a fin de ser sometidos a consideración de la junta los petitorios del concursado sobre carta de pago y condonación del remanente de fondos. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 En.31-5680-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Patricio Cenoz Iñarrea o Patricio Cemos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Dic.19-4843-v.dic.24. En.26-v.en.30. Feb.20-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Berdina de Pagano" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Angel Hipólito, Clemente, Luis y Elisea Dora Pagano y a los herederos de Elena Pagano de Irigoyen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.19-4840-v.dic.24. En.26-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Cassottana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.14-4727-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amadeo De Dard o Dedard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Dic.17-4804-v.dic.24. En26-v.en.28. Feb.18-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brignardello citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Dic.7-4545-v.dic.24-en.26-v.fb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Russo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 En.19-5508-v.feb.22

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado Antonio María Gómez. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: Antonio María Gómez, domiciliado en la calle Maciel número 1359, segundo piso, al señor Juez expongo. Que vengo a ofrecer la información estatuída por la ley de 13 de Julio de 1897, sobre mi honradez y costumbres morales. Al efecto, propongo los testigos Domingo M. Gambetta y Eugenio Toyos, que presentaré. Fecho, solicito su aprobación y se expida testimonio. — Antonio M. Gómez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 En.31-5684-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Antonio Teodulo se ha declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Florentino Loy Mones, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

(Costas) Feb.8-5896-v.feb.18.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Emilio y A. Rebella, para la junta que tendrá lugar el veintitrés del corriente, a las 11 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta Y de conformidad con el artículo 1573 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.8-5397-v.feb.18.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don José Lantes se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.2-5752-v.feb.13.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Pose y Compañía" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Mateo A. Frugoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.2-5753-v.feb.13.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante don Luis Broch ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren: debiendo los que tengan b[illegible] pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción

de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Manuel Carbonell, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Feb.2-5754-v.feb.13.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de don Ricardo Machín se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Feb.2-5756-v.feb.13.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de "Gomel y Chebi" se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, calle 25 de se encuentra en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Feb.2-5757-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Fernández y Quintillán" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Mántaras; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.3-5781-v.feb.14.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se cita a los acreedores del comerciante Mario Ramos Sala para la reunión que tendrá lugar el día quince de Febrero próximo, a las diez horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Lorenzo Vilizio. — Montevideo, Enero 26 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Feb.1.o-5725-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Israel Sorger. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Sorger, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Teófilo M Real, Escribano Público.
(Costas) En.30-5654-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rodríguez y Rabino. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Donisio Rodríguez y Aquilino Castro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezcan, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) En.30-5655-v.feb.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Santiago Sarubo. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "24.655. — Vistos: Fíjase como fecha de al efectiva cesación de pagos del fallido el día 1 de Abril de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) En.30-5657-v.feb.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "José Francisco Revetria. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "25.858. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 16 de Junio de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) En.30-5656-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Empresa Wayss y Freytag contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31251 (Mariana Arbilla). Cobro ejecutivo de pesos" se emplaza a los herederos de doña Mariana Arbilla o a cualquier persona o personas que se consideren con derecho, por el término de noventa días (artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 En.7-5281-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Mario Alfonso y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Feb.8-5909-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antonio Sívori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Feb.7-5830-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Escames, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — César Más de Ayala. Actuario Interino.
$5.50 Feb.6-5859-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amado Almada, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — César Más de Ayala. Actuario Interino.
$5.50 Feb.3-5793-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Benedetti Marelli y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 27 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Feb.2-5777-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Francisco Olave, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Feb.1.o-5737-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Galván, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 En.30-5676-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tito Serdoc Petzold o Tito Serdoc, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 En.30-5680-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, situado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con nueve metros cincuenta decímetros de frente sobre la línea Norte de la calle Vilardebó, entre San Juan y Agraciada, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la Compañía Uruguaya de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 54.459, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Dic.21-4907-v.dic 24. En.26-v.feb.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag contra la propiedad número 67578. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de la sucesión Natalio Carignani, Ana Berruet, María Borreguero de Delfino, Serafina Carignani de Magio, Ana Carignani de Guerin, María Carignani de Guerin Juan José Viviani, Duilio Carignani, Pilades Carignani, Juana G. de Carignani y a quienes se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 67578, situado sobre la calle Juan A. Cabrera, entre For-

teza y Plata, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Dic.15-4755-v.dic.24. En.26-v feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Romay y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$7.20 Dic.14-4713-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se cita y emplaza a todos los que se consideren sucesores de doña Joaquina Porto de Aneiros o Aveiro y de María o Carmen Aneiros de Saucedo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres numero 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de Joaquina Porto y otro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario interino.
$9.60 Dic.9-4588-v.dic.24-en.26-v.fb.12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Rossini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Feb.6-5845-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ceferino Bonilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5312-v feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Delfino Valdez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933 — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5313-v feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Arquimimo Pereyra a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor — Montevideo, Enero 3 de 1933 — Mario de Vila Actuario Interino.
$8.00 En.9-5314-v.feb.10

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Isabelino Garea y don Basilio Delgado a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5315-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura de la sucesión de don Arturo Aguirrezabala, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con con los justificativos del caso dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 20 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario
$8.50 Feb.4-5828-v.mz.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que habiéndose declarado yacente la herencia dejada por don Marcelino Vila, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Diciembre 16 de 1932. — Carlos M Paravís, Actuario.
(Gestión fiscal) En.26-5595-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Pedro Lepeyre (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.4-5823-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Oroz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria mayor para esta publicación — Canelones Diciembre 24 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario Adjunto
$4.50 Feb.4-5812-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Seris de Luquet, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Noviembre 24 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.
$4.50 Feb 4-5813-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Longino Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Canelones, Agosto 20 de 1932 — Miguel A Pérez Montebruno Actuario Adjunto
$4.50 Feb.1.o-5745-v feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.1.o-5744-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Cabrera Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$4.50 Feb.6-5834-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dionisia Castro de Borba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título compoarezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 30 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$4.50 Feb.6 5847-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Faustino Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 19 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$4.50 Feb.6-5835-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Delfino Moreira y doña Emperatriz Ojeda de Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 18 de 1922. — Juan F Furno, Actuario. — Y de mandato judicial se repite el presente edicto. — Melo, Enero 30 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia Actuario.
$6.75 Feb.6-5836-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Casio Guascue, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 27 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia. Actuario
$4.50 Feb.4-5824-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Lemes de Bentancur, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$4.50 Feb.4-5825-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se han presentado en este Juzgado los señores Eusebio Banchero y Celestino Bianchi, como apoderados de Juana Depratti y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) Partida de matrimonio de Vicente: donde dice Deprati debe decir Depratti por ser éste el verdadero apellido: B) Partida de nacimiento de Teresa Depratti: donde dice "una criatura de sexo masculino, de nombre Telesforo", debe de ir "una criatura de sexo fe-

menino de nombre Teresa" y donde dice Deprati debe decir Depratti, por ser éstos el verdadero sexo, nombre y apellido de la inscripta; C) Partida de nacimiento de Juana Depratti: donde dice María debe decir Juana, por ser éste su verdadero nombre; D) Partida de nacimiento de Telma Depratti: donde dice María Delpratti debe decir Telma Depratti, que es el verdadero nombre y apellido de ésta; E) Partida de nacimiento de Eusebia Depratti: donde dice Eusevia debe decir Eusebia, por ser su verdadero nombre; F) Partida de nacimiento de Teresa Corina María Depratti: donde dice que el apellido paterno es De Prate debe decir Depratti y en el apellido materno, donde dice Banquero, debe decir Banchero, por ser éstos los verdaderos apellidos; G) Partida de nacimiento de Lucio Severo Tovia Depratti: donde dice Deprate debe decir Depratti y donde dice Banquero debe decir Banchero, por ser éstos los verdaderos apellidos; H) Partida de nacimiento de Telmo Depratti: donde dice De Pratti debe decir Depratti por ser el verdadero apellido; I) Partida de nacimiento de María Severa Luisa Depratti: donde dice Deprati debe decir Depratti, por ser su verdadero apellido; J) Partida parroquial de bautismo de Pedro Depratti: donde dice Deprati debe decir Depratti por ser el verdadero apellido del inscripto; K) Partida de nacimiento de Juan Justo Zenón Depratti: donde dice Deprati debe decir Depratti, por ser su apellido. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a los efectos legales. — Colonia, Diciembre 15 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$21.00 En.26-5602-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Juana Oroná de Romero. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Cándido y Conrado Romero, como apoderados de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de nacimiento de Ana Gregoria Romero aparece ésta con el nombre diminutivo de "Anita" siendo que su verdadero es "Ana Gregoria", y que en la de defunción de la expresada Ana Gregoria Romero aparece ésta con el solo nombre de "Ana" siendo que su verdadero es "Ana Gregoria". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 19 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.75 Feb.7-5877-v feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Janariz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 22 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Feb.2-5769-v.feb.13.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Felipe Castelli. Quiebra" se hace saber que el Síndico don José M. Gorosterrazú ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas 342 y vuelto, dictado con fecha seis de Diciembre del año próximo pasado, se ha fijado el día quince de Febrero entrante, a las diez horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, previniendo a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1581 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Enero 30 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Feb.3-5780-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Hermenegildo Díaz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 5 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 En.30-5661-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ma. Rosario Cabezas de Ferreira o María del Rosario Cabezas de Ferreyra, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 31 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Feb.4-5829-v.feb.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Benigno López solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de Benigno Trifón López, donde aparece con el nombre de Benigno Trifón, debe decir solamente Benigno López. En la partida de matrimonio de Benigno López con Bartola Etchechury, donde dice Bartola Echechuri debe decir Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Ricardo López, donde el nombre del inscripto dice Ricardo solamente, debe decir Ricardo Victoriano y donde dice que es hijo de Bartola Echichuri debe decir que es hijo de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Fania López, donde el nombre de la inscripta dice Fania, debe decir Estefanía y donde dice que es hija legítima de Bartola Echichury debe decir que es hija de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Bartolo López, donde el nombre del inscripto aparec Bartolo solamente debe decir Bartolo Gregorio y donde dice que es hijo de Benigno y de Bartola Echechuri debe decir que es hijo de Benigno y de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Santiago Américo López donde el nombre del inscripto aparece Santiago Américo López, debe decir Américo Santiago y donde dice que es hijo de Bartola Echichuri debe decir que es hijo de Bartola Etchechury. En la partida de nacimeinto de Eloísa Prosper, donde el nombre de la inscripta aparece Eloísa Prosper debe decir Lucila Eloísa y donde dice que es hija de Bartola Etchichury debe decir que es hija de Bartola Etchechury En la partida de nacimiento de Paola, donde el nombre de la inscripta aparece Paola debe decir Belarmina Pabla y donde dice que es hija de Bartola Echechury debe decir que es hija de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Patricio, donde dice que es hijo de Bartola Echichuri debe decir que es hijo legítimo de Bartola Etchechury. En la partida de nacimento de Benigno Ubaldo, donde dice que es hijo legítimo de Bartola Echechuri debe decir que es hijo legítimo de Bartola Etchechury. En la partida de nacimiento de Benigno, donde dice que es hijo de Bartola Echechuri debe decir que es hijo de Bartola Etchechury. — Trinidad, Octubre 11 de 1932. — Emilio D Perera, Actuario

$23.10 Feb.2-5760-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Isabelino Albarenque o Albarengue, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 3 de 1933 — Gerardo Cendán Actuario.

$4.50 Feb.8-5912-v.feb.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Feb.8-5913-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cecilio María Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 30 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Feb.6-5867-v.feb.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Chaine de Leites o de Ferreyra Leites, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5 20 Feb.6-5865-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Damasco y de doña Mariana Tirio de Damasco, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 En.30-5666-v.feb.9.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Julio J. Real y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose que todas las personas que tengan bienes del fallido deben [illegible] disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de sesenta días para que comparezcan todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, a justificar su condición de tales. Se hace saber también que ha sido nombrad Síndico de la quiebra don José Masalles Forns. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Nov.9-3632-v.dic.24. En. 26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel Archieri de Perroni, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 En.30-5667-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de las sucesiones de Arturo Mongrell y Elena Salaberry de Mongrell, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 19 de 1932. — José Lamas, Actuario.

$7 20 Dic.20-4877-v.dic.24. En.26-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Quin-

tín o Quintín Antonio Cáceres, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.3-5792-v.feb.14.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que por auto de fecha 14 del actual, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Oscar Enriquez y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Rocca. Crelis los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Diciembre 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas). En.26-5596-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Fiscalía Departamental contra la sucesión Francisco Pereyra. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Pereyra o quienes se consideren con derechos a una fracción de terreno sito en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una hectárea mil setenta y ocho metros cuadrados, lindando: por el Norte, recta de 88 metros 20, con campo de Juan T. Amorín; por el Sur, recta de 40 metros 50, con campo de la sucesión Francisco Pereyra; por el Este y Oeste, dos rectas de 319 metros y 234 metros 90 con campos de Isidoro González, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión fiscal) En.26-5598-v.mz.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Riet o Delfino Marques Riet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 31 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.6-5841-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Franco de Díaz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 1.o de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.6-5842-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vero de Maglio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 15 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 En.31-5710-v.feb.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña María Aldina Dornelles solicitando la rectificación del acta de defunción de Alida Mello Dornelles, en la cual fué escrito el apellido Dornells por Dornelles, que es el verdadero, y se establece como lugar del nacimiento de la misma en Montevideo, cuando en realidad tuvo lugar en "Sequeira", 6.a sección judicial del Departamento de Artigas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 17 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 En.25-5537-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Francisco Alvariza, doña Rosalía Romana Fuentes, don Mariano Argain, doña Elena Lastenia Alvariza de Argain, don Mariano Raimundo y Pedro Francisco Argain, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 31 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$8.40 Feb.6-5838-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "María Massarino con Pascual Balbi. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pascual Balbi para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$8.40 En.10-5338-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Benito Fernández y Pabla Mesa de Fernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1932. — Juan A. Abó Escribano Actuario.

$5.20 Feb.2-5764-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Fuentes de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 21 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Feb.2-5763-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Juan Landó Marengo, Magdalena Ferro y Preeli de Landó y Juan Landot o Juan Jesús Landó, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 20 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.7-5875-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Damiana Silveira, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 7 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-5715-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Santana Sosa, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 15 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-5716-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a don Cándido Palacios para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio por alimentos que le han iniciado doña Ana Chelle de Palacios y doña Ana Adela Palacios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 24 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-5717-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severo Bottini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 3 de [illegible] — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Feb.7-5869-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Daría Alonso y don Armando Alonso Cadilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesado sen ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Feb.7-5870-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rivero o Ribero, conocido también por "Manuel Abbade Rivero", citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Feb.3-5784-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Erratchou de Naya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Feb.3-5785-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eudoro Alonso Montaño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Feb.3-5786-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laudelina Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir

en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión fiscal) Feb.8-5899-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o Josefa Alberto de los Santos de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.7-5881-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nerea Rosas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 En.30-5658-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Almeida de Perinetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 En.30-5659-v.feb.9.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "Isabel Pimienta de Klein. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y el edificio en él construído, situado en la manzana número 66, de esta ciudad, empadronado con el número 1512, que mide 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Freire, donde la puerta principal tiene el número 475, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, según plano del agrimensor Augusto Nogueira: al Este, Carlos Hontou Aguiar; al Norte, Rodolfo R. Ramos y al Sur, María Brun, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez durante ese término para llenar el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$14.40 Feb.6-5837-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a don Gilberto Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados "Gilberto Díaz. Denuncia, carecer de representante legal. Incidente por costas", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

Costas. Dic.5-4473-v.dic.24-en.26-v fb.9.

Remates Judiciales

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

Rematará, en el garage "Firpi", sito en la calle Sierra entre Uruguay y Paysandú, un auto marca "De Soto", con 23.000 K. de recorrido, en perfecto estado de funcionamiento, con 4 gomas a medio uso y 2 auxiliares nuevas, con sus ruedas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno doctor don A. Osvaldo Santini, en autos seguidos por "Alonso Cordero y Compañía contra Eduardo Gómez Haedo. Cobro ejecutivo de pesos", se ha dispuesto que el martillero designado en autos, don Juan José Sanguinetti, el día 18 de Febrero del corriente, a las 17 horas, en el garage sito en la calle Sierra número 1731, proceda a la venta al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean, 333.33, del automóvil doble faeton marca "De Soto", empadronado con el número 60 - 338 y matriculado número 26 - 215, en perfecto estado de funcionamiento, con 4 gomas en poco uso y 2 ruedas auxiliares con sus respectivas gomas nuevas.

Nota. — Seña: 25 o|o. Comisión 5 o|o. Exhibición: el día 17, de 15 a 18 horas y día de remate.

Informes: Ituzaingó 1332.

$14.00 Feb.7-5888-v.feb.17.

JUAN J. SANGUINETTI
REMATE

Por cuenta y orden de su dueño rematará, al mejor postor y sin base, el día 16 del actual, desde las 17 horas en adelante, todas las existencias del café y bar denominado "Casanova", sito en la calle Reconquista esquina Juan Carlos Gómez, consistente en mercaderías generales, armazones, mostradores, aparato de radio, etc., los que estarán en exhibición en dicho local desde el día 14 en adelante, desde la hora 9 a la hora 12 y desde la hora 14 en adelante.

Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.
Más informes: Ituzaingó, 1332.

$6.00 Feb.8-5903-v.feb.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Héctor Franchi Paéé con Juan Raffo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 22 de Febrero del corriente año, a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, qué es parte de la fracción quince en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Larravide, situado en el paraje conocido por "La Estanzuela", en la novísima ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, con veinticuatro metros y ocho centímetros de frente, tros noventa y ocho centímetros de frente, por el Norte, a la calle Durazno, y veintiún metros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud, por donde linda con una fracción de don Luis Basetti; por el Este, con Julio Ceriani y por el Oeste, con la calle Patria. Tiene una superficie de quinientos treinta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cincuenta y cinco centímetros y está empadronado con el número veintitrés mil trescientos cuatro; y otra una parcela de terreno ubicada en el mismo paraje que la finca que acaba de deslindarse, por ser contigua, teniendo una superficie de un metro y siete mil cuatrocientos ochenta y seis centímetros, que se deslindan así: siete centímetros de frente, por el Oeste, a la calle Patria, por veinticuatro metros y noventa y ocho centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con más terreno de la sucesión Cremanti; por el Sud, con herederos de Luis Basetti y por el Este, con Julio Ceriani, estando este pequeño inmueble empadronado juntamente con el descripto anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que la comisión legal del remate, así como los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$45.00 Feb.6-5844-v.feb.22.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lauro Rodríguez Vera, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga situada en el Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz el 5 de Diciembre de 1924, de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, limitando: por el Norte, línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales el primero mide mil doscientos cincuenta y tres metros veinte centímetros, que la separa calle por medio de campo de la sucesión del doctor Sebastián Robaina; luego forma un martillo cuyas líneas miden veintiocho metros, treinta y nueve metros, ciento cinco metros veinte centímetros y trescientos metros diez centímetros que la separan de campos de la sucesión de Manuel Santana y Sixta Santana; doscientos quince metros diez centímetros y mil ciento cuarenta metros con la sucesión del Coronel don Francisco Montero. El límite Sur también está compuesto por una línea quebrada compuesta por varios tramos, de los cuales el primero tiene novecientos cincuenta metros, lindero con la sucesión de Martínez y Juan M. Poncnulo; otra línea de doscientos cuatro metros ochenta y cinco centímetros y otra de cuatrocientos veintinueve metros diez centímetros, con Francisco Riganzoli, veinte metros cuarenta centímetros, trescientos sesenta y tres metros y veinte metros noventa centímetros, con Natividad Santana; cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y trescientos sesenta y cinco metros diez centímetros, con Juan M. Esteves; trescientos sesenta y siete metros veinte centímetros, con Francisco Zinola y cuatrocientos setenta y seis metros con Gregorio García, y al Oeste, en setecientos siete metros cuarenta centímetros, con F. Esteves, Consentino y Julián Sánchez y por el Este, el arroyo Sance. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el propio Banco el adquirente, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de alambrado, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 102, serie "27") y en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 15.263.06. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 16.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "27".

(Cuenta corriente) Feb.6-5858-v.feb.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Casa dental "Moreau".

El miércoles 15, a las 15 y 30 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, en autos "Quiebra Valentín A. Pérez", por orden del Juzgado de Comercio de 2.o turno: 10.000 dientes surtidos "Nunforn", "Universal", "Donwell", "Ash", Casco", etc., amalgama, oro y plata y saldo de artículos para dentistas.

En exposición: la víspera, de 9 a 12 y de 3 a 7.

$5.40 Feb.4-5818-v.feb.14.

RAFAEL MOLL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Santiago Codevila o Cadevilla y después de fojas 26, Sucesiones de Pedro Codevila o Cadevilla y María Codevila o Cadevilla", se hace saber al público que el día 23 de Febrero próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Rafael Moll, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juezgado, se venderá en remate público y con la base de quinientos cincuenta pesos, la mitad proindivisa de dos solares de terreno con sus edificios, arrimos y demás mejoras, situados en la Villa del Cerro, de esste Departamento, empadronados con el número 23760, señalados con los números 10 y 9, manzana D en el plano respectivo y compuestos, por estar unidos, de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, que se deslindan así:

21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Estados Unidos, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Vizcaya número 1090, lindando, por el Sud, con los solares 1 y 2 y por el Este, con el número 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Por más datos a mi oficina: Rincón, 438.
$36.00 Feb.6-5854-v.feb.22.

VICENTE GOÑI
JUDICIAL

Rematará judicialmente buena propiedad para renta, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ramón Corominas Sainz con Rogelio Do Mato y Antonio Cóppola. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Febrero próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Vicente Goñi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio, mejoras y demás anexos situada en el pueblo Zabala (Maroñas), 11.a sección judicial de este Departamento, que es parte del solar señalado con el número 6 de la manzana N en el plano trazado por el agrimensor Machado, en 1888, y se compone de cinco metros treinta y seis centímetros de frente al Sud, a la calle 4, denominada hoy Capitán Villademoros, entre las de Restauración y Particular, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de largo, lindando: por el Este, con el resto del solar 6; por el Norte, con el 9 y por el Oeste, con el 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador así como los gastos de escrituración de compromiso, de venta, honorarios, timbres universitarios, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes. Misiones 1468 (escritorio 3).
$31.20 Feb.4-5803-v.feb.19.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José C. Copello contra Guillermo Guiz'oli (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, incluso las maquinarias adheridas al suelo, que forman parte integrante de un taller de carpintería y que consisten en una garlopa marca "Guilliet e Fils", una cepilladora marca "Hirhner-Leipzig", una sierra sin fin de noventa, marca "Guilliet e Fils", una sierra sin fin de setenta, marca "E Kienling y Compañía", una barredera marca "Kappel E. Quincke", un trompo marca "Guilliet e Fils", una máquina para hacer celosías marca "Cappel E Quincke" y una perforadora inglesa marca "Mathiesons y Compañía" número cuatro mil setecientos sesenta y siete, cuyo terreno está empadronado con el número 23.274, designado con el número 15 de la fracción letra B en el plano del agrimensor Julio de Medina, de 17 de Noviembre de 1911, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros y ochenta y un decímetros, que se deslindan así: 10 metros 43 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 2527 y 2529; 56 metros y 48 centímetros al Este, lindando con el solar 16; 10 metros 43 centímetros al Norte, con el número 32 y 56 metros 47 centímetros al Oeste, con los solares 5, 6, 7 y 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$41.60 Feb.4-5801-v.feb.18.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Rematarán, por liquidación de la firma "Stoekle y Compañía", en el local calle Mercedes 1262: tipos de imprenta, 2.000 kilos; máquinas para talabarteros, sastres, ropa blanca, etc.
El lunes 13 de Febrero, a las 16 horas.
Informes: Treinta y Tres, 1418.
$3.20 Feb.4-5802-v.feb.13.

JUAN A. ROLDOS
JUDICIAL

Rematará el día 11 de Febrero de 1933, a las 15 horas, todas las mercaderías de la barraca de materiales de construcción sita en la calle Comercio 1459, esquina Rivera, por quiebra del señor Luis L. Fabbiani, decretada por el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. Al mismo tiempo el galpón de zinc y madera, 1 kiosko desarmable, 1 báscula 30 kilogramos, 1 balanza, caja hierro, etc.
Sin base y al mejor postor.
$6.00 En.30-5668-v.feb.9.

RODOLFO RAGGIO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Manuel Taboada", se hace saber al público que el día 15 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Raggio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de $ 1.651.23, de un solar de terreno con edificio, señalado con el número 3 de la manzana 273 del pueblo Victoria, en el Departamento de Montevideo, compuesto de un área de 368 metros cuadrados, con 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros con 50 cents. de frente al N. O. a la carretera del Cerro, por 42 mts. 95 cents. de fondo, lindando, por el Nor-Este, con el solar número 4; por el Sur-Este, con el número 7 y por el Sur-Oeste, con el número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados de los Registros e impuestos universitarios y otros; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$20.00 Feb.1.o-5726-v.feb.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas para carpintería. En el local calle Minas número 1541, casi esquina Mercedes. El lunes 13 de Febrero, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Comercio 2.o turno, en los autos "Banco de la República con quiebra Nicolás Romano". 1 sierra sin fin de 0.90, 2 escopladoras a cadena a motor y a mano, 1 cepilladora de 500, 1 garlopa de 400, 1 barrenadora "Dankart", 1 trompo de 1000, 1 garlopa gde., 2 sierras circulares 8 electromotores de 11 a 4 H. P., 1 machimbradora y demás que estará en exhibición desde la vidriera.
Garantía a todo comprador: 30 o|o. Comisión: 5 o|o. Entrega al día siguiente.
Más informes: calle Piedras, 318.
$8.00 Feb.1.o-5722-v.feb.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Cuatro propiedades en la Unión.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abelle, dictado en los autos caratulados "Sucesión Antonio Mesa", se hace saber al público que el día jueves dieciséis de Febrero próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de las propiedades empadronadas con los números 69.857, 69.858 y 69.859, que constan de un área total de 927 mts. 28, divididas en 4 lotes según plano del agrimensor don Raúl B. Conde, 5 de Enero de 1933: 1.o La fracción D, compuesta de la propiedad, con 13 mts. 13 de frente al Este, a la avenida 8 de Octubre números 4547 y 4549 por ser esquina: 14 mts. 90 de frente al Norte, a la calle Habana número 2; 19 mts. 29 en la línea del Oeste y 22 mts. 02 en la línea del Sur, lindando con don Juan Jaume Nadal, con un área total de 291 mts. 30; 2.o La fracción C, compuesta de un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, con 9 mts. 83 de frente al Norte, a la calle Habana número 4; 23 mts. 36 en la línea del Oeste; 19 mts. 29 en la línea del Este, lindando con la anterior, y 11 mts. 08 en la línea del Sur, lindando con el señor Juan Jaume Nadal. Area total. 214 mts. 45; 3.o La fracción B, compuesta de la propiedad con sus mejoras, con 8 mts. 05 de frente al Norte, a la calle Habana número 6; 26 mts. 32 en la línea del Oeste; 23 mts. 36 en la línea del Este, lindando con la anteriormente descripta y 8 mts. 58 al Sur, lindando con D. Juan Jaume Nadal. Area: 199 mts. 29; 4.o La fracción A, compuesta de la propiedad con sus mejoras, con 8 mts. 07 al frente al Norte, a la calle Habana número 8; con 26 mts. 32 en la línea del Este, con la anterior; 29 mts. 15 en la línea del Oeste y 8 mts. 57 en la línea del Sur, éstas lindando con don Juan Jaume Nadal. Area: 222 mts. 24. Se previene: 1.o Que los mejores postores, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, deberán consignar el 10 o|o en garantía de las ofertas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escrituración serán por cuenta de los compradores, así como el 1 o|o de comisión de remate; 3.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$47.60 Feb.1.o-5723-v.feb.11.

HILARIO S. PORTA
JUDICIAL

Por resolución de la junta de acreedores. Quiebra "Eugenio Insaurralde".
Se hace saber al público que por resolución de la junta de acreedores, en los autos de quiebra de Eugenio Insaurralde, el día 25 de Febrero de mil novecientos treinta y tres, a las diez horas, en el local "Café Oriental", calle Treinta y Tres número 624, se procederá a la venta, por Hilario S. Porta, en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situado en Barriga Negra, sexta sección del Departamento de Lavalleja, que es parte del padrón número 3059, señalado con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor señor Fosalba, compuesta de veintidós hectáreas cuatro mil novecientos treinta y nueve metros tres mil cuatrocientos noventa y dos centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número 3, de Juana F. I. de Texeira; al Sud, con la fracción uno, de Josefa B. de Insaurralde; al Este, con la fracción cinco, de Matías y Feliciano R. Insaurralde y al Oeste, camino Departamental por medio, con Eusebio García. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, que es de treinta y dos pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el momento de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran en poder del rematador a disposición de los interesados. — Minas, Enero 28 de 1933. — Nemesio Urruela, Síndico.
$33.00 En.30-5675-v.feb.15.

ROBERTO MORQUIO
JUDICIAL

Rematará una fracción de campo situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Pereyra contra Modesta Crosa de Mederos y otros Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día trece de Febrero a las dieciséis horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Roberto Morquio con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios, alambrados y demás mejoras ubicada en la décimatercera (antes séptima sección) judicial del Departamento de Durazno, individualizada en el padrón con el número 2571 A, compuesta de una superficie de setecientas cincuenta hectáreas doscientos cincuenta metros que se deslindan en la siguiente forma: al Norte, la cañada divisoria que lo separa de don León Escobar don Alejandro Adán, el arroyo Hermenegildo: al Sur, la sucesión Duarte y el camino nacional de la cuchilla Ramírez, que lo separa de campos de Pedro Mederos; al Este, el arroyo Hermenegildo y la sucesión Aycstarán y al Oeste, el arroyo de las Cañas que lo separa de la sucesión Wilkin y cañada de la Pedrera Se pre-

viene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador las escrituras de compromiso y venta, certificados y comisión del rematador, salvo el caso de que el comprador sea el ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Rincón número 537, de 4 a 5 p. m.

$62.40 En.11-5381-vfeb.11.

ANTONIO ZORRILLA y Cía.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Campo en "Vichadero", 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, 2988 hectáreas, 4180 metros 50 decímetros. En la Bolsa de Comercio, Zabala 1477, el jueves 9 de Febrero, a las 3 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "María Castro de Visca contra Arturo Rodríguez Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Febrero próximo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el "Vichadero", 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1897, compuesta de una superficie de dos mil novecientas ochenta y ocho hectáreas, cuatro mil ciento ochenta metros cincuenta decímetros, lindando, según título: por el Norte, con Ana Mattos de Oliveira y Ana S. Camargo; por el Sud, con Antonio Payva; por el Este, con el río Negro, la laguna "Mengotti" Tertuliano Fachado y Ana Mattos y por el Oeste, con la sucesión de don José María Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación, certificados de Registros y comisión legal de los rematadores serán de cuenta del comprador; 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta ejecución; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$74.00 Dic.28-5111-v.feb.9.

FRANCISCO SPINELLI

Juzgado de lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Réboli José o José Simón. Testamentaría", se hace saber que el día quince del próximo mes de Febrero de mil novecientos treinta y tres, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Francisco Spinelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, con la base de cuatro mil seiscientos pesos, a la venta del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena sección judicial de esta Capital, que, según plano trazado el 25 de Julio de 1932 por el agrimensor don Raúl Bonino, se señala con el número uno y se compone de una superficie de ciento treinta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros, deslindados así: seis metros cuarenta y dos centímetros de frente al Noreste, a la calle Libres, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número mil seiscientos ochenta, entre las calle José L. Terra y Guaviyú: veintiún metros quince centímetros al Noroeste, lindando con don Manuel Martínez: igual dimensión al Sudeste, confinando con el solar número dos y seis metros treinta y un centímetros al Sudoeste, por donde linda con la Asistencia Pública Nacional. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la expresada base de cuatro mil seiscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.70 En.27-5618-v.feb.16.

FRANCISCO SPINELLI

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Ugrín Pablo. Testamentaría. Incidente promovido por el doctor Andrés Lerena, por cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo, a las 10 y 30 a. m., en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo de 20 hectáreas 8699 centiáreas, con sus poblaciones, arboledas y demás mejoras, situada en el paraje "Empalme Olmos", Departamento de Canelones, entre los siguientes límites: por el Norte, con la fracción número 3, de don Francisco Navarro, y la fracción número 4; por el Sur, con don Florencio Elzaurdia; por el Este, con don Javier Peña y por el Oeste, con doña Justa Peña. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, comisión y certificados de los Registros serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Octubre 15 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$27.00 En.27-5637-v.feb.13.

EMILIO LEZAMA MUÑOZ

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Rodríguez de Crespo Manuela con Juan Ruiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Febrero del corriente año, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero don Emilio Lezama Muñoz, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los edificios de madera y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan, a un solar de terreno que está empadronado con el número 11041, situado en la duodécima sección judicial de esta Capital, entre el camino Propios y la avenida General Flores, señalado en el plano levantado por el agrimensor Pedro S. Minar, en Marzo de 1923, con el número 10, compuesto de una superficie de 424 metros 60 decímetros, con 10 metros de frente al Noreste, a la calle número 5, entre la calle número 1 y el camino Propios, por 42 metros 46 centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar 9; por el Sudoeste, con la parte de los fondos de los solares 21 y 26 y por el Sudeste, con el solar 11, y los derechos que le corresponden al demandado señor Juan Ruiz, sobre el inmueble anteriormente descripto. Se previene: 1.o Que el comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; y 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$36.00 Feb.6-5849-v.feb.22.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Lorenzo Banchero. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 17 del corriente, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y por el martillero Martín M. Deniz asistido del suscripto, se procederá a la venta de 10.800 kilos de cebada, 5.266 de trigo y 124 chapas de zinc usadas. Se previene que la venta será bajo la base de las dos terceras partes de la tasación al mejor postor y al contado. — Carmelo Febrero 1.o de 1933. — Gustavo Aznárez Beuck.

$8.00 Feb.6-5866-v.feb.15.

JOSE CAFFARENA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "Juan Murialdo contra Daniel E. Zurdo y Puga. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José Caffarena, asistido del suscripto, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de mil quinientos treinta y seis pesos con veintiocho centésimos, de tres fracciones de campo ubicada en Polancos, de esta sección judicial, señaladas con los números cinco, once y doce en la operación de mensura y fraccionamiento practicada en el mes de Diciembre de 1919 por el agrimensor don Américo L. Perea, con una superficie total de 22 hectáreas 4420 metros. La primera se compone de seis hectáreas 4248 metros y linda: al Norte con Francisco Gómez y Gregoria Alvarez; al Sur, con Luisa Raymundo; al Este, G. Alvarez y en parte con el arroyo Polancos y al Oeste, senda de paso divisoria con la fracción número tres, de doña Josefa R. de Lozano. La fracción número 11 mide ocho hectáreas 6385 metros, que linda: al Norte, con la fracción número trece y en parte con Angela R. de Villoldo; al Sur y Este, el arroyo Polancos y en parte, donde forma un martillo, con la fracción número diez y por el Oeste, con la fracción de Adolfo Gatica. Y la fracción número 12 mide siete hectáreas 3787 metros, que se deslindan así: al Norte, con la fracción número cuatro, de Isabel R. Sánchez: al Sur, con la fracción número once: al Este con las fracciones diez, nueve u ocho, de Angela R. de Villoldo, Roque Alejandro Raymundo y Luis M. Raymundo y por el Oeste, con la sucesión de Adolfo Gatica. Los bienes relacionados se hallan empadronados con los números 7068, 7067 y 9144, respectivamente. Se previene que sobre los muebles deslindados existe una gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 1.632.67 en títulos hipotecarios serie "27" que, con los atrasos, hacen un total de $ 2.246.92 según liquidación al día 30 de Noviembre de 1932; que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los gastos que demanden las escrituras de compromiso y compra; que los antecedentes relativos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Nueva Palmira, Diciembre 22 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$57.00 En.26-5603-v.feb.11.

JUAN C. CABRERA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Magín Carbonell contra la sucesión Toribio Escarón. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente mes, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número tres mil noventa y dos, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Carlos María González, levantado en Agosto de mil novecientos veintitrés, de ochenta y siete hectáreas seis mil quinientos cincuenta y cuatro metros, lindando: al Norte, con el arroyo Tala de Maciel en medio con campos de Félix M. Martínez Castro y de la sucesión Pisón; por el Este, en parte con el camino de Sarandí Grande al paso de la Cantera en medio con predio de Juan M. Osorio y Vicente Albano y parte con más propiedad del mismo Osorio, de la sucesión Hermida, de Teresa Escarón y de sucesión de José Escarón; por el Sur, con campos de la sucesión de Andrés Martínez y Díaz y de Francisco D. Martínez, y por el Oeste, con propiedad de Antonio Domingo Ernaut. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y a los efectos de lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 3 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$42.00 Feb.7-5876-v.feb.23.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Natalio Montagna con Juan Pablo Pichuaga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Marzo próximo ,a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por precio al mejor postor y por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en Solís, décimatercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número siete mil setecientos cuarenta y siete, compuesta de treinta y una hectáreas tres mil trescientos veinte metros y decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, con Petrona Urtiaga de Pichuga; al Nordoeste, con Clotilde Catalina Pichuaga; al Sudeste, con Toribio Alejandro Pichuaga y al Sudoeste, camino vecinal. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas Enero 26 de 1933 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$27.00 Feb.3-5798-v.feb.20.

HILARIO S. PORTA
Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Serafín P. Ricci con sucesión de Simón Pereira. Cobro de honorarios", se hace saber al público que el día dieciséis de Febrero próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio que exceda al de veintiún pesos con treinta centésimos la hectárea, se va a proceder a la venta de los derechos que le puedan corresponder a los representados de don Emeterio Arrospide y don Fernando González, señores Justo, María del Pilar, Brígido Daniel, éste por sí y como cesionario de Angel Pereira, Mercedes, Dorotea Cándida, Inocencio, Carlos y Ernestina Pereira y Felipe, Simón, Leonarda Paulina y Vicenta Celia Pereira y de Ernestina Grossi de Pereira, ésta por s. y sus hijos menores Francisca María, María Isabel, Heriberta, Paulina, Cándida Rosa y Domingo Guzmán Pereira, en la sucesión de Simón Pereira, sobre una fracción de campo compuesta de trescientas diecinueve hectáreas, más o menos, lindando con la sucesión de Francisco Castillo, Manuel Dionisio Machado y Juan García, Pedro Palacios, Blas Rodríguez, Felipe Pereira y arroyo Tapes. Se previene Que no se admiten ofertas que no excedan de la base establecida: que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que lo sítulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$36.15 En.30-5670-v.feb.15.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Balparda y Cía. con Germán S. Aristegui. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Marzo próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a porceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble. Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial del Departamento de Lavalleja, con los edificios alambrados y todas las mejoras que contiene, empadronada con el número siete mil noventa, compuesta de una superficie de nueve hectáreas mil ochocientos veinticuatro metros cincuenta y dos decímetros, cuya área figura un triángulo que tiene la base al Oeste, en una extensión de doscientos cincuenta y un metros sesenta centímetros, lindando con camino vecinal al paso de los Chanchos: al Norte, con doña María Munúa de Baeza y al Sur, con camino Departamental de la Manguera Azul al Cerro Colorado, que lo separa de propiedad de Carmen Munúa, siendo el vértice de dicho triángulo la juntura de las dos líneas recientemente referidas. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$34.20 Feb.1.o-5743-v.feb.17.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Nuble González Olaza contra Francisco Nieves. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en la puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado, ubicado en la manzana número cinco de la ciudad de San Carlos, que forma parte del empadronado con el número sesenta, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y seis metros veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres, en una extensión de doce metros setenta y tres centímetros; al Este, sobre la calle Rocha, donde forma esquina, diez metros setenta y cinco centímetros; al Sur, donde linda con la sucesión Ismael Esquibel, en una extensión de quince metros veinte centímetros y al Oeste donde linda con Nuble González Olaza y que forma un codo en una extensión de once metros con veintiún centímetros Se hace presente que los gastos de compromiso, certificado y escrituración serán de cuenta del comprador, debiendo éste consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado Diciembre 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$33.00 En.30-5664-v.feb.15.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Ronca Francisco R. y otros con Antonio Castaing. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veinticuatro del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de chacra con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la chacra setecientos noventa del ejido de esta ciudad, segunda sección judicial, empadronada con el número 265, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas deslindada así: cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros a cada uno de sus lados, lindando: por el Norte, con la calle "Nueve"; por el Sud, la calle "Ocho"; por el Este, la calle "C" y por el Oeste, con la calle "B". El inmueble descripto pertenece al ejecutado y se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento y que los títulos y demás antecedentes relativos al bien deslindado se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 3 de 1933. — Alberto S Quintana, Escribano.

$37.00 Feb.8-5907-v.feb.24.

ERNESTO V. OLID
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfonso Artigalás y Gabriel Brunet contra Filomena Gil. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 22 de Febrero entrante, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el señor martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas y 1|4: Un terreno solar y sus mejoras, sito en la manzana número ciento diecisiete, de esta ciudad compuesto de diez metros cuatrocientos veinticinco milímetros de frente a la calle 18 de Julio por veinticinco metros setecientos setenta milímetros también de frente a la calle 13 de Abril y linda: por un costado, Carolina Baranzano de di Candia y por el otro, Faustino de los Santos; y 2.o De las 9 horas y 25 minutos a las 9 horas y 40 minutos, otro terreno solar y sus mejoras, sito en la manzana número 82 ,de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros a la de Grito de Asencio, lindando: por un costado, con Félix Gómez y por el otro, con Petrona Rocha. Se previene: 1.o Que el bien situado en la manzana número 117, de esta ciudad, adeuda por concepto de afirmado la suma de doscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centésimos; 2.o Que el comprador o compradores de los bienes gravados correrán con los gastos relativos a certificados y escrituras y contribución inmobiliaria; y 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Enero 26 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$39.00 Feb.3-5791-v.feb.20.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Carmelo Matías Sánchez, se hace saber que el día veintitrés de Febrero corriente, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la venta en pública subasta de los derechos hereditarios que corresponden al heredero don Gregorio Geroncio Sánchez y Pérez, en los bienes inmuebles, muebles y semovientes, de propiedad de aquel causante, previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda a las 2|3 partes de la suma de $ 553.84, en que han sido avaluados dichos derechos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 1.o de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$16.50 Feb.6-5864-v.feb.22.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Ldo. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por Bonifacio Agüero (hijo) contra Pedro A. Cíganda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero entrante, a la hora 10, se procedrá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asitido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una finca ubicada en esta ciudad y su correspondiente terreno, que consta de una superficie de mil cuatrocientos noventa y un metros veintiséis decímetros cuadrados, empadronada esa propiedad con el número 1236, limitando: al Oeste, con la calle Colón; al Norte, con doña Fidoroma Carbajal y Manuel Espina: al Este, el mismo Espina y la sucesión de Norberta Carbajal de Farías y al Sur, don Pascual Vetrale. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Enero 28 de 1933 — Juan A. Abó, Actuario.

$21.00 Feb.2-5761-v.feb.18.

JULIO SILVEIRA LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos caratulados "David Henderson. Quiebra" se hace saber que el martillero don Julio Silveira López, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías y demás existencias pertenecientes al nombrado fallido, las que figuran inventariadas desde fojas 25 a fojas 32, de os autos expresados anteriormente. La venta tendrá lugar en el local donde actualmente se encuentran los bienes de la referencia, calle Montevideo esquina Artigas, debiendo dar principio el domingo 19 del corriente mes, desde las 9 a las 12 horas y continuar hasta su terminación en las noches subsiguientes, desde las 21 a las 24. — Mercedes, Febrero 3 de 1933 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$11.00 Feb.7-5874-v.feb.17.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor **don Alvaro F. Macedo**, recaído en los autos "Car-

los May, Juana Josefa y Paula Josefa May contra la sucesión de Dionisia Madrid de Giménez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Febrero entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda de una fracción de campo de pastoreo perteneciente a los herederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número dos mil ochocientos noventa y dos, compuesta de dos fracciones contiguas que se deslindan así: Primera, consta, según títulos, de doscientas setenta y cinco hectáreas cinco mil cuatrocientos dieciocho metros con diez centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con campo de don Andrés Giménez y don Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con doña Tomasa Monter, de Madrid (hoy la compareciente) y al Oeste, con don Lázaro E. Giménez, cuya propiedad le correspondió por herencias de su señor padre, don Domingo Madrid, según hijuela que con referencia a los autos sucesorios de dicho causante, archivados en este Juzgado en el año mil ochocientos noventa y dos expidió el Escribano Actuario don Delfino Bayce, con fecha 11 de Diciembre de 1893; y Segunda, consta, según títulos, de doscientas cinco hectáreas cinco mil setecientas cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Se previene: 1.o Que la venta será sin base y al mejor postor; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran en la Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Mercedes, Enero 28 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$42.00 Feb.2-5770-v.feb.18.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Elisa Ferrer de Caetano. Sucesión", se hace saber al público que el día primero de Marzo del año corriente, a las 17 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se va a proceder por intermedio del señor Alguacil del Juzgado Letrado, asistido del suscripto Actuario, a la venta en pública almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 119, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calla Juan Antonio Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte y Este, con Eustaquio Ydigoras y por el Sud, con don Pedro Buenafama. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o Que al serle aceptada la oferta al adquirente éste deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; 4.o Que el bien a venderse se encuentra empadronado con el número 634. A los efectos dispuestos por el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$30.00 Feb.8-5908-v.feb.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Angel Fernández ha desistido de su parte en la compraventa concertada con don Antonio García, referente al negocio de la calle Guadalupe número 1850, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo de la referida compra el señor Juan Schelotto solamente. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Angel Fernández. — Juan Schelotto. — Antonio García.
$3.75 Feb.7-5887-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Luis Ruy Etcheverrito, he vendido a don José María Monfort Barbosa el establecimiento de tipografía de mi propiedad, sito en la esquina de las calles Wáshington Beltrán y Aníbal del Campo, de esta ciudad. — Minas, Enero 28 de 1933. — Antonio Monfort Dorla.
$5.00 Feb.8-5911-v.feb.27.

LA CIGARRERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

No habiéndose registrado el número reglamentario de acciones, se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria (segunda convocatoria) a realizarse el sábado 25 de Febrero de 1933, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Negro número 1641, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2o. Informar a los señores accionistas sobre la marcha de la Sociedad; 3.o Otros asuntos que pudieran plantear los señores accionistas: 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán registrar, en el mismo local ya citado, sus acciones, de acuerdo con el artículo 32. — El Directorio.
$6.00 Feb.8-5904-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor José González García, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión y puestos de frutas y verduras sito en la calle Larrañaga número 2542, casi 8 de Octubre, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el mismo local a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Ernesto Manias.
$5.00 Feb.8-5900-v.feb.27.

VENTA DE NEGOCIO

Con intervención de la oficina de balances de Manuel Couto y Compañía, calle Rincón número 491, comunico al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Febrero de 1933 he prometido vender a los señores Emilio Gamallo y Emilio Barreiro mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de alcohólicas ubicado en la calle Mercedes número 1799, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Seraffín Márquez.
$5.00 Feb.3-5794-v.feb.22.

SOCIEDA ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG", COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE U. R. S. S. (RUSIA) Y AMERICA DEL SUR.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1933, a las 16 horas, en el local social, calle Sarandí número 441, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, del balance del ejercicio y del proyecto de distribución de los beneficios: 2.o Lectura del informe del Síndico: 3.o Elección del Presidente y Directores: 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente: 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autentificado, extendido por un Banco o institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito, cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe el efecto. Sin ese requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — El Secretario.
$21.40 Feb.6-5816-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio que hemos prometido vender al señor Andrés S. Hermida el comercio titulado "Café y Bar Lito" ubicado en la avenida Agraciada número 2647, esquina Santa Fe, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al escritorio de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — José Prado Fernández. — Prudencio Prado Fernández.
$5.00 Feb.2-5772-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del comercio denominado "Café y Bar Lito", ubicado en la avenida Agraciada número 2647, esquina Santa Fe, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Andrés S. Hermida. — José Prado Fernández. — Prudencio Prado Fernández.
$5.00 Feb.7-5860-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido vender a los señores Latorre y Benavídez el comercio que en el ramo de lechería gira en esta plaza con la denominación de "Lechería Defensor", sita en la calle Defensa número 1201. Los acreedores deben presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Raúl A. Ronzoni.
$5.00 En.23-5554-v.feb.11.

SOCIEDAD COOPERATIVA UNION DE CARBONEROS

Montevideo, Febrero de 1933.

Señor consocio accionista:

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 del corriente, a las 16 y 30, en nuestro local social, calle Julio Herrera y Obes número 1530 (altos), en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura y aprobación del balance general y memoria correspondientes al año 1932. 3.o Dar cuenta; 4.o Elecciones reglamentarias; 5.o Asuntos varios y mociones. — E. Directorio.
$6.00 Feb.7-5883-v.feb.11.

MOLINOS Y GRANEROS DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Molino de la Sociedad, en la ciudad de Colonia, el día 27 de Febrero del año corriente a las 16 horas. Orden del día: 1.o Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Setiembre de 1932; 2.o Informe del Síndico; 3.o Proyecto de ampliación y reforma del establecimiento de Colonia; 4.o Designación, de acuerdo con el artículo 36 del estatuto social, de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota. — No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número de accionistas fijado en el artículo 27 del estatuto, se previene que la asamblea convocada por segunda vez se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presente y de acciones representadas en ella (artículo 30).
$10.50 Fb 1.o-5731-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada ante el escribano doctor Carlos E. Simón, se declaró totalmente disuelta, en fecha 31 de Diciembre de 1932, la sociedad "Peixoto Morales y Compañía", con sede en esta ciudad, calle Cerrito número 506, haciéndose cargo de la liquidación los señores Alberto Morales y Eduardo Peixoto. — Montevideo, Enero 21 de 1933. — Alberto Morales. — Eduardo Peixoto. — Carlos Morales. — Jorge Morales.
$5.00 En.25-5581-v.feb.13.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los interesados que el firmante don Antonio Stella ha vendido al también firmante don Eugenio de Betolaza, en documento privado, el comercio de despacho de bebidas, café y confitería establecido en esta ciudad, en la esquina de la Av. Gral. Flores y calle Intendente Suárez, haciéndose cargo del pasivo el señor Antonio Stella. Una vez vencidas estas publicaciones se extenderá y autorizará ante el escribano don Raúl Barbot la correspondiente escritura pública. — Colonia, Enero 25 de 1933. — Antonio Stella. — E. de Betolaza.
$5.00 En.31-5705-v.feb.20.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Fernando Verde el almacén de comestibles en general situado en la calle Tapes número 1073, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Enero 28 de 1932. — Antonio Moraga
$5.00 En.31-5702-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura otorgada ante el escribano Alberto L. Thévenet el veinte del mes en curso, el suscrito Abelardo Martínez García prometió vender a don José Antonio Barbiere la parte que le corresponde en la firma "López y Compañía" y el nombrado señor Barbieri con los suscritos Gómez y Roig convinieron en modificar las condiciones del actual contrato de la referida firma, la que tomará a su cargo todo el activo y pasivo de la misma en la nueva forma que quedará constituida. — Salto, Enero 28 de 1933. — A. Martínez García. — José A. Barbieri. — Ignacio Gómez. — Manuel Roig.

$6.00 Feb.6-5839-v.feb.25.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras número 450, el día 17 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual del Directorio; 2.o Balance general correspondiente al año 1932. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — El Secretario.

$4.80 Feb.6-5856-v.feb.16.

S. A. CALERA DE LOS 33
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente mes a la hora 16 y 30, en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero de 1933. — El Secretario.

$7.00 Feb.6-5862-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Pérez el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Treinta y Tres número 1409, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Nicolás de Paola.

$5.00 Feb.6-5631-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Arturo Nieto la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle General Urquiza número 2549, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — José Vázquez.

$5.00 Feb.6-5850-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755 hemos contratado vender a favor de don Gregorio Luengas el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Marcelino Sosa número 2859, esquina a la de Ceibal, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Tasistro y Compañía.

$5.00 Feb.6-5848-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 21 del corriente mes y año por el escribano don Heriberto L. Meyer, ha quedado de común acuerdo totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "David Municher y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la casa de la calle 18 de Julio número 883, dentro del plazo de treinta días. — Paysandú, Enero 23 de 1933. — Efraín Viñar. — David Municher. — Marcos Schulkin.

$5.00 En.31-5707-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Iglesias, hemos disuelto la firma comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro "Vales y Mato", establecidos con almacén y despacho de bebidas en la calle Municipio número 2251, esquina Martín García, de etsa ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gregorio Vales. Hacemos esta notificación a los efectos de las disposiciones comerciales respectivas. — Andrés Mato. — Gregorio Vales.

$5.00 Feb.4-5827-v.feb.23.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor Natalio Waynsztejn el almacén de comestibles en general situado en la calle Rivera número 2008, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Alejandro Pessah.

$5.00 Feb.4-5815-v.feb.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he resuelto constituir sociedad comercial con el señor Marcos Rodríguez para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en el camino Mendoza número 1276, esquina camino Avegno, de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Domingo Laborde. — Marcos Rodríguez.

$5.00 Feb.4-5814-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, ha quedado disuelta la sociedad "Chimchiniam y Dilavarian". Y en cumplimiento de la ley se hace esta publicación.

$3.00 Feb.2-5774-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Carlos Enrique Schickendantz el 24 del mes en curso, quedó totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, calle Piedras número 357, con la razón "Eduardo Cooper e Hijo", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "Edward Cooper y Son" constituída por otra escritura otorgada ante el mismo escribano el 5 de Diciembre último. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Ricardo Brunsone. — Ina Brooking Robinson de Cooper. — Georgina M. Cooper. — Bryan E. Cooper.

$5.00 Feb.1.o-5746-v.feb.20.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1933, a las 15 y 30 horas, en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1932; 2.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Directiva; 3.o Elección de una Comisión Revisora de Cuentas con sus respectivos suplentes; 4.o Solución de las cuentas pendientes con la International Telephone and Telegraph Corporation; 5.o Designar una Comisión Delegada da la asamblea para aprobar el acta de la sesión, conjuntamente con la Mesa.

Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 1.o de 1933.

$10.00 Feb.3-5800-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de "Irigoin y Compañía", en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y anexos, con asiento y domicilio en la Estación Solís, décimatercera sección del Departamento de Lavalleja, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan María Irigoin. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Minas, Enero 31 de 1933. — Juan María Irigoin. — Felipe Rodríguez.

$5.00 Feb.3-5799-v.feb.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos resuelto constituir sociedad para explotar el comercio en los ramos de frutas y verduras sito en el local de la finca señalada con el número 1850 de la calle Yaguarón, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "José M. López", y en lo sucesión serán "Díaz y López". Los que se consideren acreedores de la firma "José M. López" deben presentar sus cuentas dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 2 de 1933. — Ricardo Díaz. — José M. López.

$5.00 Feb.3-5797-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Kruger P. Gutiérrez la casa comercial que en el ramo de almacén tenía establecida en la avenida Intendente Oliver sin número, de esta ciudad. — Tacuarembó, Enero 19 de 1933. — Isabelino Mirazón (hijo).

$5.00 Feb.3-5787-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que bajo la razón de "Francisco Rodríguez Ribero y Compañía" tenemos establecida con domicilio en Clara, 3.a sección del Departamento de Tacuarembó, sociedad que componían don Francisco Rodríguez Ribero, doña Isabel Freitas de Ortigueira, Luis G. y Deodoro Freitas. Se ruega a los interesados comuniquen al escribano Juan R. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592, el monto y condición de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Francisco Rodríguez Ribero y Compañía.

$5.00 Feb.3-5795-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Serag Clolakián el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Martín García número 2255, esquina a la de Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Por la sucesión L. Barlocco: Bárbara Yanuzzi de Barlocco.

$5.00 Feb.2-5770-v.feb.21.

NEGOCIO VENDIDO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Couto y González, calle Rincón número 491, hemos prometido vender al señor Obadía Miles la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Maldonado número 1204, esquina Cuareim, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales los acreedores deben presentarse en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Enero 30 de 1933. — Reino y García.

$5.00 Feb.1.o-5738-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general avisamos que por escritura que autorizará la escribanía Oscar M. Cóndom, venderemos a la firma "Gutiérrez, Díaz y Compañía" la farmacia denominada "Farmacia Fénix", situada en este Departamento, actualmente calle Rivera número 3527, esquina Presidente Oribe. Los acreedores pueden pasar a cobrar con los justificativos de sus créditos en la misma farmacia o en la escribanía de Cóndom, 18 de Julio 1754, dentro del término que establece la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Enero 31 de 1933. — Hortiguera y Compañía.

$5.00 Feb.1.o-5730-v.feb.20.

"LA NACIONAL, MOLINOS Y FABRICA DE FIDEOS, S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos números 27, 29 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Nacional" Molinos y Fábrica de Fideos, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero a las 21 y 30 horas en el local calle Rivera y Tomás Gomensoro. Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria anual y balance general al 31 de Diciembre de 1932; 2.o. Informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Renovación de tres miembros del Directorio. — Mercedes, Enero 28 de 1933.

$6.50 Feb.1.o-5714-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandugiia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Luyamborg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Frada Juan J.
Prato y Gómez.
Raouiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo
Burgos Patrocinio O.

Colonia
Dallabona Lino.

Rivera
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio.

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez José P.

Soriano
Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo
Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1995-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Emilio Souto Fernández la casa de negocio que en el ramo de carnicería gira bajo mi nombre en esta plaza, en la avenida General San Martín números 2375 a 2377. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 27 de 1933. — Enrique Lago.

$5.00 En.31-5709-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "Daquino y Marchetti" giraba en esta plaza en el ramo de café y bar situado en la calle Carreras Nacionales esquina Sainz Rosas, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Pablo Daquino. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — A. Marchetti. — P. Daquino.

$5.00 Feb.1.o-5736-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a don Ubaldo Cesaro la carnicería que teníamos instalada en esta ciudad, avenida Gonzalo Ramírez número 1546, esquina a la de Salto, a donde deben presentarse todos los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Fermín Loubefosse. — Angel José Fovella.

$5.00 En.31-5706-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores Ramón Alonso y Andrés Noya la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, etc. que tengo en este Departamento, calle Uruguayana número 3600, esquina Gómez, se avisa a los acreedores de dicha casa que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a los señores Ramón Alonso y Noya en la misma casa, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 27 de 1933. — Francisco Alonso.

$5.50 En.31-5696-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ramos y Villanueva", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Simón Martínez esquina La Guardia (pueblo Santiago Vázquez), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Ramos y desligándose de la misma el señor Víctor Villanueva. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Ramón Ramos. — Víctor Villanueva.

$5.00 En.30-5679-v.feb.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Mach, calle Lavalleja número 1926, he contratado vender a favor de don José Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Nueva Palmira número 1500, esquina Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1933. — Rafael Angel.

[illegible] v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "Compá y Ferraudni" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles en general, situada en esta ciudad, en las calles 8 de Octubre y Juncal, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Nicolás Compá. — Salto, Enero 24 de 1933. — Nicolás Compá. — Olivio A. Ferradini.

$5.00 En.25-5584-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Alberto L. Thévenet, he asociado a mi comercio en ésta a mis antiguos colaboradores don Ramón Angel Comas y don Guillermo Minutti, constituyendo la firma "Orestes Migliaro y Compañía". — Lavalleja, Enero 27 de 1933. — O. Migliaro.

$5.00 Feb.6 5840-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo se disolvió la sociedad constituída por los señores Telmo Abalde y Nemesio Abalde, que giraba en esta plaza bajo la firma "Abalde y Compañía" en el ramo de café y despacho de bebidas ubicado en la calle Convención números 1497|99, esquina Uruguay, quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad a cargo del ex socio señor Nemesio Abalde. El ex socio señor Telmo Abalde quedará retirado, haciendo renuncia a favor del señor Nemesio Abalde de todos los derechos que pudieran corresponderle. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — Nemesio Abalde. — Telmo Abalde.

$5.00 En.21-5537-v.feb.9.

VENTA DE FABRICA DE JABON

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Miguel y José García la fábrica de jabón que tengo establecida en esta ciudad calle Nueva Palmira número 419. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1933. — Baltasar Diez

$5.00 En.28-5650-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el convenio celebrado con mis acreedores, he prometido vender al señor Abdón Muñoz parte de las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en Cuchilla de Cañas, de este Departamento, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Enero 21 de 1933. — Gumersindo Lucas.

$5.00 En.25-5585-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos vendido a la señora Matilde Oberti de Sampo la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en esta ciudad, en la calle Colón y Entre Ríos, lo que hacemos saber a los interesados a los efectos correspondientes. — Paysandú, Enero 16 de 1933. — Rabellino y Dodera

$5.00 En.23-5557-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que los señores Celestino y José Iglesias se comprometieron vender y escriturar al señor Antonio Martínez el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Dante número dos mil doscientos setenta y uno. Por lo tanto, deberán presentarse dentro del plazo legal los acreedores de dicho negocio, en el mismo, con los justificativos de sus créditos y a los efectos de aquella ley. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Celestino Iglesias. — José Iglesias. — Antonio Martínez

$5.00 En.28-5642-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores "Glas y Lederer" prometieron vender al señor Manuel Fuentes el ómnibus marca "Stewart", matriculado con el número 60-845, afectado al servicio de la Cooperativa de la Línea F y sus derivados, y los que se consideren acreedores de dicha razón social se presenten al escritorio del señor Juan J. Sanguinetti con sus respectivos justificativos en la calle Ituzaingó número 1322, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — "Glass y Lederer". — Manuel Fuentes.

$5.00 En.31-5699-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que de común acuerdo y por ante el escribano don Nelson Raúl Risso, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Maglione y Compañía" y que en el ramo de camisería, sombrerería y artículos de hombre en general y con la denominación de "New London" teníamos establecida en la calle Sarandí números 558 y 560, haciéndose cargo de la casa, con activo y pasivo el señor don Francisco Maglione (hijo) y separándose el señor don Alfredo Maglione, todo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1933. — Francisco Maglione (hijo). — Alfredo Maglione.

$5.00 En.21-5539-v.feb.9.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Basilio Ivanoff el almacén de comestibles en general situado en la calle Ellauri número 800, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio, pues el adquirente no se hace cargo de deuda alguna. — Minas, Enero 24 de 1933. — Heraclio Escudero. — Hijos de José Abul.

$5.00 En.28-5633-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha hemos prometido vender a los señores Juan Ambrosio Bugna y José María Clemot la casa de comercio que en el ramo de recauchatage, reparación de neumáticos y accesorios varios para automóviles tenemos establecida en esta ciudad, calle Paraguay número 1263. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acredores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos a fin de series satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — J. de Gaillande y Cie.

$5.00 En.31-5691-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Domingo González y José Pequeño el comercio que en el ramo de carnicería exploto en esta Capital, en el local de la calle Lavalleja número 2050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 23 de 1933. — Dante Monteverde.

$5.00 En.25-5593-v.feb.13.

VENTA COMERCIAL

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Pedro Gil la "Provisión Jauja", que en los ramos de frutas y verduras tenemos establecida en la calle San Salvador número 2148, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben concurrir al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Cabrera Hnos. — Pedro Gil.

$5.00 Feb.2-5743 v.feb.21.

ANULACION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, ha quedado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa y sociedad referente al café y despacho de bebidas situado en la avenida General Flores número 2811 y su traslado a la misma avenida número 812 (Maroñas), continuando con el referido negocio los señores Ramón Lage y Bonifacio López. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — Bonifacio López. — Ramón Lage. — Pedro Pereuille.

$5.00 En.31-5703-v.feb.20.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 33, asunto número 17185|42): Ribereña del Plata: 220.400 kilos de carbón Cardiff, entregados al costado del vapor importador en descarga, a $ 11.90 (once pesos noventa centésimos) los 1.000 kilos; entregado en embarcaciones de menor calado, al costado del muelle de su barraca, a $ 14.20 (catorce pesos veinte centésimos) los 1.000 kilos, y entregado en la forma de costumbre a las Unidades de la Armada fondeadas en el puerto, a $ 14.95 (catorce pesos noventa y cinco centésimos) los 1.000 kilos. — Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal: 16.500 kilos de carbón de fragua, a $ 20.50 (veinte pesos cincuenta centésimos) los 1.000 kilos. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.9-5924-v.feb.9.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

(Relación número 11)

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago de los mismos, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrones Nombres

12220 — Rafael Alonso Furné.
12272 — Antonio Montedónico (hijo).
12256 — Familia Capitán de Font.
12971 — R. Rodríguez Asar.
19430 — Lorenzo y Agustín Parodi.
22037 — Antonio Frachi.
22146 — Francisco Costa.
22593 — Octavio Stefanetti.
23095 — Vicente Curci (hijo).
23132 — Pablo Vázquez.
23142 — Carlos Lapitz.
23515 — Antonio Divei.
10017 — Narciso Abal.
24527 — Domingo Lado.
25042 — M. Vilar.
25317 — Elvira L. de Sandibar.
25327 — Ana Dufant.
25466 — Constancio Quey.
25642 — Benito Loggi Motto.
25642 — Walter de Medina.
25865 — José Di Matteo.
25865 — Ignacio Constanzo.
26736 — José Gucia.
(129199 — Andrés Gelicich.
(129204 — Modesto Santa María.
(129205 — Rogelio García.
(129200 — Domingo Montero.
(129524 — Angelo Stopiello.
(129211 — Antonio Aranda.
(129214 — José Papasso.
(129219 — José Arrieti.
(129220 — Félix Langoni.
(129224 — Generosa Cernadas.
(129225 — Carlos Ratti.
(129218 — Giusseppa Nasuto.
(129232 — Fermina L. de Grito.
23736|37 — Narciso Billar Barros.
(129235 — Ramón Torres.
(129243 — Santos Martir.
(129250 — Clemente Rizzuto.
(129248 — Augusto Olivera.
(129266 — Angelo M. Langone.
(129267 — Héctor Gaja.
26571 — José De Marco.
27185 — W. Rachieth.
27198 — José F. Restuccia Vera.
27251 — Ana Z. de Illa.
27275 — Suc. Peláez.
)135278 — Enrique Peláez.
(135279 — M. E. Alvarez Gerona.
(135280 — Carlos M. Morera.
(135281 — Manuel Díaz Otero.
(123280 — Héctor Nocetti.
(123281 — León Arakelian.
(135281 — Humberto A. R. Santarseich.
(135282 — Estanislao Bosch.
(135285 — Mercedes Palá Piñeiro.
27317 — Agustín M. Massa.
27739 — José E. Domínguez.
28008 — Ramón Rouceo.
28108 — Luis Causa.
(148573 — Josefa Gómez de Silva.
28328 — José García Suárez.
(143296 — Luis A. Díaz Decia.
28341 — Bernabela L. de Bengoa.
28467 — Angel Bruno y otro.
28559 — Pedro Techera de Melo.
(143294 — Félix Carlos González.
28564 — José Melia.
(143295 — María Cabrera de Brito.
28573 — Catalina Castillo.
28728 — J. L. Lombe.
29068 — Manuel A. Pérez.
29346 — Serafín Remo García.
29434 — Enrique Lago.
29762 — Luis Ragoff.
29804 — José Juan Ronzzoni.
29843 — E. Lamas.
29885 — Etchebarne C. Bomio.
29895 — Raúl F. y Luis Barbé.
(125865 — Juan Carlos Costa.
30058 — Alfredo Usher Rigan.
(143298 — Norberto Spinelli.
30064 — Serafín Salgado.
30109 — Edmo M. Benedetto.
30361 — Andrés Parietti.
(122098 — Guillermo A. Pallas.
(33992 — Aníbal Britos Huertas.
(122098 — Exequiel Sánchez González.
30375 — J. Arturo Galeano.
30507 — Julio A. Rolatti.
30410 — Miguel H. Escuder.
30752 — Ernesto Darío.
(148561 — Severino Ceriani.
(148562 — Ernesto Nario.
30825 — Juan Gumersindo Pérez.
(148564 — Juan A. Garelli.
30943 — Eloy España.
31248 — Luis Lorenzo Schenone.
31248 — María J. S. de Della Cella.
31248 — Amalia G. de Granatto.
31248 — Amalia S. de Granati.
31367|68 — José A. de Freita.
31387 — Lía Costa Rivas.
(148563 — Honoria Goyret.
31951 — José Silveira.
(143299 — Francisco Ocretich.
32105 — Amadeo Paglienzoni.
(148567 — Héctor Paglienzoni.
33098 — Felicia Patiño de Gadea.
(148568 — C. Arrizabalaga.
34091 — Mario Sixto Menéndez.
(34102 — Ramón P. y Pedro Díaz.
34167 — Constantino Sdrakovich.
34235 — Juan U. Porta.
34860 — A. Pietracaprina.
34470 — Domingo Aloise.
(148571 — Domingo Pennestri.
35056 — Francisco Solano Díaz.
35108 — Antonio J. Rius.
35700 — Domingo Rucci.
36183 — Sucesión Pedro Thomas.
36183 — Adrián Fernández.
36253 — Pedro Digiovani.
(143323 — Manuel Casoli.
(143323 — Sebastián Visconde.
(143324 — A. Dorta.
36569 — Francisco Uria.
36813 — José M. Espinosa.
(128111 — Florentino L. Pastorino.
37025 — Ordallio Muniz.
38171 — Margarita Zatelli de Grecco.
39029 — Juana Espinel de Morixe.
(148575 — Celso C. Ferrín.
39045 — Alberto Lavere.
39045 — Francisco Acherbi Román.
39093 — Juan Lanatta.
43086 — Carlos A. Bazzano.
43086 — Ana Rodríguez de Ortega.
43086 — Ramón Tabárez.
43338 — Rosa Aguirre de Zorrilla.
44069 — Aurelio Bacigalupe.
44069 — Francisco Gaspone.
44109 — Lorenzo Ravera.
44112 — Andrés Bizzari.
44462 — Compañía de Aguas Corrientes.
57095 — Esteban Formento.
62741 — José Regalado.
65792 — Eduardo R. Bonet.
65884 — José A. Delpiano.
65903 — Nicolás Gelpo.
65958 — José Pedro Bonifacio.
65983 — Luis Benítez.
65991 — Juan B. Jardoní.
65993 — A. García Monge.
66000 — Erminea P. de Rial.
66021 — Juan Acconano.

66052 — María I. M. de Chaus.
66075 — Francisca E. Rodríguez.
66094 — Doroteo Romero.
66134 — Antonio Carreira.
66144 — Ramón Arispe.
66189 — Augusto Barros Píriz.
66217 — Isabel Núñez de Rodríguez.
66223 — Santiago Pono.
66235 — Fidel Pérez.
66409 — Romeo Rago.
66707 — Manuel Facal.
71074 — Buenaventura C. Alonso.
72237 — Amadeo Ortigosa.
72221 — Aniceto José Giaccone
72656 — Pedro Grognola.
73896 — Pascualino Castillanio.
75735 — Agueda Velazco de Voctorica.
75869 — Ricardo L. Zapia.
86125 — Patricio Silva
78787 — Ventura R. Lima.
87817 — Lorenzo Maggi.
98481 — Víctor Laprevitera.
124704 — Juan Vallarino.
124920 — Francisco Demaría.
124706 — Donato Caprano.
125059 — Luisa Duplessi de Crosta.
125642 — Teresa Costa de Temore.

Horario: de 7 y 45 a 12 y 15 y de la hora 15 á las 18.
(Cuenta corriente) Feb.9-5923-v.feb.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de una Casa de Bombas en la Planta de Combustibles de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el 20 de Febrero de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.9-5946-v.feb.18.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

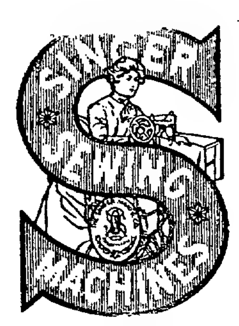
El Consejo de Salud Pública llama a licitación para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1489 (Sección Licitaciones).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día viernes 10 del corriente, a las 9 y 25, quesos duro y fresco; a las 9 y 35, tejidos; a las 9 y 45, electricidad y a las 9 y 55, cubiertas y cámaras de auto (segundos llamados). El día jueves 16 del corriente, a las 9, drogas y productos químicos (segundo llamado); a las 9 y 35, ferretería y a las 9 y 50, barraca. — Montevideo, Febrero 7 de 1933.
(Cuenta corriente) Feb.9-5921-v.feb.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23853

Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de hilos para coser). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.9-5947-v.feb.25.

ACTA N.o 23816

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MANISETES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.9-5668-v.feb.25.

ACTA N.o 23854

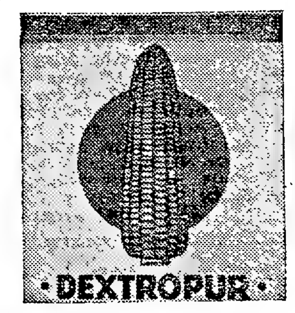
Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.9-5948-v.feb.25.

ACTA N.o 23855

Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Deutsche Maizena - Werke A. G., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para di[illegible] ...iculos de las clases 1.a y 9.a. — [illegible] Arredondo, Jefe de Sección.
[illegible]00 Feb.9-5939-v.feb 25.

1.a Se[illegible] Depto. de Montevideo

En Monte[illegible]eo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERRALDO RAMHORST, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia (Alemania), domiciliado en la calle Cerrito número 735, y doña ELISABETH SABRAT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Pr[illegible]mania), domiciliada en la calle C[illegible]mero 735.

En fe de lo cual intimo [illegible] supieren algún impedimento para el matri[illegible]oyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2839-v.feb.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PETER SCHMALZLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Baden, domiciliado en la calle Paysandú número 672, y doña MARGARITA MULLER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Obrad, domiciliada en la calle Paysandú número 672.

En fe de lo cual [illegible] que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2842-v.feb.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TAMBASCO, de 33 años de edad de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Maciel número 1278 y doña ELENA BARRA de 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Satumare, domiciliada en la calle Maciel número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2840-v.feb.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MARTIN MASSABO, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Lomas de Zamora, domiciliado en la calle Río Negro 1080, y doña ROSA DOMINGA SAMANIEGO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión obstétrica, de nacionalidad paraguaya, nacida en Carapeguá, domiciliada en la calle Río Negro número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2843-v.feb.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IDEL GUPTMAN, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión carpintero, de nacionalidad rumano, nacido en Edinet, domiciliado en la calle Yaguarón número 1013, y doña ANA LERNER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Telenesti, domiciliada en la calle Yaguarón número 1013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2844-v.feb.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1580, y doña ELISA MANUELA ROUTIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil
$2.00 2837-v.feb.16.

En el Cordón y el día 7 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GUADALUPE MEDINA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1685, y doña ISABEL MARTI de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Médanos número 1686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2838-v.feb.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCHUSTER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guayaquil número 3242, y doña CLARA RODRIGUEZ de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en la 2.a sección del Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Japón número 363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2846-v.feb.16.

[illegible] Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesalos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1451, y doña NOELIDA GUIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2845-v.feb.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 25 de Julio de 1907, domiciliado en esta sección, y doña ELSA ELBA BONIFACINO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 14 de Octubre de 1917, domiciliada en esta secció..

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ponce de León. (Gratis) 2854-v.feb.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOMSENBOCK, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad austriaco, nacido en Obergrafenuor el 26 de Enero de 1902, domiciliado en esta sección, y doña JULIA ESTHER BACELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 14 de Agosto de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ponce de León. (Gratis) 2853-v.feb.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en motrimonio don ANGEL RAFAEL PUCCIANO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Benito Vargas número 1186, y doña AIDA RITA EMILIA SOLERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2851-v.feb.16.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 156, y doña JOSEFINA A. MOLINELLI WELLS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2852-v.feb.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES CORSI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Laguna número 4413, y doña EMILIA CATALINA NETTO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Laguna número 2850.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2850-v.feb.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS THONSING, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Bremen, domiciliado en la calle Berinduague número 14, y doña ESTHER IRACABAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle C. de las Huérfanas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2849-v.feb.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO M. NAVARRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hilador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Luis de la Peña número 50, y doña MARIA L. FERRERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Aurora númerc 214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2828-v.feb.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAGANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Vidaurreta número 140, y doña MARIA LUISA MORIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Berinduague número 2C.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2847-v.feb.16.

24.a sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CHANS CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 3741, y doña JOSEFINA VILLAR RODO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis) 2841-v.feb.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Idelfonso o Ildefonso Rosendi Franqueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, ... de 19... — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Feb.9-5931-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Canchelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Feb.9-5932-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristian Hugo o Cristian Altgelt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario. $9.00 Feb.9-5930-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se cita a los acreedores de los comerciantes "Eleuterio Trigo y Compañía" para la reunión que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las diez horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Bartolomé Vicens. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $6.00 Feb.9-5952-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Berrutti de Naya, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino. $5.50 Feb.9-5949-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Pizza Antonio contra la propiedad número 84.771. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don P. de Ochotorena y a quienes por cualquier título se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 84.771, situada sobre la línea Este de la calle Cufré entre Yaguarí y Caraguatay, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino. $10.80 Feb.9-5929-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Soubielle solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel Vital, por aparecer en ella ambos con el apellido de Subielle en vez de Soubielle. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Feb.9-5950-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge T. Smith, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 19 de 1932. — Héctor Mattos Ramos, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.9-5943-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Arando Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de don Santiago Salaberry, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Dictor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 10 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$9.00 Feb.9-4822-v.mz.17.

Declaratoria de incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1932, este Juzgado ha declarado a doña Prudencia Moreno de Marchales incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado curador, por auto de fecha 19 de Diciembre de 1932, a su esposo don Ricardo B. Marchales. — Paysandú, Enero 2 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$4.25 Feb.9-5925-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad, don Alfredo Sánchez y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Domingo a Dinelli; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Feb.9-5922-v.feb.20.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Tomás Bartolo Bertoni con Baldomero Regueira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Febrero, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el inmueble empadronado con el número 60.637, de Montevideo, fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situado en Carrasco, décimaprimera sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 19, compuesto de una superficie de 3 hectáreas, 6.894 metros 5 decímetros, lindando: por su frente, al Oeste, por donde mide 116 metros, con camino público; por el Norte y por el Este, con los bañados de Carrasco, y por el viento Sud, en una longitud de 471 metros, con la fracción número 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$25.50 Feb.9-5942-v.feb.24.

TOMAS GOMEZ

JUDICIAL

Rematará el día 20 de Febrero de 1933, a las 15 horas, todas las existencias, mercaderías, muebles y útiles del café y confitería en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), por "Quiebra Luis Broch". Orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno.

Sin base y al mejor postor.

$4.00 Feb.9-5945-v.feb.20.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Elola Joaquín María contra José Bonavoglia. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras anexas, ubicada en la manzana número doscientos cuarenta y nueve, de esta ciudad, empadronada con el número mil novecientos cincuenta, compuesta de una superficie de cuatrocientos diecinueve metros seis mil treinta y nueve centímetros, deslindada así: once metros dieciocho centímetros al Norte, por donde linda con don Arístides Barú y Casas; once metros treinta y cuatro centímetros al Sud, de frente a la calle Sarandí; treinta y siete metros nueve centímetros al Este, limitando con doña Mariana Borthagaray de Borthagaray y treinta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros en el frente Oeste, limitando con la calle 33 Orientales, con la cual forma esquina. El inmueble descripto pertenece al ejecutado señor Bonavoglia y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar, en garantía de la operación, el diez por ciento de la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 3 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$30.00 Feb.9-5940-v.feb.25.

RODOLFO PEYRE

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Miguel De León. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 10 de Marzo entrante y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2, por el martillero señor Rodolfo Peyre, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Cebollatí, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3628 y compuesta de ciento cincuenta y nueve hectáreas seis mil seiscientos treinta y siete metros veinte decímetros y linda: al Norte, Laguna Merim; al Sureste, sucesión Tomás Hoyard; al Sureste, la misma sucesión y al Noroeste, Laudelino Gabito. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del bien a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Febrero 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$47.30 Feb.9-5926-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que don Avelino Ibarra ha prometido vender a los señores Jorge Guzzo y Luis Pérez el biógrafo de su propiedad situado en la calle Canelones número dos mil trescientos ocho y dos mil trescientos diez (2308 y 2310), haciéndose estas publicaciones a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Feb.9-5951-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Alberto Márquez la casa de comercio que bajo la denominación de "Bijou" tengo establecida en el local avenida 18 de Julio número 996, de esta ciudad, y que los que se consideren con derechos deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Montero Bustamante, calle 25 de Mayo número 412. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — José Bordegaray.

$5.00 Feb.9-5927-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antonio Messano la casa de comercio que bajo la denominación de "Le Coiffeur et la Mode" tengo establecida en el local avenida 18 de Julio número 1000, y que los que se consideren con derechos deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Montero Bustamante, calle 25 de Mayo número 412. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — José Bordegaray.

$5.00 Feb.9-5928-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por medio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de los señores Mullukian Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa número 2749, de la calle Marcelino Sosa esquina Colorado, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores que se presenten en el comercio referido dentro de los treinta días para cancelar sus créditos. — Montevideo, a 8 días del mes de Febrero de 1933. — Vidal Pérez.

$5.00 Feb.9-5920-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente se disolvió la sociedad constituída por los señores Jaime González Pérez y Manuel González Pérez, que giraba en esta plaza con la firma "González Pérez Hermanos" en el ramo de carpintería, ubicado en la avenida Millán número 2411, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo del socio Jaime González Pérez. El ex socio Manuel González Pérez quedará retirado, haciendo renuncia a favor del señor Jaime González Pérez de todos los derechos que pudieran corresponderle. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Jaime González Pérez. — Manuel González Pérez.

$5.00 Feb.9-5944-v.feb.28.

COMPAÑIA SALUS

DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en el escritorio de la Compañía Salus, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1932|1933, y que corresponde desde el 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1932. Horas de pago: 14 a 16. — Montevideo, Febrero 4 de 1933. — El Secretario.

$4.50 Feb.9-5941-v.feb.14.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

Firestone del Uruguay, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Balance trimestral a fin de Enero de 1932

Activo

Bancos	$ 117.170 —
Caja	" 300 —
Deudores varios	" 266.990 07
Mercadería en depósito y en tránsito	" 79.728 05
Muebles e instalaciones, automóviles	" 2.360 08
Saldos deudores	" 59.174 56
	$ 523.362 68

Pasivo

Firestone Tire Export Co. Akron	$ 292.674 55
Capital autorizado	" 50.000 —
Saldos acreedores	" 180.688 13
	$ 523.362 68

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5871. — $ 3.60.

Firestone del Uruguay, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Balance trimestral a fin de Abril de 1932

Activo

Bancos	$ 194.134 63
Caja	" 300 —
Deudores varios	" 268.642 79
Mercadería en depósito y tránsito	" 66.566 39
Muebles e instalaciones, automóviles	" 2.471 08
Saldo deudores	" 176.271 96
	$ 708.386 85

Pasivo

Firestone Tire y Rubber Co. Akron	$ 272.747 99
Capital autorizado	" 50.000 —
Saldos acreedores	" 385.638 86
	$ 708.386 85

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5872. — $ 3.60.

Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. (Sucursal Montevideo)

Balance general al 30 de Junio de 1932

Activo

Caja	" 409 70
Materias primas, accesorios y mercaderías fabricadas	" 27.236 60
Maquinarias, instalaciones, etcétera	" 14.441 —
Gastos generales correspondientes a próximos ejercicios	" 704 —
	$ 42.791 30

Pasivo

Capital	$ 40.000 —
Casa matriz, Buenos Aires	" 2.791 30
	$ 42.791 30

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5878 — $ 2.80.

Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. (Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1932

Debe

Gastos generales, sueldos, etcétera	" 3.360 56
Materias primas, accesorios y mercaderías fabricadas	" 37.294 75
Caja	" 1.057 64
Instalaciones, máquinas, muebles, etc.	" 14.449 87
	$ 56.162 82

Haber

Capital	$ 40.000 —
Casa matriz	" 16.162 82
	$ 56.162 82

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5879 — $ 2.80.

"Cooper, McDougall y Robertson Ltda."

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1930

Debe—

Terrenos	$ 52.984 —
Edificios, instalaciones, etc.	" 203.216 49
Cuenta mercaderías	" 18.606 33
Deudores varios	" 4.173 06
Costos de ventas, etc.	" 51.378 52
	$ 330.358 40

Haber—

Capital	$ 188.000 —
Acreedores varios	" 141.544 02
Reserva para gastos importación	" 814 38
	$ 330.358 40

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.20. 5935.

"Cooper, McDougall y Robertson Ltda."

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1931

Debe—

Terrenos	$ 52.984 —
Edificos, instalaciones, etc.	" 200.631 79
Deudores varios	" 871 69
Costos de ventas, etc.	" 53.249 [illegible]
	$ 307.737 [illegible]

Haber—

Capital	$ 188.000 —
Acreedores varios	" 118.104 08
Reserva para gastos, importación	" 1.633 26
	$ 307.737 34

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.20. 5936.

"Cooper, McDougall y Robertson Ltda."

Balance de saldos al 30 de Junio de 1931

Debe—

Terrenos	$ 52.984 —
Edificios instalaciones, etc.	" 198.059 59
Deudores varios	" 1.587 43
Costos de ventas, etc.	" 43.916 64
	$ 296.547 66

Haber—

Capital	$ 188.000 —
Acreedores varios	" 106.771 38
Reserva para gastos importación	" 1.776 28
	$ 296.547 66

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.20. 5937.

"Cooper, McDougall y Robertson Ltda."

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Debe—

Terrenos	$ 72.984 —
Edificios e instalaciones, etc.	" 195.613 95
Mercaderías	" 78.988 30
Deudores varios	" 1 64
Permisos de Aduana	" 7 08
	$ 347.594 97

Haber—

Capital	$ 188.000 —
Acreedores varios	" 158.694 62
Reserva, gastos, importación	" 327 97
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos	" 572 38
	$ 347.594 97

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.20. 5938.